

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# **BASES INTEGRADAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION  
N° 001-2024-MPDM/CS**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA DE EDUCACIÓN  
INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN  
LA IE. MIRAFLORES, DISTRITO DE BARRANCA,  
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE  
LORETO CUI 2607401**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
RUC N° : 20493465491  
Domicilio legal : Calle Tigre N° 249 – Datem del Marañon  
Correo electrónico: : mpdmsanlorenzo@munidatemdelmarañon.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA IE. MIRAFLORES, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO CUI 2607401.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAQUETE	MESA PARA INICIAL (70 x 140 x 50 cm)	UNIDAD	90
	SILLA PARA INICIAL (34.4 x 33.6 x 51 cm)	UNIDAD	360
	MESA PARA PRIMARIA (50 x 60 x 61 cm)	UNIDAD	900
	SILLA PARA PRIMARIA (35 x 34.5 x 68 cm)	UNIDAD	900
	MESA PARA SECUNDARIA (50 x 60 x 75 cm)	UNIDAD	500
	SILLA PARA SECUNDARIA (43 X 44 X 88 cm)	UNIDAD	500

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorandum N° 0097-2024-MPDM-GM** el 13 de febrero de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### RECURSOS DETERMINADOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**NO CORRESPONDE**

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 26.60 (Veintiséis con 60/100 Soles), en Caja de la Entidad de la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón y recabar las bases de la Unidad de Logística y Almacén.

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955 - Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

*cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial Daten del Marañón- Loreto, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

*Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **ÁREA DE ALMACÉN**.
- Informe del funcionario responsable de la **DIRECCIÓN DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, sito en calle Tigre N° 249 – San Lorenzo – Barranca – Datem del Marañón – Loreto.

---

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

**3.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MIRAFLORES, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

**3.2. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación de bienes, tiene como finalidad pública: asegurar el desarrollo de la obra: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MIRAFLORES, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

**3.3. ANTECEDENTES**

La Municipalidad Provincial de Loreto, es una persona jurídica de derecho público que emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

La Municipalidad Provincial de Loreto tiene las funciones generales siguientes i) Función normativa y reguladora: Mediante la cual elabora y aprueba normas de alcance provincial, y regula los servicios públicos de su competencia; ii) Función administrativa y ejecutora: Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas necesarios para la gestión provincial, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales; iii) Función de promoción de las inversiones: A través de la promoción, incentivo y apoyo a las actividades del sector privado nacional y extranjero en el marco del Plan de Desarrollo Provincial, proveyendo de infraestructura básica y económica para un mejor desempeño de la actividad productiva y de servicios, e impulsando la transformación de los elementos de la biodiversidad; iv) Función de supervisión, evaluación y control:



**3.4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**Objetivo General**

Mejorar las condiciones de estudio de las Instituciones Educativas beneficiarias en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### Objetivos Específicos

Adquisición de Mobiliarios (mesas y sillas), pizarra, mota y plumones para la mejora educativa en diferentes centros educativos, los cuales se detallan a continuación en una lista detallada.

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
A	90	Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 05 estudiantes, de 500mm de altura total, 1400 mm de largo y 700 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil del nivel inicial de la Educación Básica Regular. El acabado final será con barniz transparente
B	360	Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, con 500mm de altura total, 336 mm de largo y 344 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil del nivel inicial de la Educación Básica Regular. El acabado final será con barniz transparente
C	900	Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, de 610mm de altura total, 500 mm de largo y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° del nivel Primaria de la Educación Básica Regular. El acabado final será con barniz transparente
D	900	Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, con 680 mm de altura total, 345 mm de largo y 350 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° del nivel Primaria de la Educación Básica Regular. El acabado final será con barniz transparente.
E	500	Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, de 750 mm de altura total, 500 mm de largo y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° del nivel Secundaria de la Educación Básica Regular. El acabado final será con barniz transparente
F	500	Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, con 880 mm de altura total, 440 mm de largo y 430 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° del nivel Secundaria de la Educación Básica Regular. El acabado final será con barniz transparente.
G	51	Pizarra acrílica (2.50 x 1.40 metros)
H	60	Mota para pizarra acrílica
I	100	Plumones acrílicos de color ( Negro, Rojo, Azul)
J	204	Papel bond A4 por millar

### 3.5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	SUB/ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNID/MED	CANT
1	1.1	Mesa para inicial (0.70 x 1.40 x 0.50 cm)	UND	90
	1.2	Silla para inicial (34.4 x 33.6 x 0.51 cm)	UND	360
	1.3	Mesa para primaria (50 x 60 x 61 cm)	UND	900
	1.4	Silla para primaria (35 x 34.5 x 38 cm)	UND	900
	1.5	Mesa para secundaria (50 x 60 x 75 cm)	UND	500
	1.6	Silla para secundaria (43 x 44 x 88 cm)	UND	500
	1.7	Pizarra acrílica (2.50 x 1.40 metros)	UND	51





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 "AÑO DEL BICENTENARIO. DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1.8	Mota para pizarra acrílica	UND	60
1.9	Plumones acrílicos de color ( Negro, Rojo, Azul)	UND	100
1.10	Papel bond A4	MLL	204

**3.5.1.1 - SUB ITEM 1.1**

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.1	90	UND	MESA DE MADERA PARA ESTUDIANTE DE NIVEL INICIAL CICLO II
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		IMAGEN REFERENCIAL	
<p><b>Denominación Técnica:</b> Mesa de estudiante de inicial de madera de 70 cm x140cm x 50cm</p> <p><b>Resumen:</b> Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 05 estudiantes, de 500 mm de altura total, 1400 mm de largo y 700 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil del nivel Inicial de la Educación Básica Regular.</p>			



**3.5.1.2 - SUB ITEM 1.2**

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.2	360	UND	SILLA DE MADERA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL CICLO II
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		IMAGEN REFERENCIAL	
<p><b>Denominación Técnica:</b> Mesa de estudiante de inicial de madera de 34.4 cm x 34.4cm x 51cm</p> <p><b>Resumen:</b> Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 05 estudiantes, de 510 mm de altura total, 336 mm de largo y 344 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil del nivel Inicial de la Educación Básica Regular.</p>			



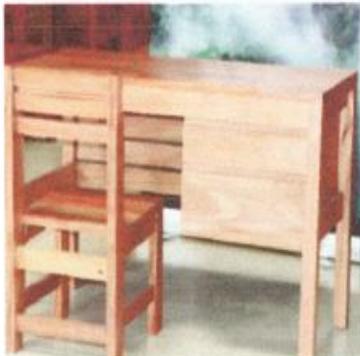
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**3.5.1.3 - SUB ITEM 1.3**

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.3	900	UND	MESA DE MADERA PARA ESTUDIANTES DE 3° A 4° DE PRIMARIA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		IMAGEN REFERENCIAL	
<p><b>Denominación Técnica:</b> Mesa de estudiante de primaria de madera de 0.50 cm x 0.60 cm x 0.61cm</p> <p><b>Resumen:</b> Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiantes, de 610 mm de altura total, 500 mm de largo y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° de primaria de la Educación Básica Regular.</p>			



**3.5.1.4 - SUB ITEM 1.4**

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.4	900	UND	SILLA DE MADERA PARA ESTUDIANTE DE 3° A 4° DE PRIMARIA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		IMAGEN REFERENCIAL	
<p><b>Denominación Técnica:</b> Silla de estudiante de primaria fija de madera de 35 cm x 34.5 cm x 68 cm</p> <p><b>Resumen:</b> Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiantes, de 680 mm de altura total, 345 mm de largo y 350 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° de primaria de la Educación Básica Regular.</p>			



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3.5.1.5 - SUB ITEM 1.5

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.5	500	UND	MESA DE MADERA PARA ESTUDIANTES DE 5° DE SECUNDARIA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			IMAGEN REFERENCIAL
<p><b>Denominación Técnica:</b> Mesa de estudiante de primaria de madera de 50 cm x 60 cm x 75 cm</p> <p><b>Resumen:</b> Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiantes, de 750 mm de altura total, 500 mm de largo y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.</p>			



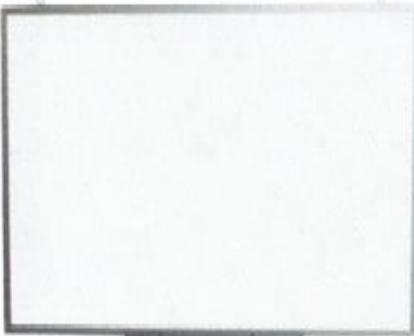
3.5.1.6 - SUB ITEM 1.6

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.6	500	UND	SILLA DE MADERA PARA ESTUDIANTES DE 5° DE SECUNDARIA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			IMAGEN REFERENCIAL
<p><b>Denominación Técnica:</b> Silla de estudiante de primaria de madera de 43 cm x 44 cm x 88 cm</p> <p><b>Resumen:</b> Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiantes, con 880 mm de altura total, 440 mm de largo y 130 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.</p>			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3.5.1.7 - SUB ITEM 1.7

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.7	51	UND	PIZARRA ACRILICA
CARACTERISTICAS TÉCNICAS			IMAGEN REFERENCIAL
Pizarra acrílica (2.50 x 1.40 metros)			



3.5.1.8 - SUB ITEM 1.8

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.8	60	UND	MOTA PARA PIZARRA ACRÍLICA
CARACTERISTICAS TÉCNICAS			IMAGEN REFERENCIAL
Mota para pizarra acrílica			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL.  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3.5.1.9 - SUB ITEM 1.9

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.9	100	cja	PLUMONES ACRÍLICOS DE COLOR
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			IMAGEN REFERENCIAL
Plumones acrílicos de color ( Negro, Rojo, Azul)			



3.5.1.10 - SUB ITEM 1.10

ITEMS	CANT.	UNID/MED	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1.10	2041	MILL	PAPEL BOND A4
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			IMAGEN REFERENCIAL
Papel bond A4 de 75gr			

3.6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Requisito del Proveedor.

- ✓ Personal Natural o Jurídica
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado-(TUO).
- ✓ Tener RUC habilitado y habido.
- ✓ Contar con RNP vigente en el capítulo de bienes.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y**  
**DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para la suscripción del contrato.

**3.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

**Lugar:**

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.

**Plazo-Entrega del Bien**

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en un plazo no mayor a CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, de notificado la orden de compra.

**3.8. COLEGIOS BENEFICIARIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



NIVEL INICIAL

DREI	UGEL	Departamento	Provincia	Dirección	Centro Poblado	Cod. Mod.	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	
1	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	MIRAFLORES	3985269	MIRAFLORES	A5 - Inicial Prog No Escolariz	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
2	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN RAFAEL	3985070	SAN RAFAEL	A5 - Inicial Prog No Escolariz	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
3	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUOVO MILAGRO	3989612	NUOVO MILAGRO	A5 - Inicial Prog No Escolariz	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
4	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	TIGRE PLAYA	3964260	TIGRE PLAYA	A5 - Inicial Prog No Escolariz	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
5	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUOVO PROGRESO	1674622	261	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
6	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PUERTO CERMAN	1707206	269	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
7	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SHUYAL	1795277	62721	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
8	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	LIBERTAD	1595288	251	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
9	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	LINCHIS	1595296	252	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
10	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN JUAN DE SASIPAHUA	1594881	62454	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
11	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BRISTOL	1594865	62439	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
12	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN JUAN DE SABLLO	1594550	62487	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
13	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEN DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUOVO LAUREL	1594477	62099	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
 HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



14	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN JUAN DE MOJABAYACU	1644970	239	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
15	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BOCA SUSPANAUA	1542869	62241	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
16	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NULEVA EPERAYAZA	1542877	62288	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
17	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PACHACUTEC	1542885	62307	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
18	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PAPAYACU	1542745	62095	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
19	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PORYENIR	1542752	62104	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
20	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	COPAL	1542976	62507	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
21	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SANTA ROSA DE SABAJO	1543628	62103	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
22	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BAGAZAN	0730002	82	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
23	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BARBANCA	0538025	51	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
24	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN ANTONIO	1147206	61	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
25	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	ESTRELLA	1150010	110	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
26	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	ANGAMOS	1325224	184	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
27	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PORYENIR	1317254	166	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS**  
**HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**NIVEL PRIMARIA**

Orden	UGEL	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cod. Mod.	Nombre de SE	Nivel	Modalidad	Tipo IE
1	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	SAN LORENZO	0734884	62385 VIRGEN DE FATIMA	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
2	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PRIMAVERA	0734392	62386	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
3	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	SAN FRANCISCO	0799924	62409	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
4	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	SAN GABINO	0800656	62441	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
5	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	NEIVA ESPERANZA	0668862	62288	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
6	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	NEURO PROGRESO	0668805	62282	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
7	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	NEURO BELICE	0730143	62394	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
8	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	SAN JUAN DE MCLABAYACU	0730094	62352	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
9	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	LIBERTAD	1148811	62096	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
10	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	SAN JUAN DE SASIPAYUA	1153840	62454	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
11	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PALDAS	1150929	62483	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
12	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PUERTO CERAM	1147198	62003	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
13	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-Sar Loreto	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	NEIVA ISLANDIA	1147230	62016	BO - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS**  
**HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



14	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN ANTONIO	1147248	62101	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
15	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	LINCHIS	1147289	62119	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
16	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAKE	1147313	62090	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
17	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN MIGUEL DE BARBASCAL	3014347	62811	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
18	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	TSAMAMAIN	3014503	62820	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
19	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUEVO DEAL	1628353	62727	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
20	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SHUYAL	1573435	62721	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
21	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	WAWAJIN	1573393	62717	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
22	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NAVUMPIA	1573419	62719	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
23	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUEVO PONCO	1317320	62320	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
24	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN MIGUEL	1357392	62358	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
25	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SANTA ROSA DE ARIPIARI	1536236	62503	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
26	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1536277	62518	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
27	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	COPAL	1535863	62507	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
28	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SANTA ROSA DE SABAJO	0265462	62103	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



29	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PORVENIR	0265470	62104	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
30	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PAPAYACU	0265389	62095	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
31	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUEVO MILAGRO	0265405	62097	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
32	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	TIGRE PLAYA	0265413	62098	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
33	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	NUEVO LAUREL	0265421	62099	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
34	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	ESTRELLA	0265439	62120	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
35	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	ANGAMOS	0265595	62124	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
36	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PACHACUTEC	0266148	62337	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
37	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BAGAZAN	0265990	62034	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
38	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	FORVENIR	0546754	62145	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
39	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN JUAN DE SABAÑO	0538460	62187	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
40	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	MIRAFLORES	0538519	62201	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
41	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAH LORENZO	0538543	62200	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
42	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BUENA VISTA	0633357	62278	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



DREL	UGEL	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Foliado	Cód. Mod.	Nombre de E	Nive	Medialidad	Tipo IE	
43	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	INDIO DEL PERU	0630210	62247	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
44	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BOCA SASIPAHUA	0595579	62241	80 - Primaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación

NIVEL SECUNDARIA

1	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BARBANCA	1147396	CIRO A. EGRIA BAZAN	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
2	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BAGAZAN	1351524	FERNANDO PENA MOZOMBITE	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
3	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	ESTRELLA	1391499	62100	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
4	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	BARBIDA LA VICTORIA	1797661	62214	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
5	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PACHACUTEC	1666730	MIGUEL PADILLA IMBISLA - AGRORRECUARIA	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
6	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	SAN LORENZO	153-916	62032	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
7	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	COPAL	1538065	GRFA COPAL	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación
8	DRE Loreto	UGEL Alto Amazonas-San Lorenzo	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	BARBANCA	PORVENIR	1573476	PORVENIR	FO - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación

### 3.9. OTRAS OBLIGACIONES

- ✓ **Otras obligaciones del contratista**  
El contratista es el único responsable directo y absoluto de la entrega de los bienes.
- ✓ **Otras obligaciones de la entidad**  
La entidad esta Obliga a revisar las condiciones del bien y verificar las Caracteristicas de ellas, donde el cual se emitirá un acta de recepción y entrega conforme al requerimiento.

### 3.10. PERIODO DE CADUCIDAD Y GARANTIA COMERCIAL

- ✓ Los bienes deberán tener una vigencia o periodo de caducidad minimo de seis (6) meses, computados a partir de la recepción conforme por parte de la entidad.
- ✓ Asi también, los bienes deberán tener un periodo de garantia comercial (contra cualquier deficiencia/falta, vicios ocultos de fabricación ó haya sufrido alteración de sus caracteristicas fisicas/quimicas sin causas sin causa atribuible a la entidad antes de su fecha de expiración, minimo a seis (6) meses, dicha garantia deberá asumir el contratista directamente.

### 3.11. MEDIDAD DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- ✓ ÁREA QUE COORDINA CON EL PROVEEDOR: el responsable de la Unidad de Logística y Bienes Estatales.
- ✓ RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL: La Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.
- ✓ AREA QUE BRINDARA CONFORMIDAD: La Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

### 3.12. FORMA DE PAGO

- ✓ El pago se realizará en único pago, posterior a la entrega total del bien materia de la contratación.
- ✓ La entidad cancelará el 100% del total monto total del contrato, a la previa verificación de la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la MPDM, en un plazo no mayor a 45 días, contados a partir del siguiente día de la firma del contrato.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y**  
**DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**3.13. VALOR REFERENCIAL**

El Costo Total de la adquisición de mobiliario asciende a la suma de **S/ 476,460,40** (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 40/100 soles), que incluye, Utilidad, IGV y todos los impuestos aplicables.

**3.14. FÓRMULA DE REAJUSTE**

✓ No Corresponde.

**3.15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

✓ Un (01) año, a partir de la entrega del bien de conformidad con el contrato.

**3.16. NORMATIVA ESPECÍFICA**

✓ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con sus modificatorias (vigente)





Municipalidad Provincial Daten del Marañón  
 Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN<sup>1</sup>

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes.</li> <li>✓ Establecimiento que funcione como centro de transformación primaria, lugar de acopio, deposito o centro de comercialización de productos en estado natural o con transformación, primaria, vinculado a los recursos forestales deberá contar con autorización por el GERFOR o SERFOR</li> <li>✓ El Contratista debe contar con Local en San Lorenzo – Distrito Barranca, Provincia Datem del Marañón, Región Loreto, emitido por la Municipalidad Provincial del Datem de Marañón.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple de la constancia del RNP</li> <li>✓ Copia simple de la Autorización para el Funcionamiento de Deposito y/o Establecimiento Comercial de Productos Forestales, otorgado por el GERFOR o SERFOR.</li> <li>✓ Copia simple de Autorización de Funcionamiento, otorgado por la Municipalidad Provincial del Datem de Marañón o declaración jurada del postor, adjuntado el plano de ubicación correspondiente.</li> </ul>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR – OPCIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES] por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo [NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS] a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [CONFECCIÓN EN MADERA DE MESAS, PUERTAS, ARMARIO, SILLAS Y PIZARRAS]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTARSE, COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

<sup>1</sup> La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.



Municipalidad Provincial Daten del Marañón  
 Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>
--	---

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes sofisticados, equipamiento complejo, suministro de tecnología, software y otros de naturaleza semejante, puede incluirse el siguiente requisito de calificación:

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia no menor de cinco (5) años, en trabajos de Ebanista, como Carpintero.</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados de estudios culminados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**FICHAS HOMOLOGADAS**

**MESA PARA INICIAL (70 x 140 x 50 cm)**

**FICHA DE HOMOLOGACIÓN**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 56121505-00389571

Denominación del requerimiento : Mesa de madera para estudiante de nivel inicial ciclo II

Denominación técnica : Mesa de estudiante de inicial de madera de 70 cm x140 cm x 50 cm

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 05 estudiantes, de 500 mm de altura total, 1400 mm de largo y 700 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil del nivel Inicial de la Educación Básica Regular.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

La mesa de madera sólida para el nivel inicial – ciclo II, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Mesa
- Tablero de mesa
- Ensamblaje y accesorios

**2.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

**2.1.1. Características y especificaciones del bien**



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.solt  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:21:34 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.solt  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:04:31 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andra FAU  
20514347221.solt  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:06:30 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.solt  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:26:17 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura y tablero de mesa			
1.1	Especies de madera (Véase Nota 01)	Aguano masha ( <i>Machaerium inundatum</i> (Mart. ex Benth.) Ducke)	Establecido por el Ministerio
		Andiroba ( <i>Carapa guianensis</i> Aubl.)	
		Cachimbo rojo ( <i>Cariniana domestica</i> (Mart.) Miers)	
		Copaiba ( <i>Copaifera reticulata</i> Ducke)	
		Huayruro ( <i>Ormosia coccinea</i> (Aubl.) Jacks.)	
		Lagarto Caspi ( <i>Calophyllum brasiliense</i> Cambess.)	
		Mashonaste, tulpay ( <i>Clarisia racemosa</i> Ruiz & Pav.)	
		Moena amarilla ( <i>Aniba guianensis</i> Aubl.)	
		Requia ( <i>Guarea kunthiana</i> A. Juss.)	
		Ulcumano ( <i>Podocarpus oleifolius</i> )	
		Tornillo ( <i>Cedrelinga cateniformis</i> (Ducke) Ducke)	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

1.2	Densidad básica	0,45 g/cm <sup>3</sup> a 0,70 g/cm <sup>3</sup>	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
1.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm <sup>2</sup> MOE ≥ 90 t/cm <sup>2</sup>	
1.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm <sup>2</sup>	
1.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm <sup>2</sup>	
1.6	Dureza Janka en lados	≥ 301 kg/cm <sup>2</sup>	
1.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
1.8	Secado (Véase Nota 02)	Para establecer el CHE (Contenido de Humedad Equilibrio) de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store.	
1.9	Durabilidad natural y Preservación	La madera a emplearse que presenten una buena durabilidad natural (Clases A y B de la norma ASTM D-2017) pueden utilizarse sin preservación. Las maderas que correspondan a las Clases C y D (Moderadamente Resistente y No Resistente), es recomendable su preservación, utilizando un producto que garantice la inocuidad para el uso en el mobiliario escolar	Establecido por el Ministerio
1.10	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina P-01	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°13
1.11	Habilitado	Debe efectuarse considerando las medidas establecidas en los planos de fabricación, la calidad de la madera y mermas que se producen hasta la obtención de las piezas elaboradas.	Establecido por el Ministerio.
1.12	Encolado	Colas PVA u otros adhesivos de similar característica o mejor, las piezas a encolar deben estar exentas de polvo u otros materiales que impidan una buena adherencia. El adhesivo debe contener como mínimo 48 % de sólidos, no tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de fabricación.  El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar (en el caso de ensambles, en la caja y la espiga).	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:21:50 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:04:38 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:06:58 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:26:24 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

		El tiempo de prensado y la presión a aplicar debe realizarse en base a lo indicado en las especificaciones técnicas del adhesivo elegido, a fin de garantizar el fraguado de la unión encolada.	Establecido por el Ministerio
1.13	Armado (Véase planos P-01, P-01A, P-01B, P-01F y P-01G).	<p>La fijación del tablero a la estructura de la mesa se efectuará con takés, que se colocarán en los ángulos que forman los lazos frontales, laterales y el lazo medio interior, utilizando dos (02) tornillos autorroscantes de 3,5 x 35 mm con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento.</p> <p>La fijación de cada také con los lazos superiores se realizará con dos (02) tornillos autorroscantes de 3,5 x 35 mm con recubrimiento antioxidante y tropicalizado, con arandelas planas de 16 mm de diámetro externo y de 3/16" de diámetro interno, con acabado galvanizado.</p> <p>A fin de asegurar la fijación del tablero a la estructura de la mesa, se colocará una (01) aplica en cada lazo lateral, una (01) en el lazo medio inferior, dos (02) en el lazo frontal y dos (02) en el lazo posterior; cada una de ellas irá encolada por un canto con los lazos correspondientes de la estructura y fijada con tres (03) tornillos autorroscantes, con recubrimiento antioxidante de 3,5 x 35 mm tropicalizado, y arandelas planas de 16 mm de diámetro externo y de 3/16" de diámetro interno, con acabado galvanizado, equidistantes entre sí, en forma horizontal. Luego, se realizará la fijación de cada aplica al tablero con cuatro (04) tornillos autorroscantes en forma vertical.</p>	Establecido por el Ministerio
1.14	Lijado	Se deben emplear lijas para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o mecánico. Con lija de grano 60 u 80 para un primer lijado, luego una lija de grano 80 o 100. Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150, 180 o 220.	Establecido por el Ministerio
1.15	Acabado	Laca selladora mate o semimate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior	NTP 260.004:2012 (revisada el 2017) MUEBLES. Mesa para instituciones educativas de nivel inicial.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:21:58 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:04:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:07:17 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:26:30 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:22:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:04:51 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:07:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:26:35 -05:00

			Requisitos. 3ª Edición. Numeral 8.2.4.
		Consideraciones técnicas mínimas de la laca selladora: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	Establecido por el Ministerio
		Los materiales que se usan para este proceso son de diferente origen químico, entre las cuales se mencionan: lacas selladoras y de acabado a base de nitrocelulosa o lacas Duco, lacas poliuretánicas, poliésteres, productos en base acuosa, productos curados por UV, entre otros, que se aplican en secuencia de capas sucesivas, previo lijado o suavizado entre capa y capa. El proceso puede ser realizado en forma manual o mediante equipo mecánico. Considerando que el acabado puede ser semi-mate o satinado y a poro cerrado o semi abierto, la cantidad de capas que se aplican deben estar de acuerdo con el sistema de pintado propuesto para el tipo de acabado solicitado por el cliente y según la textura de la superficie de madera a utilizar.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.10.
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies. El acabado a utilizar deberá ser aplicado en la totalidad del bien a fabricar	Establecido por el Ministerio
1.16	Componentes de la mesa		
1.16.1	Patatas		
1.16.1.1	Cantidad	04	Establecido por el Ministerio
1.16.1.2	Espesor	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.4	Largo	478 mm ± 1 mm	
1.16.1.5	Ensamble (Véase plano P-01B)	Caja	
1.16.1.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	NTP 260.004:2012. (Revisada el 2017). MUEBLES. Mesa para instituciones educativas de nivel inicial. Requisitos. Numeral 8.1.i)

Versión 01

Página 4 de 38

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC TERRY Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:22:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN MARIA LUPE FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:04:58 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:07:57 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:26:42 -05:00

1.16.2	Lazo lateral			Establecido por el Ministerio.
1.16.2.1	Cantidad	02		
1.16.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm		
1.16.2.3	Ancho	60 mm ± 1 mm		
1.16.2.4	Largo	590 mm ± 1 mm		
1.16.2.5	Ensamble (Véase plano P-01C)	Espiga		
1.16.3	Lazo frontal/posterior			Establecido por el Ministerio.
1.16.3.1	Cantidad	02		
1.16.3.2	Espesor	22 mm ± 1 mm		
1.16.3.3	Ancho	60 mm ± 1 mm		
1.16.3.4	Largo	1 290 mm ± 1 mm		
1.16.3.5	Ensamble (Véase plano P-01D)	Espiga		
1.16.4	Lazo medio interior			Establecido por el Ministerio.
1.16.4.1	Cantidad	01		
1.16.4.2	Espesor	22 mm ± 1 mm		
1.16.4.3	Ancho	60 mm ± 1 mm		
1.16.4.4	Largo	613 mm ± 1 mm		
1.16.4.5	Ensamble (Véase plano P-01E)	Espiga		
1.16.5	Také			Establecido por el Ministerio.
1.16.5.1	Cantidad	08		
1.16.5.2	Forma	Trapezoidal		
1.16.5.3	Espesor	22 mm ± 1 mm		
1.16.5.4	Ancho	50 mm ± 1 mm		
1.16.5.5	Largo mayor	146 mm ± 1 mm		
1.16.5.6	Largo menor	46 mm ± 1 mm		
1.16.5.7	Sistema de Fijación	"ojo chino"		
1.16.6	Refuerzos			Establecido por el Ministerio.
1.16.6.1	Laterales/Central			
1.16.6.1.1	Cantidad	03		
1.16.6.1.2	Espesor	22 mm ± 1 mm		
1.16.6.1.3	Ancho	22 mm ± 1 mm		
1.16.6.1.4	Largo	400 mm ± 1 mm		
1.16.6.2	Frontal/posterior			
1.16.6.2.1	Cantidad	04		
1.16.6.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm		
1.16.6.2.3	Ancho	22 mm ± 1 mm		
1.16.6.2.4	Largo	430 mm ± 1 mm		
1.16.7	Cantidad de perforaciones	04 verticales y 03 horizontales por cada aplica.		
1.16.8	Sistema de fijación (Véase plano P-01C)	"ojo chino"		
1.17	Dimensiones Tablero (Véase Anexo N°03, Lámina P-01)			RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular"
1.17.1	Largo	1400 mm		
1.17.2	Ancho	700 mm		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

			Cuadro N°13
1.17.3	Espesor	22 mm ± 1 mm	Establecido por el Ministerio.
1.17.4	Junta de tableros	Las juntas de madera para tableros de la mesa y asientos de silla podrán ser de tipo machihembrado, endentado o pegado con tecnología que supere los procesos descritos. Cualquiera que sea el proceso elegido debe observarse la precisión del maquinado, la utilización de herramientas o equipo apropiado para el encolado y la utilización de adhesivos normalizados y frescos. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
1.17.5	Radios de curvatura (Véase plano P-01F, detalles 2 y 3)	20 mm y 8 mm	Establecido por el Ministerio
2	Defectos no tolerables en madera		
2.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 agujeros con diámetro mayores a 6 mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	
2.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO, Tserio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:22:29 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:05:06 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:08:19 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:26:55 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

2.12	Alabeos de las piezas	No se admiten si la flecha máxima es mayor de 1 cm por cada 300 cm de longitud.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3.7.
2.13	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.14	Acabado defectuoso	No se admiten	NTP 260.004:2012 (Revisada el 2017). MUEBLES. Mesa para instituciones educativas de nivel inicial. Requisitos. Numeral 8.1 b)
2.15	Ensamble defectuoso	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.16	Armado asimétrico	No se admite si los ensamblados entre elementos no forman el ángulo establecido.	
2.17	Juntas desiguales	No se admiten si se observan aberturas o desniveles en las juntas de dos piezas del asiento.	
3	Defectos tolerables		
3.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm <sup>2</sup> , no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.3	Boleado irregular de aristas	Todas las partes de la mesa deben presentar las esquinas redondeadas.	NTP 260.004:2012 (Revisada el 2017). MUEBLES.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tibeño Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:22:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN María Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:05:12 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:08:33 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:27:03 -05:00

Versión 01

Página 7 de 38

			Mesa para instituciones educativas de nivel inicial. Requisitos. Numeral 8.1 b) y d)
3.4	Redondeado irregular	Todas las piezas de la mesa deben presentar los bordes redondeados con la superficie lisa al tacto.	NTP 260.004:2012 (Revisada el 2017). MUEBLES. Mesa para instituciones educativas de nivel inicial. Requisitos. Numeral 9.
4.	Accesorios y piezas de ensamble		
4.1	Tornillos		
4.1.1	Cantidad	81	Establecido por el Ministerio Establecido por el Ministerio
4.1.2	Tipo	Tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante y tropicalizado	
4.1.3	Dimensiones	3,5 mm x 35 mm	
4.2	Arandelas		
4.2.1	Cantidad	81	Establecido por el Ministerio
4.2.2	Tipo	Planas	
4.2.3	Diámetro externo	16 mm	
4.2.4	Diámetro interno	3/16"	
4.2.5	Acabado	Galvanizado	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:22:52 -05:00

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Mirna Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:05:21 -05:00

Nota 02: Se utilizará el aplicativo web "CHE Perú", programa elaborado por el CITE MADERA para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. Este se encuentra disponible en: <http://citemadera.itp.gov.pe/proyectos/che/>, y en la tienda de Google Play como "Calculadora CHE Perú"

Nota 03: La fabricación de cada bien deberá ser realizada en su totalidad con una misma especie maderable.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:08:56 -05:00

## 2.1.2. Marcado y/o rotulado

### 2.1.2.1. Logotipo Institucional

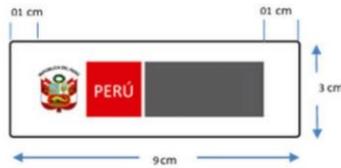
Para identificar la procedencia institucional de la mesa de madera para estudiante de nivel inicial – Ciclo II, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina P-01F.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:27:11 -05:00



(Imagen referencial)

2.1.2.2. Identificación del fabricante

Para la identificación del fabricante de la mesa de madera para estudiante de nivel inicial- Ciclo II, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Naranja
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado</li> <li>- Nombre del procedimiento de selección</li> <li>- Descripción de los bienes (Código del bien y nombre del bien)</li> <li>- Nombre del contratista, dirección y teléfono</li> </ul>
Ubicación	Parte inferior del bien

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:23:01 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:05:38 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:09:11 -05:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°  
 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del bien)  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)  
 DIRECCIÓN  
 TELÉFONO

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal del producto forestal maderable que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliario, esta documentación deberá ser presentada hasta los 10 días de suscrito el contrato. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos, según corresponda su origen:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:27:18 -05:00

Asimismo, los títulos habilitantes vinculados a las GTF se deben encontrar en la Lista Verde del Observatorio del OSINFOR.

- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de concesiones forestales, bosques locales y permisos forestales en tierras privadas, están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de permisos de aprovechamiento forestales en bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas (bosques naturales), están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de plantaciones forestales de especies nativas y exóticas o introducidas establecidas en tierras de propiedad privadas; para el aprovechamiento deben de estar inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones y se sustente con la Guía de Transporte Forestal conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:24:28 -05:00

En el caso que el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, esta será causal de resolución del contrato por incumplimiento contractual, asimismo la entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

#### 2.2.2. Verificación del origen legal de la madera

La Entidad Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales en los procesos de contrataciones con el Estado, requiriendo, como mínimo, la GTF e información obrante en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y/o el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO<sub>sfc</sub>), debiendo realizar las acciones siguientes:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:05:49 -05:00

- La información que contiene la GTF, deberá verificarse en el módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC - SNIFFS) si fue emitido por el titular del Título Habilitante (TH), o titular de Centro de Transformación Primaria, o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberá solicitar la conformidad a la ARFFS donde se otorgó la GTF.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:09:28 -05:00

- La información que contiene la GTF (volumen y especies autorizados por la ARFFS), en los ámbitos donde se implementó el Libro Operaciones Electrónicas de Centros de Transformación Primaria (LOE CTP), del módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC- SNIFFS) se deberá verificar si fue emitido por el titular del TH, o titular de Centro de Transformación Primaria (CTP), o la ARFFS, y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberán solicitar la conformidad del contenido de la GTF a la ARFFS.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:27:29 -05:00

- En el caso de verificación de información en el SIGO<sub>sfc</sub>: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/observatorio-osinfor/>; se debe considerar la información consignada en la GTF como son el número del TH y del documento que aprueba el plan de manejo (plan operativo, plan de manejo forestal intermedio o declaración de manejo), toda vez, que el observatorio se basa en los resultados de las supervisiones de los planes de manejo (PM) de los títulos habilitantes.

Como resultado de la consulta, se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:05:57 -05:00

El código del TH que se encuentra consignado en la GTF deberá verificarse en el SIGOSFC: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/listaVerde>; como resultado de la consulta, solo se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

### 2.2.3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). En caso la entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de instituciones educativas públicas, se podrá tomar también en consideración el formato adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de la dirección de destino, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

### 2.2.4. Inspecciones inopinadas

La entidad contratante podrá programar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el apilado de la materia prima, los procesos productivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al avance hasta el momento, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de la etapa de fabricación.

Dentro de dichas inspecciones, la entidad contratante podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al finalizar las inspecciones inopinadas, se deberá suscribir el acta de visita inopinada, por el representante del contratista y la entidad contratante.

El formato referencial del "Acta de visita inopinada" se encuentra en el Anexo N° 04.

### 2.2.5. Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:24:38 -05:00

El control de calidad involucra la participación del área encargada por la entidad contratante, el contratista y el organismo de evaluación de la conformidad e inicia con la verificación cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas o documento equivalente que la entidad defina. Dicha etapa consta de las siguientes actividades:

#### 2.2.5.1. Verificación cuantitativa

Una vez culminada la fabricación, el contratista deberá comunicarlo mediante el ingreso de una carta a través de mesa de partes, dirigida al área encargada dentro de la entidad, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes (por unidad de bien, no piezas), esto se llevará a cabo en presencia de un representante de la entidad en la fecha, lugar, hora y plazo que establezca, previa comunicación con el contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del contratista, ello no representa una observación, por lo que la entidad contratante procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la fabricación.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:27:37 -05:00

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del informe y/o documento que acredite su conformidad por parte del área encargada por la entidad contratante, en este se comunicará el resultado y se le adjuntará el "Acta de verificación cuantitativa", suscrita por el contratista y el representante de la entidad contratante, en la que cual se consignará el cumplimiento de la obligación.

El formato referencial para el "Acta de verificación cuantitativa" se encuentra en el Anexo N.° 04

#### 2.2.5.2. Verificación técnica

Después de emitido el informe y/o documento que acredite la conformidad de la verificación cuantitativa, se iniciará la verificación técnica con la toma de muestras de los bienes fabricados, en presencia de un representante de la entidad contratante, el contratista y personal del organismo de evaluación de la conformidad, momento en el cual se suscribirá el "Acta de toma de muestras" o documento equivalente, ésta actividad finalizará con la elaboración del informe de cumplimiento y/o el documento equivalente que la entidad contratante defina.

#### 2.2.5.3. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, con el propósito de que el organismo de evaluación de la conformidad realice la aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras tomadas de los bienes, según lo estipulado en el Anexo N.° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación del bien, serán fabricadas por el contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021, estas no deberán estar incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la verificación cuantitativa.

##### 2.2.5.3.1. Toma de muestras

El organismo de evaluación de la conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia además de un representante de la entidad contratante y el contratista, en este momento se suscribirá el "Acta de toma de muestras" por parte de todos los presentes mencionados para posteriormente llevarlos a sus instalaciones a fin de realizar la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021 o norma vigente.

Los costos de las muestras, pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras, así como los gastos generados por la presencia del personal del organismo de evaluación de la conformidad, deberán ser asumidos por el contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

El formato referencial del acta de toma de muestras se encuentra en el Anexo N° 04.

##### 2.2.5.3.2. Métodos de ensayo

El contratista deberá entregar a través de mesa de partes, el informe de ensayos o documento equivalente en el plazo establecido por la entidad contratante, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de toma de muestras".

El área encargada revisará el "Informe de ensayos" o documento equivalente que deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos específicos realizados a las muestras, de encontrarse alguna(s) observación(es), será(n) consignada(s) en el informe producto de las inspecciones técnicas según lo descrito en el numeral 2.2.5.3.3 y se le otorgará un plazo definido por la entidad para el levantamiento de las observaciones, de acuerdo a la complejidad de estas.

En ese sentido, el contratista una vez levantado las observaciones, deberá comunicarlo al área encargada e ingresar una carta por mesa de partes de la entidad, a fin de proceder con la verificación correspondiente en presencia del organismo de evaluación de la conformidad, para que se proceda con la nueva toma de muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el representante de la entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la entidad contratante podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:24:49 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:10:18 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:27:46 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:06:04 -05:00

Versión 01

Página 12 de 38

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la entidad contratante no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a ley.

2.2.5.3.3. Inspecciones técnicas

El área encargada por la entidad contratante podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el organismo de evaluación de la conformidad durante el periodo de verificación técnica, donde el contratista y la entidad contratante suscribirán el (las) "Acta(s) de verificación técnica".

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el área encargada por la entidad contratante, serán consignadas en un informe o documento equivalente y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el organismo de evaluación de la conformidad. Estas observaciones serán notificadas al contratista por medio físico o digital, según lo indiquen las condiciones del requerimiento.

El contratista deberá absolver las observaciones, para lo cual deberá ingresar una carta por mesa de partes de la entidad contratante en el plazo establecido, dirigida al área encargada donde comunicará el levantamiento de observaciones, en ese sentido, el área encargada programará la verificación de la subsanación de observaciones, y de corresponder la conformidad, dejará constancia de ello mediante la suscripción del "Acta de verificación técnica" por parte del contratista y la entidad contratante.

La entidad contratante puede complementar la(s) acta(s) de verificación técnica con registro de evidencias filmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el área encargada elaborará el Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la etapa de fabricación y embalaje.

Los formatos referenciales del acta de verificación técnica y del acta de verificación de levantamiento de observaciones se encuentran en el Anexo N° 04.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 DE LA SELECCIÓN:



Firmado digitalmente por ROBLES YANOS Tibero Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:24:58 -05:00

Documentos de presentación obligatoria:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado, que cumpla con las características físicas y mecánicas descritas en el numeral 2.1., según Anexo N° 05, formato adjunto a la presente ficha de homologación.

IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del lugar de destino
  - Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
  - Cuadro B: Dirección(es) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 05: Ficha de presentación de producto



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:10:32 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:27:53 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:06:24 -05:00

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO**

- **Cuadro A: Dirección de instituciones educativas**
  - **Cuadro B: Dirección(es) de destino**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:25:11 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:06:31 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:10:52 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:28:00 -05:00

**CUADRO A**

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**CUADRO B**

DIRECCIÓN(ES) DE DESTINO						
N° DE ORDEN	LOCAL DE DESTINO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1						
2						
<b>TOTAL GENERAL</b>						

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:28:06 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:11:15 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:06:37 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:25:31 -05:00

**ANEXO N° 02**

**PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**

- Normas técnicas para la verificación de mobiliario
- Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:25:50 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:28:12 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:11:28 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:06:45 -05:00

**NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO**

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR	
CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM-019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.004:2012 (revisada el 2017)	MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Nivel de educación inicial. Requisitos. 3ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3a Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3a Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3a Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES	
CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.025:2019	MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición
ASTM D523-14(2018)	Standard Test Method for Specular Gloss. (Medición de brillo especular de recubrimientos superficiales)
ASTM D3359-17	Standard Test Method for Measuring Adhesion by Tape Test. (Adherencia de Recubrimientos Superficiales)

**GLOSARIO**

- **Abarquillado:** Es el alabeo de las caras en dirección transversal.
- **Alabeo:** Es la deformación que puede experimentar una pieza de madera por la curvatura de su eje longitudinal, transversal o ambos.
- **Arqueadura:** Es el alabeo de las caras en dirección longitudinal.
- **Características organolépticas:** Son aquellas características de la madera que pueden ser percibidas por los órganos sensoriales, tales como color, brillo, olor y sabor, grano, textura y vetado.
- **Cizallamiento o esfuerzo al cizallamiento:** Es aquel que ofrece un objeto cuando es desplazado una parte del mismo con respecto a otra en dirección paralela a su plano de contacto. También es conocido como resistencia al corte.
- **Contenido de humedad:** Es la cantidad de agua contenida en la madera; generalmente se expresa como porcentaje de su masa anhidra.
- **Contenido de humedad de equilibrio:** Es aquel contenido de humedad en la cual la madera está en equilibrio con el medio ambiente circundante.
- **Corteza:** Es la envoltura natural exterior de una especie forestal que la cubre desde las raíces hasta las ramas; comprende la corteza interna, delgada y viva (líber o floema) y la corteza externa, muerta y generalmente dura (súber).

Versión 01



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:06:54 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:28:42 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:11:57 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:25:39 -05:00

Página 17 de 38

- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Densidad básica:** Es aquel peso específico que expresa la relación entre la masa anhidra (ma) de una pieza de madera y su volumen verde (Vv), multiplicado por la densidad del agua, se expresa en g/cm<sup>3</sup>.
- **Dureza:** Es la medida de la resistencia que ofrece un material al desgaste y la penetración de herramientas o clavos en ella.
- **Encorvadura:** Es el alabeo de los cantos en dirección longitudinal.
- **Esfuerzo a la compresión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se intenta disminuir la dimensión del mismo
- **Esfuerzo a la flexión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se produce la curvatura de los elementos xilémáticos por la combinación de los tres esfuerzos primarios.
- **Especie forestal:** Es todo vegetal perenne y de estructura leñosa que, en la mayoría de los casos, proporciona madera y otros productos no maderables.
- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Fallas de compresión paralela:** Deformación de la madera causada por una excesiva compresión a lo largo de las fibras. Puede desarrollarse en el árbol en pie debido a la flexión del fuste por acción del viento. También puede producirse debido a los esfuerzos longitudinales internos ocasionados durante el apeado del árbol. En madera cepillada, dichas fallas se observan como hendiduras a través del grano.
- **Grano inclinado:** Es la desviación angular que presenta el grano con respecto al eje longitudinal de la pieza de madera. Por lo general es constante a todo el largo de la pieza.
- **Grieta:** Es la separación de los elementos constitutivos de la madera, cuyo desarrollo no alcanza a afectar las dos caras de la pieza.
- **Inspección:** Actividades tales como medir, examinar, ensayar, o evaluar una o más características de un producto o servicio y comparar los resultados con requisitos especificados, para establecer si se alcanza la conformidad para cada característica.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.
- **Madera:** Tejido principal de sostén y conducción de agua de los tallos y raíces. Se caracteriza por la presencia de elementos traqueales.

Versión 01

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:07:00 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:46:24 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:12:50 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:26:07 -05:00  
Página 18 de 38

- **Madera aserrada:** Es la pieza en forma de un paralelepípedo regular, cortada longitudinalmente por medio de sierras manuales o mecánicas.
- **Médula:** Parte central de los tallos, formada principalmente por tejido parenquimatoso o blando.
- **Módulo de elasticidad (MOE):** Es el valor numérico de la relación constante del esfuerzo unitario a la deformación unitaria.
- **Módulo de rotura (MOR):** Es el máximo esfuerzo de la fibra en flexión, calculado a partir del momento máximo de flexión, sobre la base de distribución de esfuerzo asumido.
- **Muestra:** Se compone de una o más unidades de producto extraídas de un lote, aleatoriamente y dirigidos a proveer información del lote.
- **Muestreo representativo:** Selección de un número de unidades de producto de la muestra en proporción al tamaño de las partes que integran el lote; identificados mediante un criterio racional.
- **Nudo:** Es el área de tejido leñoso resultante de la huella dejada por una rama, cuyas características organolépticas y propiedades físico-mecánicas son diferentes a las de la madera circundante.
- **Nudo malsano o muerto:** Es aquel que presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Nudo sano:** Es aquel que no presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Perforaciones:** Es la presencia en la madera de galerías u otros orificios producidos por diferentes tipos de insectos. De acuerdo a su tamaño, se clasifican en perforaciones pequeñas y grandes.
- **Perforaciones grandes:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuya gradación es de forma circular u ovalada y su diámetro es mayor de 3 mm.
- **Perforaciones pequeñas:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuyo diámetro es igual o menor de 3 mm.
- **Plan de muestreo:** El plan de muestreo indica el número de unidades del producto de cada lote que debe ser inspeccionado (tamaño de la muestra o series de tamaños de muestras) y los criterios para la determinación de la aceptabilidad del lote (número de aceptación y de rechazo)
- **Rajadura:** Es la separación de las fibras a lo largo de ella, formando fisuras que se extienden a través de la pieza, desde una cara a la otra.
- **Pudrición:** Es la descomposición de la madera producida por la acción de los hongos xilófagos, acompañada de un proceso gradual de cambio en las características físicas, químicas y mecánicas de la madera.
- **Tamaño de muestra:** Es el número de unidades de producto contenidas en la muestra.
- **Tenacidad:** Es la capacidad de la madera para soportar impactos repetidos o esfuerzos proporcionales de poca duración, de acuerdo a la cantidad de energía que pueda absorber, hasta su falla o ruptura por flexión dinámica. Se mide por la cantidad de energía requerida para fracturar una muestra.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:46:39 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:13:19 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:07:08 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:26:15 -05:00

**PLAN DE MUESTREO**

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO									
Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

↓ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%  
 ↑ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha  
**Ac** = Número de aceptación  
**Re** = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:46:46 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:13:36 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:07:16 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:26:26 -05:00

Lote	Código de lote	Límite de calidad aceptables, LCA, en porcentaje de items no conformes o no conformidades por 100 items (Inspección normal)																			
		0.050	0.075	0.100	0.150	0.200	0.300	0.400	0.500	0.600	0.800	1.000	1.500	2.000	3.000	4.000	5.000	6.000	8.000	10.000	
A	2	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
B	3	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
C	5	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
D	8	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
E	15	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
F	200	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
G	300	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
H	500	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
I	800	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
J	1000	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
K	1500	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
L	2000	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
M	3000	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
N	5000	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
O	8000	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	
P	10000	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades de producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	Defectos Mayores	Defectos Menores
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Pudrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas Clavado defectuoso

**PRONIED** PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V-B Fecha: 15.06.2023 10:07:25 -05:00

**PRONIED** PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V-B Fecha: 14.06.2023 10:15:12 -05:00

RELACION DE ENSAYOS:		
DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
MESA DE MADERA DE INICIAL - CICLO II	NTP 260.025:2019 MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición	ESTABILIDAD CON CARGA VERTICAL EN MESAS
		DURABILIDAD HORIZONTAL
		DURABILIDAD VERTICAL
		CARGA ESTATICA VERTICAL
		CARGA ESTATICA HORIZONTAL
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

**PRONIED** PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V-B Fecha: 14.06.2023 08:47:04 -05:00

**ANEXO N° 3  
PLANIMETRÍA**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:28:00 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:07:31 -05:00

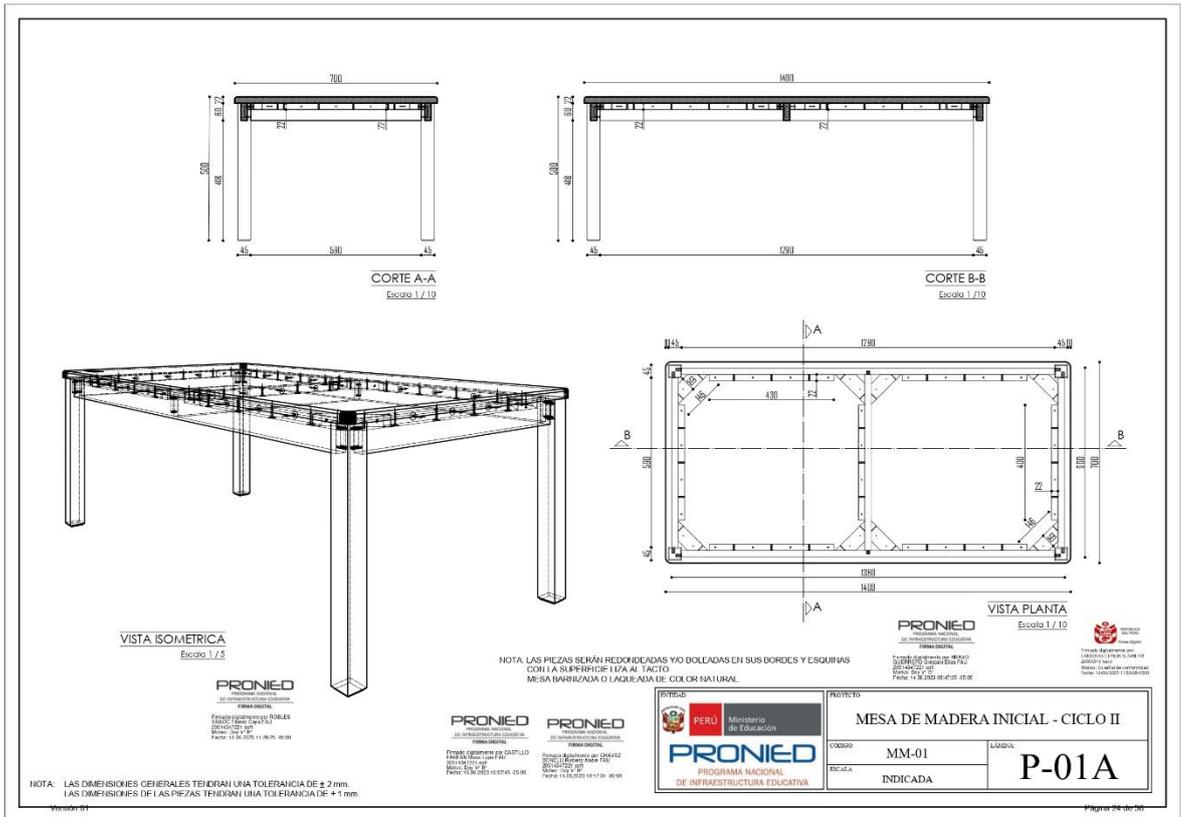
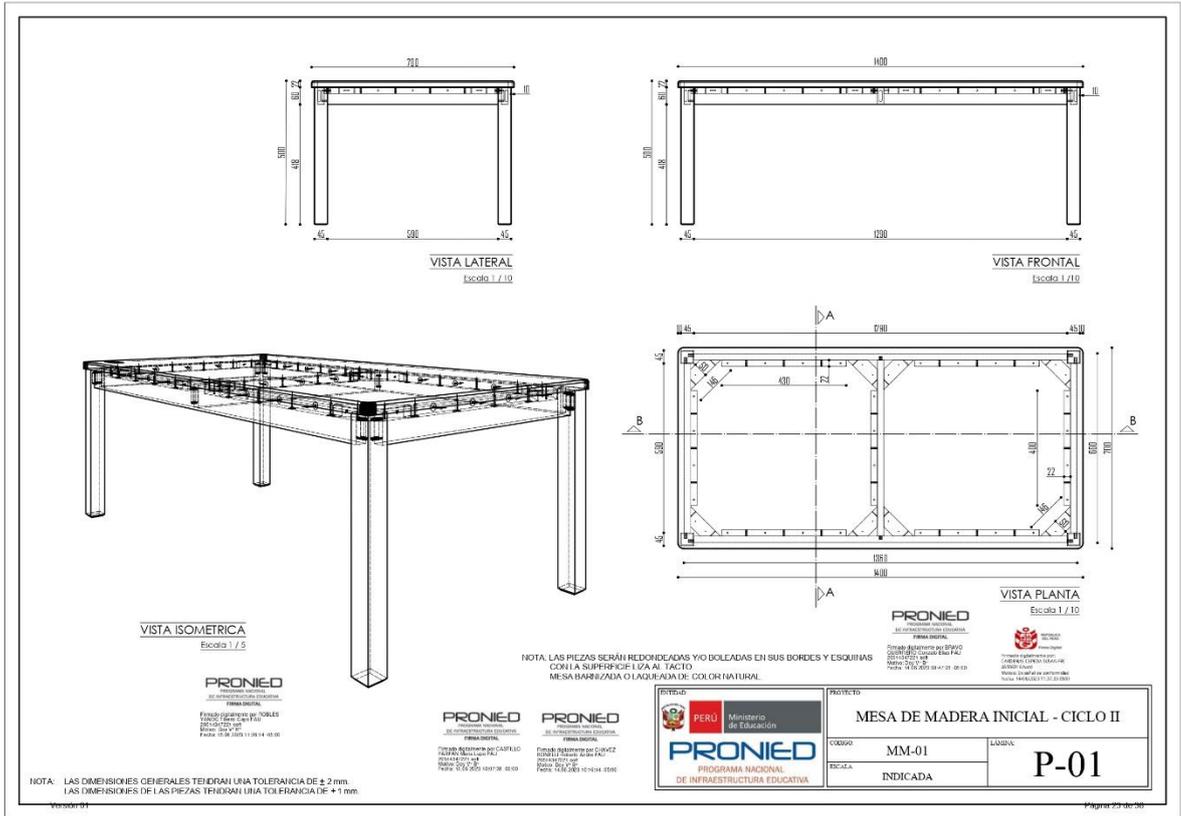
**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:15:33 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:47:11 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	04 UNID.	PAIAS	MADERA
B	02 UNID.	LAZO LATERAL	MADERA
C	02 UNID.	LAZO FRONTAL/POSTERIOR	MADERA
D	01 UNID.	LAZO MEDIO INTERIOR	MADERA
E	01 UNID.	TABLERO	MADERA
F	01 UNID.	LOGOTIPO INSTITUCIONAL	---
G	04 UNID.	APLICA FRONTAL/POSTERIOR	MADERA
H	03 UNID.	APLICA LATERAL/CENTRAL	MADERA
I	08 UNID.	TAKF	MADERA

NOTA: SELLO PROGRAMADO DE 80 mm x 30 mm

NOTA: LAS PIEZAS SERÁN REDONDEADAS Y/O BOLEADAS EN SUS BORDES Y ESQUINAS CON LA SUPERFICIE LISA AL TACTO. MESA RABIZADA O I ACABADA DE COLOR NATURAL.

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 10:39:45:00

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 10:39:45:00

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 10:39:45:00

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 10:39:45:00

PROYECTO: MESA DE MADERA INICIAL - CICLO II  
 CODIGO: MM-01  
 ESCALA: INDICADA  
 LAMINA: P-01B

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm. LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

Version: 01

**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4  
 D APLICA FRONTAL/POSTERIOR  
 04 unidades

**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4

**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4

**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4  
 D APICA LATERAL/CENTRAL  
 03 unidades

**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4

**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4

**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4  
 F TAKF

NOTA: APlicas ENCOCLADAS Y FIJADAS CON TORNILLOS Y ARANDELES SISTEMA DE FIJACION A CUBIERTA "OJO CHINO".

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS. TODAS LAS ESQUIRAS Y CAJAS TIENEN UN RADIO DE 5 mm EN LOS BORDES O CAÑOTOS.

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 11:28:39:45:00

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 11:28:39:45:00

PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 11:28:39:45:00

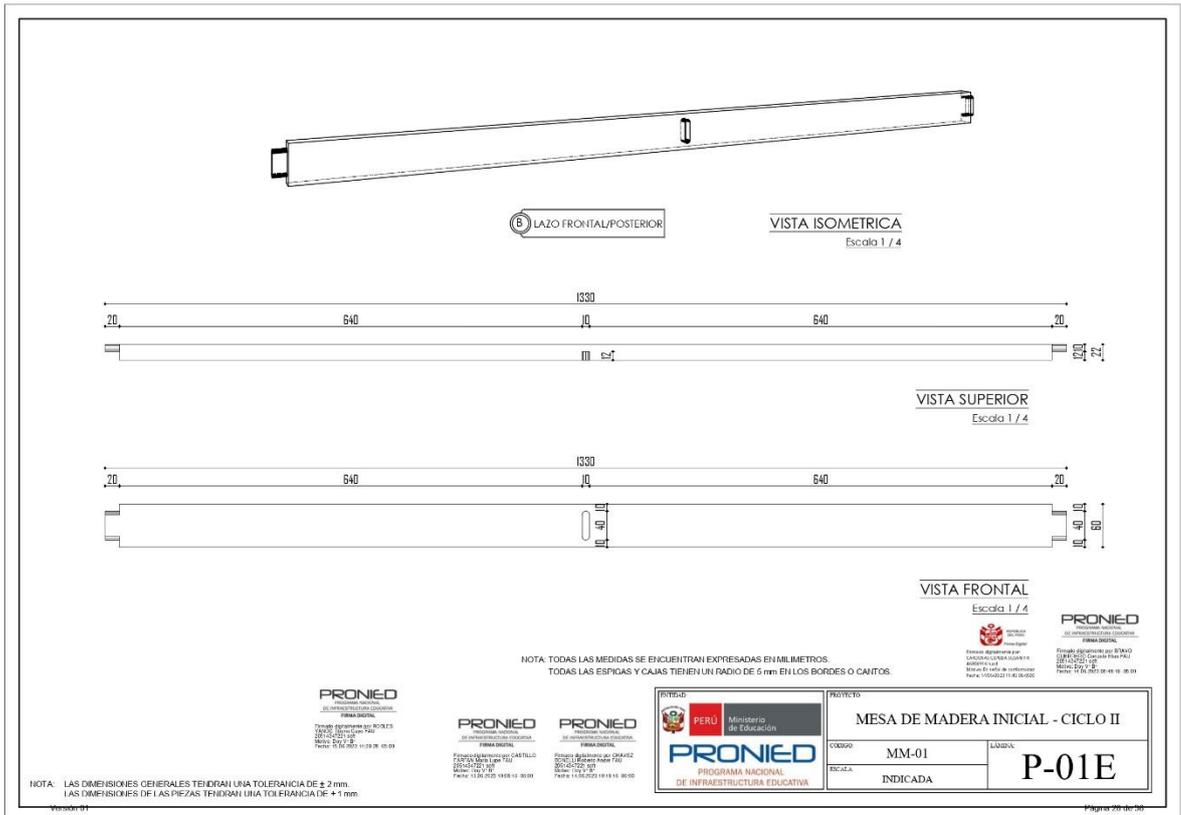
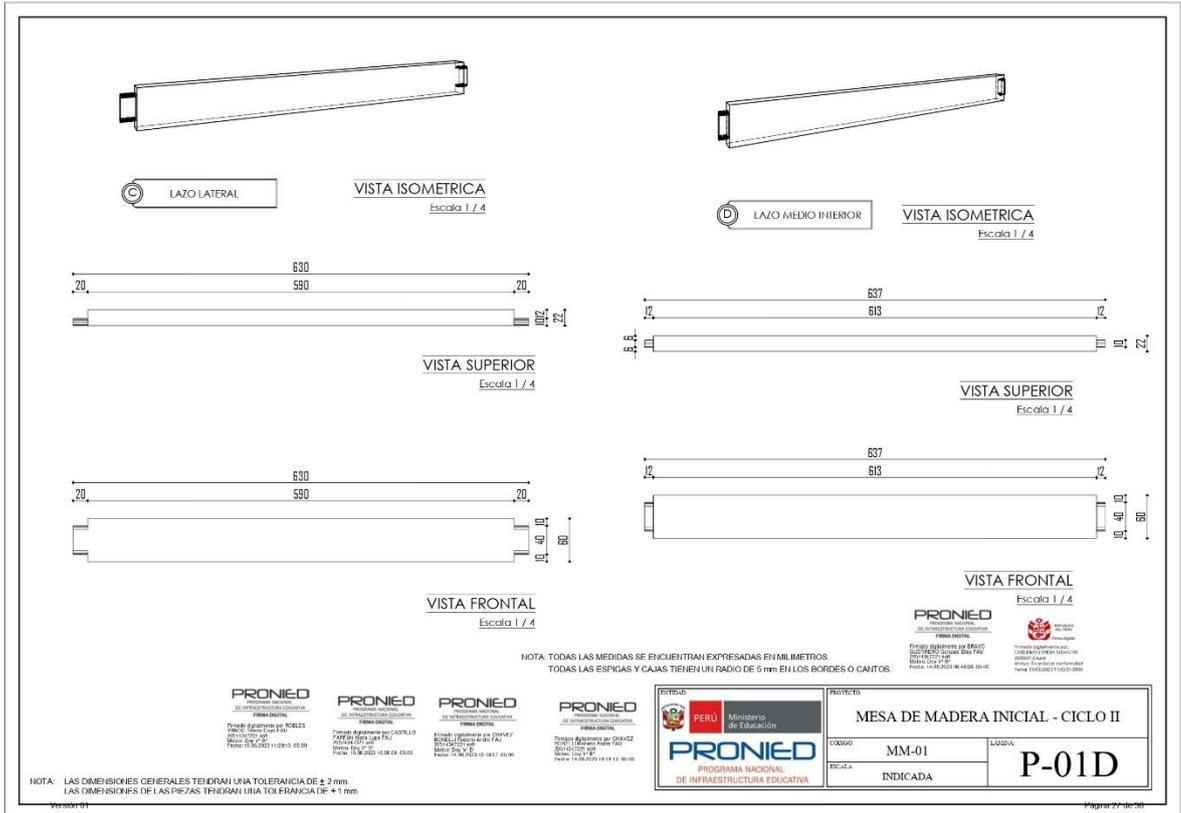
PRONIED DE INFRRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Proyecto: 15.34.2024-0001-0000  
 Fecha: 15.04.2024 11:28:39:45:00

PROYECTO: MESA DE MADERA INICIAL - CICLO II  
 CODIGO: MM-01  
 ESCALA: INDICADA  
 LAMINA: P-01C

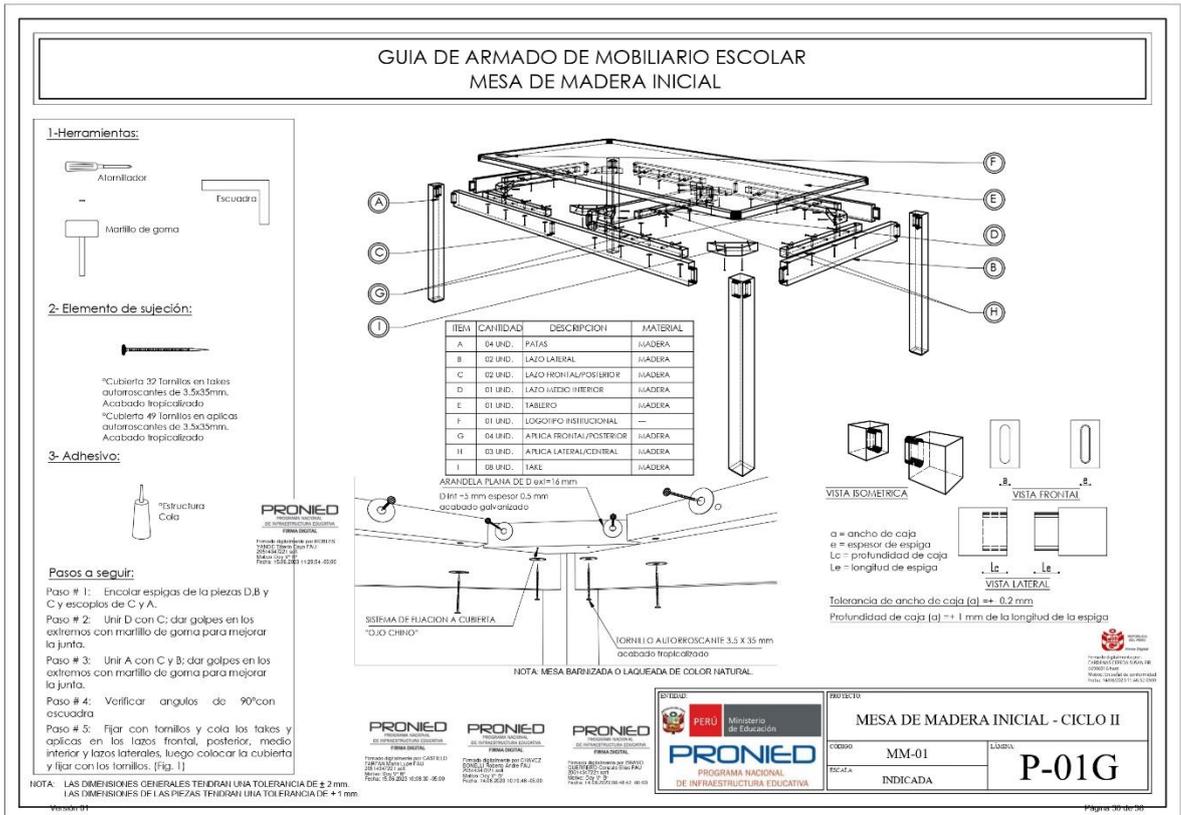
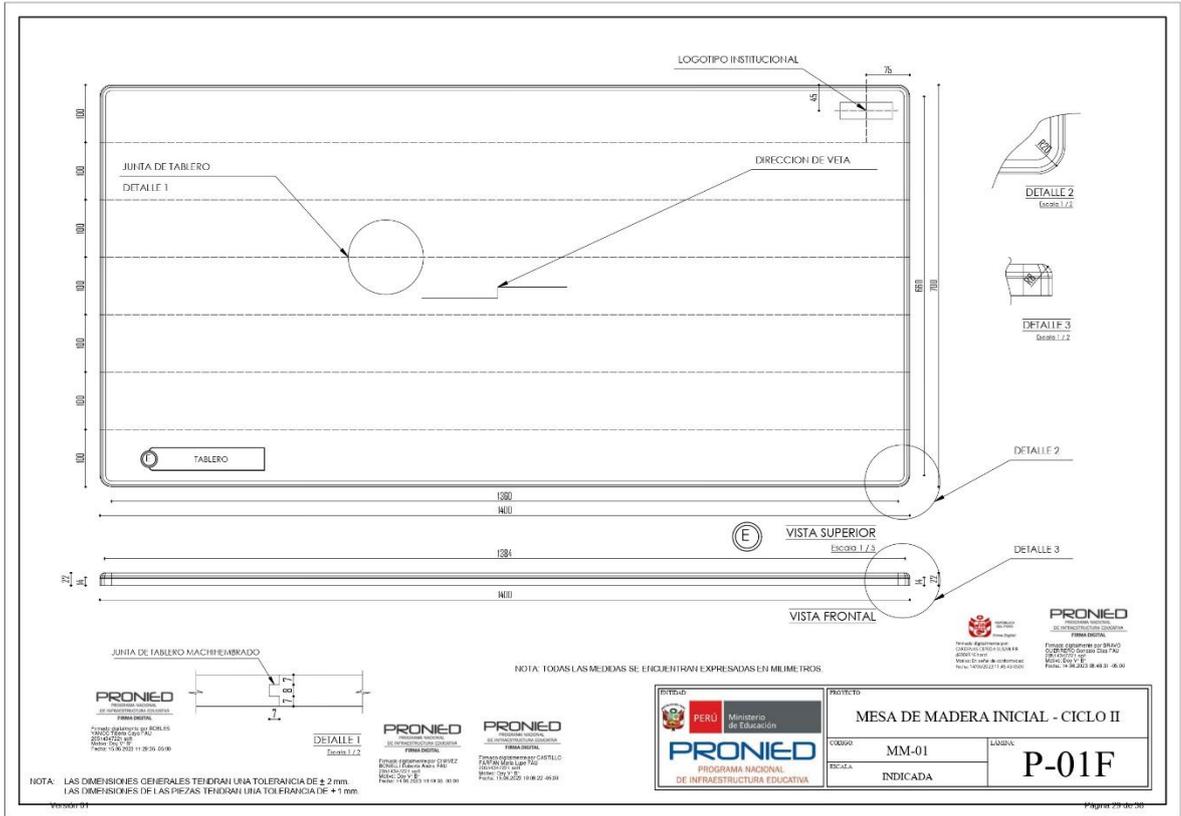
NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm. LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

Version: 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



**ANEXO N° 04**  
**MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS**  
**PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:30:02 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:08:37 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:19:59 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:48:50 -05:00

**ACTA DE VISITA INOPINADA N°**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la empresa Contratista \_\_\_\_\_.

Encontrándose lo siguiente:

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:30:19 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:08:44 -05:00

\_\_\_\_\_  
**LA ENTIDAD**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....,  
 Cargo .....,  
 D.N.I. ....

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....,  
 D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:20:26 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:48:58 -05:00

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N°

SERVICIO :  
MODALIDAD :  
CONTRATO :  
UBICACIÓN :  
CONTRATISTA :

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_; estando en las instalaciones de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación de la empresa contratista \_\_\_\_\_; otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, quien actúa en representación del **área**<sup>1</sup> \_\_\_\_\_; y el Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N° \_\_\_\_\_; derivado de la \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:30:31 -05:00

CONCLUSIÓN:.....  
.....  
.....  
.....

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:43:49 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:20:39 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:08:50 -05:00

\_\_\_\_\_  
**ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD REPRESENTANTE**

\_\_\_\_\_  
**ÁREA USUARIA REPRESENTANTE**

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA REPRESENTANTE**

<sup>1</sup> La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.  
Versión 01

**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, el Supervisor de la ENTIDAD, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, \_\_\_\_\_, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD			
N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....  
 .....  
 .....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:30:42 -05:00

LA ENTIDAD  
 REPRESENTANTE

Nombre .....  
 D.N.I. ....

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN  
 CERTIFICADORA DE CALIDAD  
 REPRESENTANTE

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:43:34 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:21:01 -05:00

CONTRATISTA  
 REPRESENTANTE

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:10:18 -05:00



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_, en el marco del contrato N° \_\_\_\_\_.

1. \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ por parte de la ENTIDAD.
2. \_\_\_\_\_ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° \_\_\_\_\_.

La verificación se realizó en los \_\_\_\_ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

**DIRECCIÓN LOCAL 01:**  
 Fecha de verificación en Local 01:

**DIRECCIÓN LOCAL 02:**  
 Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1.		
		2.		
		1.		
		2.		
		3.		
		1.		

ANOTACIONES:

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:30:59 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:10:32 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:43:20 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:21:52 -05:00

LA ENTIDAD  
 REPRESENTANTE

CONTRATISTA  
 REPRESENTANTE

Nombre .....  
 D.N.I. ....

Nombre .....  
 D.N.I. ....

**ANEXO N° 5**  
**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:31:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:43:13 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:06 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:10:38 -05:00

**Anexo N° 05**

**Ficha de presentación del producto**

El Postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
N°	Especies(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)	Nombre o Razón social del postor
1		
2		
...		

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Teodoro Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:31:16 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
 CUERREIRO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:43:06 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:22:19 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:10:44 -05:00

**SILLA PARA INICIAL (34.4 x 33.6 x 51 cm)**

**FICHA DE HOMOLOGACION**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 56121502-00389572  
 Denominación del requerimiento : Silla de madera para estudiante de nivel inicial ciclo II  
 Denominación técnica : Silla de estudiante de inicial fija de madera de 34.4 cm X 33.6 cm X 51 cm  
 Unidad de medida : Unidad  
 Resumen : Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, con 510 mm de altura total, 336 mm de largo y 344 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil del nivel inicial de la Educación Básica Regular.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

La silla de madera sólida para el nivel inicial – ciclo II, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Silla
- Asiento y respaldar de madera de silla
- Ensamblaje y accesorios

**2.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

**2.1.1. Características y especificaciones del bien**



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:34:09 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:11:18 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:53:44 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Estructura y tableros de silla		
1.1	Especies de madera (Véase Nota 01)	Aguaño masha ( <i>Machaerium inundatum</i> (Mart. ex Benth.) Ducke)	Establecido por el Ministerio
		Andiroba ( <i>Carapa guianensis Aubl</i> )	
		Cachimbo Rojo ( <i>Cariniana domestica</i> (Mart.) Miers)	
		Copaiba ( <i>Copaifera reticulata Ducke</i> )	
		Huayruro ( <i>Omosia coccinea</i> (Aubl.) Jacks.)	
		Lagarto Caspi ( <i>Calophyllum brasiliense Cambess.</i> )	
		Mashonaste, tulpay ( <i>Clarisia racemosa Ruiz &amp; Pav.</i> )	
		Moena amarilla ( <i>Aniba guianensis Aubl.</i> )	
		Requia ( <i>Guarea kunthiana A. Juss.</i> )	
		Ulcumano ( <i>Podocarpus oleifolius</i> )	
Tornillo ( <i>Cedrelinga cateniformis</i> (Ducke) Ducke)			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.2	Densidad básica	0,45 g/cm <sup>3</sup> a 0,70 g/cm <sup>3</sup>	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
1.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm <sup>2</sup> MOE ≥ 90 t/cm <sup>2</sup>	
1.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm <sup>2</sup>	
1.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm <sup>2</sup>	
1.6	Dureza Janka en lados	≥ 301 kg/cm <sup>2</sup>	
1.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
1.8	Secado (Véase Nota 02)	Para establecer el CHE (Contenido de Humedad Equilibrio) de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store.	
1.9	Durabilidad natural y preservación	La madera a emplearse que presenten una buena durabilidad natural (Clases A y B de la norma ASTM D-2017) pueden utilizarse sin preservación. Las maderas que correspondan a las Clases C y D (Moderadamente Resistente y No Resistente), es recomendable su preservación, utilizando un producto que garantice la inocuidad para el uso en el mobiliario escolar	Establecido por el Ministerio
1.10	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina P-02	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N° 3
1.11	Habilitado	Debe efectuarse considerando las medidas establecidas en los planos de fabricación, la calidad de la madera y mermas que se producen hasta la obtención de las piezas elaboradas.	Establecido por el Ministerio.
1.12	Encolado	Colas PVA u otros adhesivos de similar característica o mejor, las piezas a encolar deben estar exentas de polvo u otros materiales que impidan una buena adherencia. El adhesivo debe contener como mínimo 48 % de sólidos, no tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de fabricación.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8.
		El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar (en el caso de ensambles, en la caja y la espiga).  El tiempo de prensado y la presión a aplicar debe realizarse en base a lo indicado en las especificaciones técnicas del adhesivo elegido, a fin de garantizar el fraguado de la unión encolada.	

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:34:59 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:11:25 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:38:02 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Esteban FAU  
20514347221.sott  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:53:50 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:35:06 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARIAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:11:31 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:38:13 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:53:56 -05:00

1.13	Armado (Véase planos P-02, P-02A, P-02B, P-02F y P-02G).	La fijación del asiento a la estructura de la silla se efectuará con seis (06) ángulos metálicos de ½" x 1" x 1" x 1,6 mm de espesor, con perforaciones avellanadas desde la parte interior, con acabado galvanizado o zincado (dos en cada lazo lateral y dos en el lazo frontal) los cuales se fijarán con tornillos autorroscantes de 4,0 x 20 mm con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento	Establecido por el Ministerio
1.14	Lijado	Se deben emplear lijas para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o mecánico. Con lija de grano 60 u 80 para un primer lijado, luego una lija de grano 80 o 100. Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150, 180 o 220.	Establecido por el Ministerio
1.15	Acabado	Laca selladora mate o semimate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior	NTP 260.007:2012 (revisada el 2017) Mobiliario para Instituciones Educativas. Nivel de educación inicial. Requisitos. Numeral 8.2.5.
		Consideraciones técnicas mínimas de la laca selladora: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	Establecido por el Ministerio
		Los materiales que se usan para este proceso son de diferente origen químico, entre las cuales se mencionan: lacas selladoras y de acabado a base de nitrocelulosa o lacas Duco, lacas poliuretánicas, poliésteres, productos en base acuosa, productos curados por UV, entre otros, que se aplican en secuencia de capas sucesivas, previo lijado o suavizado entre capa y capa. El proceso puede ser realizado en forma manual o mediante equipo mecánico. Considerando que el acabado puede ser semi-mate o satinado y a poro cerrado o semi abierto, la cantidad de capas que se aplican deben estar de acuerdo con el sistema de pintado propuesto para el tipo de acabado solicitado por el cliente y según la textura de la superficie de madera a utilizar.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.10.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies. El acabado a utilizar deberá ser aplicado en la totalidad del bien a fabricar	Establecido por el Ministerio
1.16	Componentes de la silla		
1.16.1	Patatas		
1.16.1.1	Cantidad	02	
1.16.1.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.1.3	Ancho	36 mm ± 1 mm	
1.16.1.4	Largo	238 mm ± 1 mm	
1.16.1.5	Ensamble (Véase plano P-02C)	Caja	Establecido por el Ministerio
1.16.1.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	
1.16.2	Montante		
1.16.2.1	Cantidad	02	
1.16.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.2.3	Ancho	36 mm ± 1 mm	
1.16.2.4	Largo	510 mm ± 1 mm	
1.16.2.5	Ensamble (Véase plano P-02C)	Caja	Establecido por el Ministerio.
1.16.2.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	
1.16.3	Lazo de respaldo		
1.16.3.1	Cantidad	02	
1.16.3.2	Espesor	20 mm ± 1 mm	
1.16.3.3	Ancho	35 mm ± 1 mm	
1.16.3.4	Largo	300 mm ± 1 mm	
1.16.3.5	Ensamble (Véase plano P-02D)	Espiga	Establecido por el Ministerio
1.16.3.6	Forma	Curva	
1.16.3.7	Radio	1000 mm	
1.16.4	Lazo frontal		
1.16.4.1	Cantidad	01	
1.16.4.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.4.3	Ancho	40 mm ± 1 mm	
1.16.4.4	Largo	236 mm ± 1 mm	
1.16.4.5	Ensamble (Véase plano P-02D)	Espiga	Establecido por el Ministerio
1.16.5	Lazo posterior		
1.16.5.1	Cantidad	01	
1.16.5.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.5.3	Ancho	40 mm ± 1 mm	
1.16.5.4	Largo	300 mm ± 1 mm	
1.16.5.5	Ensamble (Véase plano P-02D)	Espiga	Establecido por el Ministerio
1.16.6	Lazo lateral superior		
1.16.6.1	Cantidad	02	
1.16.6.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.3	Ancho	40 mm ± 1 mm	
1.16.6.4	Largo	261 mm ± 1 mm	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Teodoro Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:35:13 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:11:38 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:38:28 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:54:03 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.16.6.5	Ensamble (Véase plano P-02E)	Espiga	
1.16.7	Lazo lateral inferior		
1.16.7.1	Cantidad	02	Establecido por el Ministerio
1.16.7.2	Espesor extremo frontal	32 mm ± 1 mm	
1.16.7.3	Espesor extremo posterior	22 mm ± 1 mm	
1.16.7.4	Ancho	32 mm ± 1 mm	
1.16.7.5	Largo	290 mm ± 1 mm	
1.16.7.6	Ensamble (Véase plano P-02E)	Espiga y falsa espiga	
1.16.8	Asiento		
1.16.8.1	Cantidad	01	Establecido por el Ministerio
1.16.8.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.8.3	Ancho	300 mm ± 1 mm	
1.16.8.4	Largo	300 mm ± 1 mm	
1.16.9	Junta de tableros	de	Las juntas de madera para tableros de la mesa y asientos de silla podrán ser de tipo machihembrado, endentado o pegado con tecnología que supere los procesos descritos. Cualquiera que sea el proceso elegido debe observarse la precisión del maquinado, la utilización de herramientas o equipo apropiado para el encolado y la utilización de adhesivos normalizados y frescos. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.
1.16.10	Radio de curvatura (Véase plano P-02F, detalles 3 y 5)	de	30 mm y 5 mm
2	Defectos no tolerables en madera		
2.1	Perforaciones grandes		Mayor de 3 agujeros con diámetro mayores a 6 mm, por metro lineal y no alineados
2.2	Rajaduras y Grietas		Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.
2.3	Inclinación del grano		Mayor a 10°
2.4	Falla de compresión paralela		Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.
2.5	Defectos de forma		Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza
2.6	Presencia de hongos de pudrición		No se admiten
2.7	Presencia de insectos activos		No se admiten
2.8	Defectos por nudos		Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material
2.9	Nudos muertos		No se admiten
			NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
			Establecido por el Ministerio
			NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:35:23 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:11:43 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:38:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:54:10 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

2.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.12	Alabeos de las piezas	No se admiten si la flecha máxima es mayor de 1 cm por cada 300 cm de longitud.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3.7.
2.13	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.14	Acabado defectuoso	No se admiten	NTP 260.007:2012 (revisada el 2017). MUEBLES. Sillas para instituciones educativas de nivel inicial. Requisitos. Numeral 8.1 b)
2.15	Ensamble defectuoso	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.16	Armado asimétrico	No se admite si los ensamblajes entre elementos no forman el ángulo establecido.	
2.17	Juntas desiguales	No se admiten si se observan aberturas o desniveles en las juntas de dos piezas del asiento.	
3	Defectos tolerables		
3.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm <sup>2</sup> , no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	
3.3	Boleado irregular de aristas	Todas las partes de la silla deben presentar las esquinas redondeadas.	NTP 260.007:2012 (Revisada el 2017). MUEBLES. Sillas para instituciones educativas de nivel inicial.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:35:30 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:11:49 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:38:56 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:54:18 -05:00

Version 01

Página 6 de 37

			Requisitos. Numeral 8.1 b) NTP 260.007:2012 (Revisada el 2017). MUEBLES. Sillas para instituciones educativas de nivel inicial. Requisitos. (revisada el 2017) Numeral 9.
3.4	Redondeado irregular	Todas las piezas de la silla deben presentar los bordes redondeados con la superficie lisa al tacto,	
4.	Accesorios y piezas de ensamble		
4.1	Tornillos		
4.1.1	Cantidad	12	Establecido por el Ministerio
4.1.2	Tipo	Tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento	
4.1.3	Dimensiones	4,0 mm x 20 mm	
4.2	Ángulos Metálicos		
4.2.1	Cantidad	06	Establecido por el Ministerio
4.2.2	Acabado	Galvanizado o Zincado	
4.2.3	Dimensiones	½" x 1" x 1" x 1,6 mm de espesor	

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tóro Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:35:37 -05:00

Nota 02: Se utilizará el aplicativo web "CHE Perú", programa elaborado por el CITE MADERA para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. Este se encuentra disponible en: <http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/>, y en la tienda de Google Play como "Calculadora CHE Perú"

Nota 03: La fabricación de cada bien deberá ser realizada en su totalidad con una misma especie maderable.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:11:55 -05:00

## 2.1.2. Marcado y/o rotulado

### 2.1.2.1. Logotipo institucional

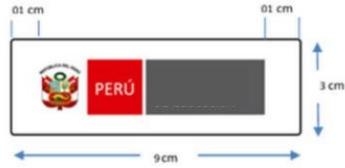
Para identificar la procedencia institucional de la silla de madera para estudiante de nivel inicial – Ciclo II, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina P-02.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:54:24 -05:00



(Imagen referencial)

2.1.2.2. Identificación del fabricante

Para la identificación del fabricante de la silla de madera para estudiante de nivel inicial-Ciclo II, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Naranja
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado</li> <li>- Nombre del procedimiento de selección</li> <li>- Descripción de los bienes (código del bien y nombre del bien)</li> <li>- Nombre del contratista, dirección y teléfono</li> </ul>
Ubicación	Parte inferior del bien

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.sott  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:35:58 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.sott  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:12:01 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.sott  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:39:20 -05:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal del producto forestal maderable que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliario, esta documentación deberá ser presentada hasta los 10 días de suscrito el contrato. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos, según corresponda su origen:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.sott  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:54:31 -05:00

Asimismo, los títulos habilitantes vinculados a las GTF se deben encontrar en la Lista Verde del Observatorio del OSINFOR.

- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de concesiones forestales, bosques locales y permisos forestales en tierras privadas, están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de permisos de aprovechamiento forestales en bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas (bosques naturales), están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de plantaciones forestales de especies nativas y exóticas o introducidas establecidas en tierras de propiedad privadas; para el aprovechamiento deben de estar inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones y se sustente con la Guía de Transporte Forestal conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

En el caso que el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, esta será causal de resolución del contrato por incumplimiento contractual, asimismo la entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.



Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:36:05 -05:00

#### 2.2.2. Verificación del origen legal de la madera

La Entidad Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales en los procesos de contrataciones con el Estado, requiriendo, como mínimo, la GTF e información obrante en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y/o el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO<sub>sfic</sub>), debiendo realizar las acciones siguientes:



Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:12:07 -05:00

- La información que contiene la GTF, deberá verificarse en el módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC - SNIFFS) si fue emitido por el titular del Título Habilitante (TH), o titular de Centro de Transformación Primaria, o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberá solicitar la conformidad a la ARFFS donde se otorgó la GTF.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:39:32 -05:00

- La información que contiene la GTF (volumen y especies autorizados por la ARFFS), en los ámbitos donde se implementó el Libro Operaciones Electrónicas de Centros de Transformación Primaria (LOE CTP), del módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC- SNIFFS) se deberá verificar si fue emitido por el titular del TH, o titular de Centro de Transformación Primaria (CTP), o la ARFFS, y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberán solicitar la conformidad del contenido de la GTF a la ARFFS.



Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:54:37 -05:00

- En el caso de verificación de información en el SIGO<sub>sfic</sub>: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/observatorio-osinfor/>; se debe considerar la información consignada en la GTF como son el número del TH y del documento que aprueba el plan de manejo (plan operativo, plan de manejo forestal intermedio o declaración de manejo), toda vez, que el observatorio se basa en los resultados de las supervisiones de los planes de manejo (PM) de los títulos habilitantes.

Como resultado de la consulta, se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

El código del TH que se encuentra consignado en la GTF deberá verificarse en el SIGOSFC: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/listaVerde>; como resultado de la consulta, solo se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

### 2.2.3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). En caso la entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de instituciones educativas públicas, se podrá tomar también en consideración el formato adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de la dirección de destino, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

### 2.2.4. Inspecciones inopinadas

La entidad contratante podrá programar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el apilado de la materia prima, los procesos productivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al avance hasta el momento, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de la etapa de fabricación.

Dentro de dichas inspecciones, la entidad contratante podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al finalizar las inspecciones inopinadas, se deberá suscribir el acta de visita inopinada, por el representante del contratista y la entidad contratante.

El formato referencial del "Acta de visita inopinada" se encuentra en el Anexo N° 04.



Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tbero Cayo FAU  
20514347221.sgf  
Motivo: Day V B  
Fecha: 15.06.2023 11:36:14 -05:00

### 2.2.5. Control de calidad

El control de calidad involucra la participación del área encargada por la entidad contratante, el contratista y el organismo de evaluación de la conformidad e inicia con la verificación cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas o documento equivalente que la entidad defina. Dicha etapa consta de las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por CASTILLO  
FAIFAN Miera Luis FAU  
20514347221.sgf  
Motivo: Day V B  
Fecha: 15.06.2023 10:12:14 -05:00

#### 2.2.5.1. Verificación cuantitativa

Una vez culminada la fabricación, el contratista deberá comunicarlo mediante el ingreso de una carta a través de mesa de partes, dirigida al área encargada dentro de la entidad, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes (por unidad de bien, no piezas), esto se llevará a cabo en presencia de un representante de la entidad en la fecha, lugar, hora y plazo que establezca, previa comunicación con el contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del contratista, ello no representa una observación, por lo que la entidad contratante procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la fabricación.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del informe y/o documento que acredite su conformidad por parte del área encargada por la entidad contratante, en este se comunicará el resultado y se le adjuntará el "Acta de verificación cuantitativa", suscrita por el contratista y el representante de la entidad contratante, en la que cual se consignará el cumplimiento de la obligación.



Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sgf  
Motivo: Day V B  
Fecha: 14.06.2023 09:54:44 -05:00

El formato referencial para el "Acta de verificación cuantitativa" se encuentra en el Anexo N.° 04

#### 2.2.5.2. Verificación técnica

Después de emitido el informe y/o documento que acredite la conformidad de la verificación cuantitativa, se iniciará la verificación técnica con la toma de muestras de los bienes fabricados, en presencia de un representante de la entidad contratante, el contratista y personal del organismo de evaluación de la conformidad, momento en el cual se suscribirá el "Acta de toma de muestras" o documento equivalente, ésta actividad finalizará con la elaboración del informe de cumplimiento y/o el documento equivalente que la entidad contratante defina.

#### 2.2.5.3. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, con el propósito de que el organismo de evaluación de la conformidad realice la aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras tomadas de los bienes, según lo estipulado en el Anexo N.° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación del bien, serán fabricadas por el contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021, estas no deberán estar incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la verificación cuantitativa.

#### 2.2.5.3.1. Toma de muestras

El organismo de evaluación de la conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia además de un representante de la entidad contratante y el contratista, en este momento se suscribirá el "Acta de toma de muestras" por parte de todos los presentes mencionados para posteriormente llevarlos a sus instalaciones a fin de realizar la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021 o norma vigente.

Los costos de las muestras, pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras, así como los gastos generados por la presencia del personal del organismo de evaluación de la conformidad, deberán ser asumidos por el contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

El formato referencial del acta de toma de muestras se encuentra en el Anexo N° 04.

#### 2.2.5.3.2. Métodos de ensayo

El contratista deberá entregar a través de mesa de partes, el informe de ensayos o documento equivalente en el plazo establecido por la entidad contratante, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de toma de muestras".

El área encargada revisará el "Informe de ensayos" o documento equivalente que deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos específicos realizados a las muestras, de encontrarse alguna(s) observación(es), será(n) consignada(s) en el informe producto de las inspecciones técnicas según lo descrito en el numeral 2.2.5.3.3 y se le otorgará un plazo definido por la entidad para el levantamiento de las observaciones, de acuerdo a la complejidad de estas.

En ese sentido, el contratista una vez levantado las observaciones, deberá comunicarlo al área encargada e ingresar una carta por mesa de partes de la entidad, a fin de proceder con la verificación correspondiente en presencia del organismo de evaluación de la conformidad, para que se proceda con la nueva toma de muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el representante de la entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la entidad contratante podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la entidad contratante no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a ley.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V- B-  
Fecha: 15.06.2023 11:36:28 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V- B-  
Fecha: 15.06.2023 10:12:20 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V- B-  
Fecha: 14.06.2023 10:40:16 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V- B-  
Fecha: 14.06.2023 08:54:51 -05:00

2.2.5.3.3. Inspecciones técnicas

El área encargada por la entidad contratante podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el organismo de evaluación de la conformidad durante el periodo de verificación técnica, donde el contratista y la entidad contratante suscribirán el (las) "Acta(s) de verificación técnica".

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el área encargada por la entidad contratante, serán consignadas en un informe o documento equivalente y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el organismo de evaluación de la conformidad. Estas observaciones serán notificadas al contratista por medio físico o digital, según lo indiquen las condiciones del requerimiento.

El contratista deberá absolver las observaciones, para lo cual deberá ingresar una carta por mesa de partes de la entidad contratante en el plazo establecido, dirigida al área encargada donde comunicará el levantamiento de observaciones, en ese sentido, el área encargada programará la verificación de la subsanación de observaciones, y de corresponder la conformidad, dejará constancia de ello mediante la suscripción del "Acta de verificación técnica" por parte del contratista y la entidad contratante.

La entidad contratante puede complementar la(s) acta(s) de verificación técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el área encargada elaborará el Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la etapa de fabricación y embalaje.

Los formatos referenciales del acta de verificación técnica y del acta de verificación de levantamiento de observaciones se encuentran en el Anexo N° 04.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 DE LA SELECCIÓN:

Documentos de presentación obligatoria:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado, que cumpla con las características físicas y mecánicas descritas en el numeral 2.1., según Anexo N° 05, formato adjunto a la presente ficha de homologación.

IV. ANEXOS



Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Teodoro Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 15.06.2023 11:36:35 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 14.06.2023 10:40:25 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 14.06.2023 08:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 15.06.2023 10:12:27 -05:00

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO**

- **Cuadro A: Dirección de instituciones educativas**
- **Cuadro B: Dirección(es) de destino**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cajo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:36:42 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:12:33 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:40:36 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:55:05 -05:00

**CUADRO A**

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**CUADRO B**

DIRECCIÓN(ES) DE DESTINO						
N° DE ORDEN	LOCAL DE DESTINO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1						
2						
<b>TOTAL GENERAL</b>						

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
 Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:55:12 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:40:51 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
 Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:12:39 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
 Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:36:50 -05:00

**ANEXO N° 02**  
**PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**

- Normas técnicas para la verificación de mobiliario
- Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:36:57 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:55:18 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:41:03 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:12:45 -05:00

**NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO**

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR	
CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM-019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.007:2012 (revisada el 2017)	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Nivel de Educación inicial. Sillas. Requisitos. 3ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3a Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3a Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3a Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES	
CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.026:2019	MOBILIARIO. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición
ASTM D523-14(2018)	Standard Test Method for Specular Gloss. (Medición de brillo especular de recubrimientos superficiales)
ASTM D3359-17	Standard Test Method for Measuring Adhesion by Tape Test. (Adherencia de Recubrimientos Superficiales)

**GLOSARIO**

- **Abarquillado:** Es el alabeo de las caras en dirección transversal.
- **Alabeo:** Es la deformación que puede experimentar una pieza de madera por la curvatura de su eje longitudinal, transversal o ambos.
- **Arqueadura:** Es el alabeo de las caras en dirección longitudinal.
- **Características organolépticas:** Son aquellas características de la madera que pueden ser percibidas por los órganos sensoriales, tales como color, brillo, olor y sabor, grano, textura y veteado.
- **Cizallamiento o esfuerzo al cizallamiento:** Es aquel que ofrece un objeto cuando es desplazado una parte del mismo con respecto a otra en dirección paralela a su plano de contacto. También es conocido como resistencia al corte.
- **Contenido de humedad:** Es la cantidad de agua contenida en la madera; generalmente se expresa como porcentaje de su masa anhidra.
- **Contenido de humedad de equilibrio:** Es aquel contenido de humedad en la cual la madera está en equilibrio con el medio ambiente circundante.

 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221.sott Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2023 08:55:27 -05:00	 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU 20514347221.sott Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2023 10:41:20 -05:00	 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221.sott Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.06.2023 10:12:53 -05:00	 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221.sott Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.06.2023 11:37:22 -05:00
Version 01			Página 16 de 37

- **Corteza:** Es la envoltura natural exterior de una especie forestal que la cubre desde las raíces hasta las ramas; comprende la corteza interna, delgada y viva (líber o floema) y la corteza externa, muerta y generalmente dura (súber).
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Densidad básica:** Es aquel peso específico que expresa la relación entre la masa anhidra (ma) de una pieza de madera y su volumen verde (Vv), multiplicado por la densidad del agua, se expresa en g/cm<sup>3</sup>.
- **Dureza:** Es la medida de la resistencia que ofrece un material al desgaste y la penetración de herramientas o clavos en ella.
- **Encorvadura:** Es el alabeo de los cantos en dirección longitudinal.
- **Esfuerzo a la compresión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se intenta disminuir la dimensión del mismo
- **Esfuerzo a la flexión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se produce la curvatura de los elementos xilémáticos por la combinación de los tres esfuerzos primarios.
- **Especie forestal:** Es todo vegetal perenne y de estructura leñosa que, en la mayoría de los casos, proporciona madera y otros productos no maderables.
- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Fallas de compresión paralela:** Deformación de la madera causada por una excesiva compresión a lo largo de las fibras. Puede desarrollarse en el árbol en pie debido a la flexión del fuste por acción del viento. También puede producirse debido a los esfuerzos longitudinales internos ocasionados durante el apeado del árbol. En madera cepillada, dichas fallas se observan como hendiduras a través del grano.
- **Grano inclinado:** Es la desviación angular que presenta el grano con respecto al eje longitudinal de la pieza de madera. Por lo general es constante a todo el largo de la pieza.
- **Grieta:** Es la separación de los elementos constitutivos de la madera, cuyo desarrollo no alcanza a afectar las dos caras de la pieza.
- **Inspección:** Actividades tales como medir, examinar, ensayar, o evaluar una o más características de un producto o servicio y comparar los resultados con requisitos especificados, para establecer si se alcanza la conformidad para cada característica.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado periodo, bajo condiciones iguales.

Version 01

Página 17 de 37

- **Madera:** Tejido principal de sostén y conducción de agua de los tallos y raíces. Se caracteriza por la presencia de elementos traqueales.
- **Madera aserrada:** Es la pieza en forma de un paralelepípedo regular, cortada longitudinalmente por medio de sierras manuales o mecánicas.
- **Médula:** Parte central de los tallos, formada principalmente por tejido parenquimatoso o blando.
- **Módulo de elasticidad (MOE):** Es el valor numérico de la relación constante del esfuerzo unitario a la deformación unitaria.
- **Módulo de rotura (MOR):** Es el máximo esfuerzo de la fibra en flexión, calculado a partir del momento máximo de flexión, sobre la base de distribución de esfuerzo asumido.
- **Muestra:** Se compone de una o más unidades de producto extraídas de un lote, aleatoriamente y dirigidos a proveer información del lote.
- **Muestreo representativo:** Selección de un número de unidades de producto de la muestra en proporción al tamaño de las partes que integran el lote; identificados mediante un criterio racional.
- **Nudo:** Es el área de tejido leñoso resultante de la huella dejada por una rama, cuyas características organolépticas y propiedades físico-mecánicas son diferentes a las de la madera circundante.
- **Nudo malsano o muerto:** Es aquel que presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Nudo sano:** Es aquel que no presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Perforaciones:** Es la presencia en la madera de galerías u otros orificios producidos por diferentes tipos de insectos. De acuerdo a su tamaño, se clasifican en perforaciones pequeñas y grandes.
- **Perforaciones grandes:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuya gradación es de forma circular u ovalada y su diámetro es mayor de 3 mm.
- **Perforaciones pequeñas:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuyo diámetro es igual o menor de 3 mm.
- **Plan de muestreo:** El plan de muestreo indica el número de unidades del producto de cada lote que debe ser inspeccionado (tamaño de la muestra o series de tamaños de muestras) y los criterios para la determinación de la aceptabilidad del lote (número de aceptación y de rechazo)
- **Rajadura:** Es la separación de las fibras a lo largo de ella, formando fisuras que se extienden a través de la pieza, desde una cara a la otra.
- **Pudrición:** Es la descomposición de la madera producida por la acción de los hongos xilófagos, acompañada de un proceso gradual de cambio en las características físicas, químicas y mecánicas de la madera.
- **Tamaño de muestra:** Es el número de unidades de producto contenidas en la muestra.
- **Tenacidad:** Es la capacidad de la madera para soportar impactos repetidos o esfuerzos proporcionales de poca duración, de acuerdo a la cantidad de energía que pueda absorber, hasta su falla o ruptura por flexión dinámica. Se mide por la cantidad de energía requerida para fracturar una muestra.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:55:42 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:41:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:13:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:38:20 -05:00

**PLAN DE MUESTREO**

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

**CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO**

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

↴ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%

↱ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha

**Ac** = Número de aceptación

**Re** = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:55:49 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:42:12 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:13:15 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Casvo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:38:31 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.scdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:13:25 -05:00

Lote	Código de lote	Límite de calidad aceptables, LCA, en porcentaje de items no conformes o no conformados por 100 items (Inspección normal)																			
		0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.25%	0.30%	0.35%	0.40%	0.45%	0.50%	0.55%	0.60%	0.65%	0.70%	0.75%	0.80%	0.85%	0.90%	0.95%	
A	2	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
B	3	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
C	5	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
D	8	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
E	12	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
F	20	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
G	32	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
H	50	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
I	80	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
J	125	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
K	200	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
L	320	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
M	500	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
N	800	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
O	1250	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
P	2000	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
Q	3200	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	Defectos Mayores	Defectos Menores
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Pudrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas Clavado defectuoso



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.scdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:38:50 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.scdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:42:30 -05:00

RELACION DE ENSAYOS:		
DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
SILLA DE MADERA DE INICIAL - CICLO II	NPT 260.026:2019 MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición	ESTABILIDAD FRONTAL
		ESTABILIDAD LATERAL
		ESTABILIDAD TRASERA
		CARGA ESTÁTICA POR COMPONENTE - ASIENTO Y RESPALDAR
		IMPACTO SOBRE ASIENTO
	IMPACTO SOBRE ESPALDAR	
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.scdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:56:01 -05:00

**ANEXO N° 3  
PLANIMETRÍA**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:39:02 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

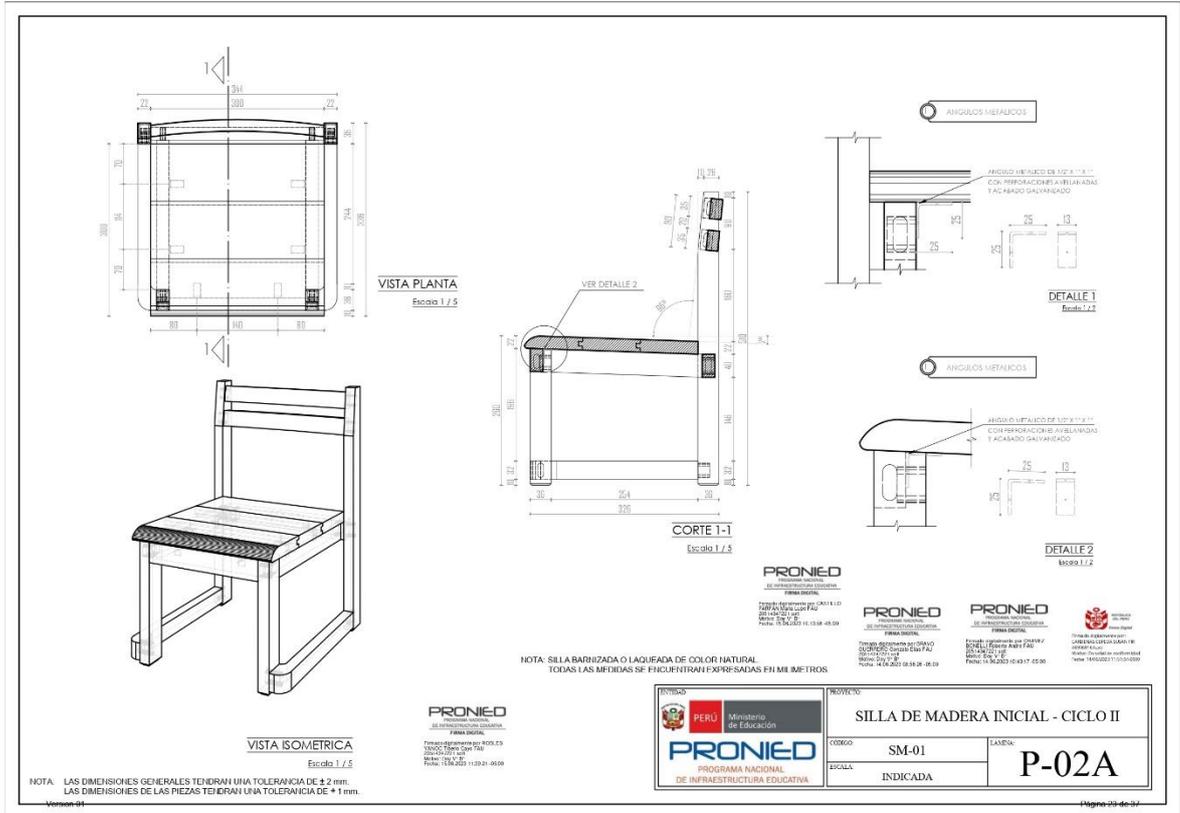
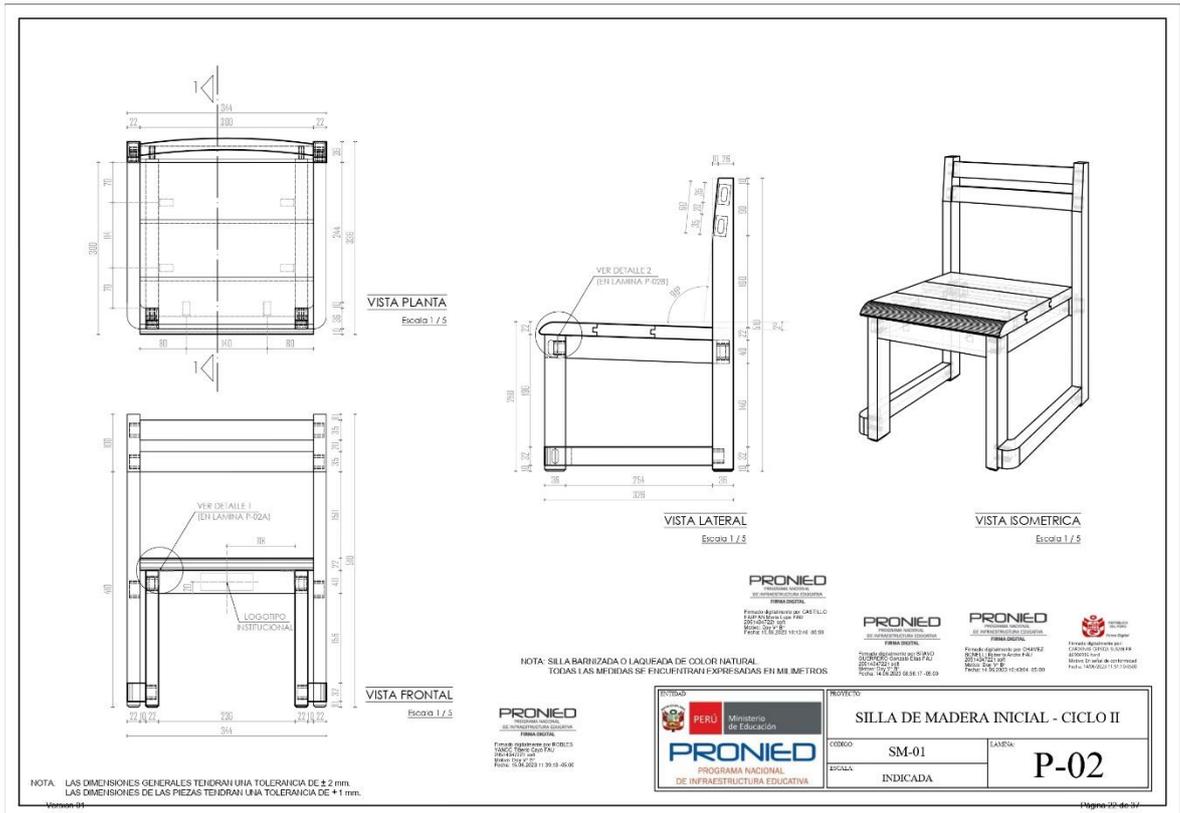
Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:42:48 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

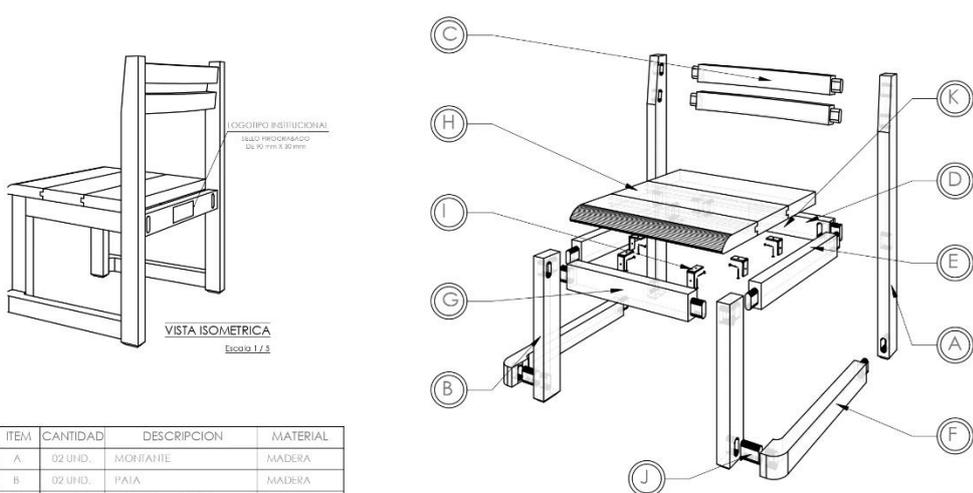
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:56:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:13:34 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1/3

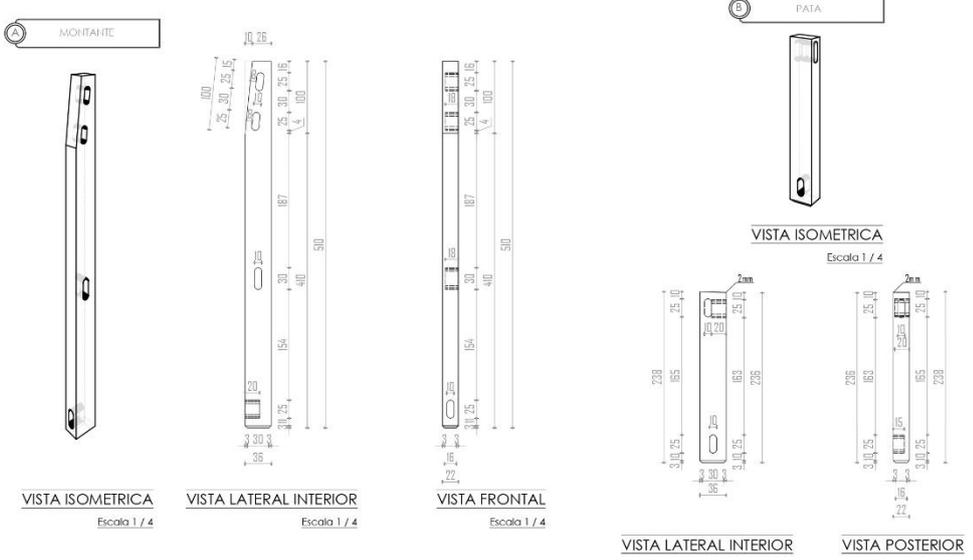
**VISTA CON DESPIECE**  
Escala 1/4

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	MONTANTE	MADERA
B	02 UNID.	PATA	MADERA
C	02 UNID.	LAZO DE RESPALDO	MADERA
D	01 UNID.	LAZO POSTERIOR	MADERA
E	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
G	01 UNID.	LAZO FRONTAL	MADERA
H	01 UNID.	ASIENTO	MADERA
I	06 UNID.	ANGULOS METALICOS	METAL
J	02 UNID.	FALSA ESPIGA	MADERA
K	01 UNID.	LOCOTIPO INSTITUCIONAL	---

NOTA: LOS ANGULOS METALICOS SERAN DOS EN CADA LAZO LATERAL Y DOS EN EL LAZO FRONTAL.  
 NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: SILLA DE MADERA INICIAL - CICLO II  
 CODIGO: SM-01  
 ESCALA: INDICADA  
 LAMINA: P-02B



**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1/4

**VISTA LATERAL INTERIOR**  
Escala 1/4

**VISTA FRONTAL**  
Escala 1/4

**VISTA LATERAL INTERIOR**  
Escala 1/4

**VISTA POSTERIOR**  
Escala 1/4

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.  
 TODAS LAS ESPIGAS Y CAJAS TIENEN UN RADIO DE 5 mm EN LOS BORDES O CAÑITOS.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: SILLA DE MADERA INICIAL - CICLO II  
 CODIGO: SM-01  
 ESCALA: INDICADA  
 LAMINA: P-02C

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4  
**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4  
**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4

**LAZO POSTERIOR**  
**LAZO FROITAL**  
**LAZO DE RESPALDO**

**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4  
**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4  
**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4

**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4  
**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4  
**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.  
 TODAS LAS ESPIGAS Y CAJAS TIENEN UN RADIO DE 5 mm EN LOS BORDES O CANTOS.

**PRONIED** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMADO DIGITALmente por: CAROLINA  
 CARRERA GARCIA  
 2024-08-27 10:55:05

**PRONIED** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMADO DIGITALmente por: CAROLINA  
 CARRERA GARCIA  
 2024-08-27 10:55:05

**PRONIED** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMADO DIGITALmente por: CAROLINA  
 CARRERA GARCIA  
 2024-08-27 10:55:05

**PERU** Ministerio de Educación  
**PRONIED** PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: SILLA DE MADERA INICIAL - CICLO II  
 CÓDIGO: SM-01  
 ESCALA: INDICADA  
 LÁMINA: P-02D

Version 01 Página 26 de 27

**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4  
**VISTA FRONTAL** Escala 1 / 4

**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4  
**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4

**LAZO LATERAL SUPERIOR**  
**LAZO LATERAL INFERIOR**

**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4  
**VISTA ISOMETRICA** Escala 1 / 4

**FALSA ESPIGA**  
**PALSA ESPIGA**

**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4  
**VISTA SUPERIOR** Escala 1 / 4

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.  
 TODAS LAS ESPIGAS Y CAJAS TIENEN UN RADIO DE 5 mm EN LOS BORDES O CANTOS.

**PRONIED** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMADO DIGITALmente por: CAROLINA  
 CARRERA GARCIA  
 2024-08-27 11:48:10 05:59

**PRONIED** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMADO DIGITALmente por: CAROLINA  
 CARRERA GARCIA  
 2024-08-27 11:48:10 05:59

**PRONIED** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMADO DIGITALmente por: CAROLINA  
 CARRERA GARCIA  
 2024-08-27 11:48:10 05:59

**PERU** Ministerio de Educación  
**PRONIED** PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: SILLA DE MADERA INICIAL - CICLO II  
 CÓDIGO: SM-01  
 ESCALA: INDICADA  
 LÁMINA: P-02E

Version 01 Página 27 de 27

**VISTA FRONTAL**  
Escala 1 / 4

**VISTA SUPERIOR**  
Escala 1 / 4

**DETALLE 3**  
Escala 1 / 2

**DETALLE 4**  
Escala 1 / 2

**DETALLE 5**  
Escala 1 / 2

**VISTA SUPERIOR**  
Escala 1 / 4

ASIENTO

DIRECCION DE VEIA

BORDES REDONDEADOS

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**PERU** Ministerio de Educación

**PROYECTO:** SILLA DE MADERA INICIAL - CICLO II

**CODIGO:** SM-01

**ESCALA:** INDICADA

**LAMINA:** P-02F

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS. EL ANCHO DE LAS MADERAS DEL ASIENTO PODRAN VARIAR SIEMPRE Y CUANDO ESTOS MIDAN DE 50 mm A 100 mm Y ENTRE ELLOS SUME EL ANCHO TOTAL CONSIDERADO EN EL PLANO.

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm. LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

### GUIA DE ARMADO DE MOBILIARIO ESCOLAR SILLA DE MADERA INICIAL

**1-Herramientas:**

- Atornillador
- Escuadra
- Martillo de goma

**2- Elemento de sujeción:**

- \*Asiento 12 Tornillos autorroscantes de 4x20mm. Acabado tropicalizado

**3- Adhesivo:**

- \*Estructura Cola

**Pasos a seguir:**

Paso # 1: Encolar espigas de las piezas C,D,E y G y escuadras A y B

Paso # 2: Unir C,D y F con A; Unir D y E, dar golpes en los extremos con martillo de goma para mejorar la junta.

Paso # 3: Unir B con G,E y F; dar golpes en los extremos con martillo de goma para mejorar la junta.

Paso # 4: Verificar los angulos de 90° con escuadra

Paso # 5: Fijar con tornillos los angulos metalicos en los lazos laterales y lazo frontal, luego colocar el asiento y fijar con los tornillos. (Fig. 1)

**Fig. 1 Union con tornillos**

**Fig. 2 Producto terminado**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**PERU** Ministerio de Educación

**PROYECTO:** SILLA DE MADERA INICIAL - CICLO II

**CODIGO:** SM-01

**ESCALA:** INDICADA

**LAMINA:** P-02G

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm. LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

**VISTA ISOMETRICA**

**VISTA FRONTAL**

**VISTA LATERAL**

a = ancho de caja  
 e = espesor de espiga  
 Lc = profundidad de caja  
 Le = longitud de espiga

Tolerancia de ancho de caja (a) = ± 0.2 mm tolerancia  
 Profundidad de caja (a) = ± 1 mm de la longitud de la espiga  
 Profundidad de caja (a) = ± 1 mm de la longitud de la tabla espiga c / xlt.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	ESCUADRA	MADERA
B	02 UNID.	PIEZA	MADERA
C	02 UNID.	LAZO DE RESPALDO	MADERA
D	01 UNID.	LAZO POSTERIOR	MADERA
E	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
G	01 UNID.	LAZO TRASERO	MADERA
H	01 UNID.	ASIENTO	MADERA
I	06 UNID.	ANGULOS METALICOS	METAL
J	02 UNID.	TALLA DORSAL	MADERA
K	01 UNID.	LOGO/PIEZA IDENTIFICACIONAL	---

NOTA: LOS ANGULOS METALICOS DEBEN IR EN CADA LAZO LATERAL, 100% EN EL LAZO FRONTAL.

**ANEXO N° 04**  
**MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS**  
**PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:48:37 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:15:05 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
SCNELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:44:43 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:58:05 -05:00

**ACTA DE VISITA INOPINADA N°**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la empresa Contratista \_\_\_\_\_.

Encontrándose lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:48:51 -05:00

\_\_\_\_\_  
**LA ENTIDAD**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:58:22 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:45:02 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:15:12 -05:00

**ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N°**

**SERVICIO :**  
**MODALIDAD :**  
**CONTRATO :**  
**UBICACIÓN :**  
**CONTRATISTA :**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_; estando en las instalaciones de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación de la empresa contratista \_\_\_\_\_; otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, quien actúa en representación del **área**<sup>1</sup> \_\_\_\_\_; y el Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N° \_\_\_\_\_; derivado de la \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

CONCLUSIÓN:.....  
.....  
.....  
.....

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:58:32 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:45:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO FARRAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:15:19 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:48:59 -05:00

\_\_\_\_\_  
**ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD REPRESENTANTE**

\_\_\_\_\_  
**ÁREA USUARIA REPRESENTANTE**

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA REPRESENTANTE**

<sup>1</sup> La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.  
Version 01

**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, el Supervisor de la ENTIDAD, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, \_\_\_\_\_, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD			
N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....  
 .....  
 .....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

\_\_\_\_\_  
**LA ENTIDAD**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....  
 D.N.I. ....

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN**  
**CERTIFICADORA DE CALIDAD**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....  
 D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARRÁN María Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:15:26 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:49:08 -05:00

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE**  
 Nombre .....  
 D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:58:40 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:45:30 -05:00



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_, en el marco del contrato N° \_\_\_\_\_.

1. \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ por parte de la ENTIDAD.
2. \_\_\_\_\_ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° \_\_\_\_\_.

La verificación se realizó en los \_\_\_\_ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

**DIRECCIÓN LOCAL 01:**  
 Fecha de verificación en Local 01:

**DIRECCIÓN LOCAL 02:**  
 Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1.		
		2.		
		1.		
		2.		
		3.		
		1.		

**ANOTACIONES:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:49:53 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:59:01 -05:00

**LA ENTIDAD  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....

D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:46:10 -05:00

**CONTRATISTA  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....

D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FAIFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:15:42 -05:00

**ANEXO N° 5**  
**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:50:05 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:15:48 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Ruberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:46:21 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 08:59:07 -05:00

Anexo N° 05

Ficha de presentación del producto

El Postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
Né	Especies(s) maderable(s) con la(s) que atender@el requerimiento (véase Nota 1)	Nombre o Razón social del postor
1		
2		
...		

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.sdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 08:59:14 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.sdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:46:30 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.sdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:15:54 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Ippiro Cayo FAU  
 20514347221.sdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:50:15 -05:00

**MESA PARA PRIMARIA (50 x 60 x 61 cm)**

**FICHA DE HOMOLOGACION**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 56121505-00389575

Denominación del requerimiento : Mesa de madera para estudiante de 3° a 4° de primaria

Denominación técnica : Mesa de estudiante de primaria de madera de 50 cm X 60 cm X 61 cm

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, de 610 mm de altura total, 500 mm de largo y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° del nivel primaria de la Educación Básica Regular.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

La mesa de madera sólida para estudiante de 3° a 4° de primaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Mesa
- Tablero de mesa
- Ensamblaje y accesorios

**2.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

2.1.1. Características y especificaciones del bien

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.sofit  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:10:58 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.sofit  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:35:19 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.sofit  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:18:12 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.sofit  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 09:52:34 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura y tablero de mesa			
1.1	Especies de madera (Véase Nota 01)	Aguano masha ( <i>Machaerium inundatum</i> (Mart. ex Benth.) Ducke)	Establecido por el Ministerio
		Andiroba ( <i>Carapa guianensis Aubi</i> )	
		Cachimbo rojo ( <i>Cariniana domestica</i> (Mart.) Miers)	
		Copaiba ( <i>Copaifera reticulata Ducke</i> )	
		Huayruro ( <i>Ormosia coccinea</i> (Aubl.) Jacks.)	
		Lagarto Caspi ( <i>Calophyllum brasiliense Cambess.</i> )	
		Mashonaste, tulpay ( <i>Clarisia racemosa Ruiz &amp; Pav.</i> )	
		Moena amarilla ( <i>Aniba guianensis Aubl.</i> )	
		Requia ( <i>Guarea kunthiana A. Juss.</i> )	
		Ulcumano ( <i>Podocarpus oleifolius</i> )	
		Tornillo ( <i>Cedrelinga cateniformis</i> (Ducke) Ducke)	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

1.2	Densidad básica	0,45 g/cm <sup>3</sup> a 0,70 g/cm <sup>3</sup>	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
1.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm <sup>2</sup> MOE ≥ 90 t/cm <sup>2</sup>	
1.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm <sup>2</sup>	
1.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm <sup>2</sup>	
1.6	Dureza Janka en lados	≥ 301 kg/cm <sup>2</sup>	
1.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
1.8	Secado (Véase Nota 02)	Para establecer el CHE (Contenido de Humedad Equilibrio) de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store.	
1.9	Durabilidad natural y Preservación	La madera a emplearse que presenten una buena durabilidad natural (Clases A y B de la norma ASTM D-2017) pueden utilizarse sin preservación. La maderas que correspondan a las Clases C y D (Moderadamente Resistente y No Resistente), es recomendable su preservación, utilizando un producto que garantice la inocuidad para el uso en el mobiliario escolar	Establecido por el Ministerio
1.10	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina P-05	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.11	Habilitado	Debe efectuarse considerando las medidas establecidas en los planos de fabricación, la calidad de la madera y mermas que se producen hasta la obtención de las piezas elaboradas.	Establecido por el Ministerio.
1.12	Encolado	Colas PVA u otros adhesivos de similar característica o mejor, las piezas a encolar deben estar exentas de polvo u otros materiales que impidan una buena adherencia. El adhesivo debe contener como mínimo 48 % de sólidos, no tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de fabricación.  El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar (en el caso de ensambles, en la caja y la espiga).  El tiempo de prensado y la presión a aplicar debe realizarse en base a lo indicado en las especificaciones técnicas del adhesivo elegido, a fin	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8.
			Establecido por el Ministerio

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:11:16 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:35:28 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:18:23 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:52:40 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

		de garantizar el fraguado de la unión encolada.	
1.13	Armado (Véase planos P-05, P-05A, P-05B, P-05F y P-05G).	La fijación del tablero a la estructura de la mesa se efectuará con dos (02) aplicas laterales, una (01) aplica frontal y una (01) posterior, cada una de las cuales irá encolada por un canto con los lazos laterales, frontal o posterior superior de la estructura y fijada con cuatro (04) tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante de 3,5 x 35 mm tropicalizado, y arandelas planas de 16 mm de diámetro externo y de 3/16" de diámetro interno, con acabado galvanizado, equidistantes entre sí, en forma horizontal; luego, se realizará la fijación de la aplica al tablero con cinco (05) tornillos autorroscantes en forma vertical.	Establecido por el Ministerio
1.14	Lijado	Se deben emplear lijas para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o mecánico. Con lija de grano 60 u 80 para un primer lijado, luego una lija de grano 80 o 100. Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150, 180 o 220.	Establecido por el Ministerio
1.15	Acabado	Laca selladora mate o semimate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior	NTP 260.005:2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación primaria. Requisitos. Numeral 7.2.4.
		Consideraciones técnicas mínimas de la laca selladora: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen $27 \pm 2$ % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	Establecido por el Ministerio
		Los materiales que se usan para este proceso son de diferente origen químico, entre las cuales se mencionan: lacas selladoras y de acabado a base de nitrocelulosa o lacas Duco, lacas poliuretánicas, poliésteres, productos en base acuosa, productos curados por UV, entre otros, que se aplican en secuencia de capas sucesivas, previo lijado o suavizado entre capa y capa. El proceso puede ser realizado en forma manual o mediante equipo mecánico. Considerando que el acabado puede ser semi-mate o satinado y a poro cerrado o semi abierto, la cantidad	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.10.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 15.06.2023 12:11:34 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 15.06.2023 10:35:37 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 14.06.2023 11:18:32 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 14.06.2023 09:52:45 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

		de capas que se aplican deben estar de acuerdo con el sistema de pintado propuesto para el tipo de acabado solicitado por el cliente y según la textura de la superficie de madera a utilizar.	
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
		El acabado a utilizar deberá ser aplicado en la totalidad del bien a fabricar	
1.16	Componentes de la mesa		
1.16.1	Patas		Establecido por el Ministerio
1.16.1.1	Cantidad	04	
1.16.1.2	Espesor	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.4	Largo	588 mm ± 1 mm	
1.16.1.5	Ensamble (Véase plano P-05B y P-05C)	Caja	
1.16.1.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	NTP 260.005:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación primaria. Requisitos. Numeral 7.1.i)
1.16.2	Lazo lateral superior		Establecido por el Ministerio.
1.16.2.1	Cantidad	02	
1.16.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.2.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.2.4	Largo	410 mm ± 1 mm	
1.16.2.5	Ensamble (Véase plano P-05D)	Espiga	
1.16.3	Lazo frontal superior/posterior		Establecido por el Ministerio.
1.16.3.1	Cantidad	02	
1.16.3.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.3.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.3.4	Largo	510 mm ± 1 mm	
1.16.3.5	Ensamble (Véase plano P-05E)	Espiga	
1.16.4	Lazo frontal inferior		Establecido por el Ministerio.
1.16.4.1	Cantidad	01	
1.16.4.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.4.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.4.4	Largo	510 mm ± 1 mm	
1.16.4.5	Ensamble (Véase plano P-05D)	Espiga	
1.16.5	Lazo lateral inferior		Establecido por el Ministerio.
1.16.5.1	Cantidad	02	
1.16.5.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.5.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.5.4	Largo	410 mm ± 1 mm	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANUC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:12:26 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Mario Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:35:48 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:18:52 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 09:52:52 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.16.5.5	Ensamble (Véase plano P-05D)	Espiga	
1.16.6	Refuerzos		Establecido por el Ministerio.
1.16.6.1	Laterales		
1.16.6.1.1	Cantidad	02	
1.16.6.1.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.1.3	Ancho	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.1.4	Largo	410 mm ± 1 mm	
1.16.6.2	Frontal/posterior		
1.16.6.2.1	Cantidad	02	
1.16.6.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.2.3	Ancho	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.2.4	Largo	500 mm ± 1 mm	
1.16.6.3	Cantidad de perforaciones	05 verticales y 04 horizontales por cada aplica.	
1.16.6.4	Sistema de fijación (Véase plano P-05B y P-05C)	"ojo chino"	
1.17	Dimensiones Tablero (Véase Anexo N°03, Lámina P-05)		
1.17.1	Largo	500 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.17.2	Ancho	600 mm	
1.17.3	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.17.4	Junta de tableros	de	Establecido por el Ministerio.
		Las juntas de madera para tableros de la mesa y asientos de silla podrán ser de tipo machihembrado, endentado o pegado con tecnología que supere los procesos descritos. Cualquiera que sea el proceso elegido debe observarse la precisión del maquinado, la utilización de herramientas o equipo apropiado para el encolado y la utilización de adhesivos normalizados y frescos. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
1.17.5	Radio de curvatura (Véase plano P-05F, detalles 2 y 3)	8 mm	Establecido por el Ministerio
2	Defectos no tolerables en madera		
2.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 agujeros con diámetro mayores a 6 mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos
2.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:12:57 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:37:35 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:19:03 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:52:58 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

2.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	Numeral 5.1.4	
2.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza		
2.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten		
2.7	Presencia de insectos activos	No se admiten		
2.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material		
2.9	Nudos muertos	No se admiten		
2.10	Mezcla de especies	No se admiten		
2.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten		
2.12	Alabeos de las piezas	No se admiten si la flecha máxima es mayor de 1 cm por cada 300 cm de longitud.		NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3.7.
2.13	Inestabilidad en un plano	No se admiten		NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.14	Acabado defectuoso	No se admiten	NTP 260.005:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación primaria. Numeral 7.1 b)	
2.15	Ensamble defectuoso	No se admiten	Establecido por el Ministerio	
2.16	Armado asimétrico	No se admite si los ensamblados entre elementos no forman el ángulo establecido.		
2.17	Juntas desiguales	No se admiten si se observan aberturas o desniveles en las juntas de dos piezas del asiento.		
3	Defectos tolerables			
3.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm <sup>2</sup> , no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas.	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.spf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:13:29 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.spf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:37:44 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.spf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:19:17 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.spf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 09:53:05 -05:00

			Requisitos Numeral 5.1.3
3.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.3	Boleado irregular de aristas	Todas las partes de la mesa deben presentar las esquinas redondeadas.	NTP 260.005:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación primaria. Numeral 7.1 b) y d)
3.4	Redondeado irregular	Todas las piezas de la mesa deben presentar los bordes redondeados con la superficie lisa al tacto.	NTP 260.005:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación primaria. Numeral 8
4.	Accesorios y piezas de ensamble		
4.1	Tornillos		
4.1.1	Cantidad	36	Establecido por el Ministerio
4.1.2	Tipo	Tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante y tropicalizado	
4.1.3	Dimensiones	3,5 mm x 35 mm	
4.2	Arandelas		
4.2.1	Cantidad	36	Establecido por el Ministerio
4.2.2	Tipo	Planas	
4.2.3	Diámetro externo	16 mm	
4.2.4	Diámetro interno	3/16"	
4.2.5	Acabado	Galvanizado	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANGC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:13:46 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARRAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:37:54 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:19:34 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 09:53:12 -05:00

Versión 01

Página 7 de 37

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: Se utilizará el aplicativo web "CHE Perú", programa elaborado por el CITE MADERA para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. Este se encuentra disponible en: <http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/>, y en la tienda de Google Play como "Calculadora CHE Perú"

Nota 03: La fabricación de cada bien deberá ser realizada en su totalidad con una misma especie maderable.

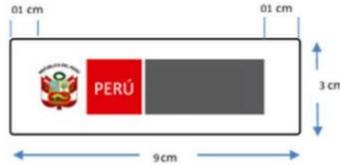
#### 2.1.2. Marcado y/o rotulado

##### 2.1.2.1. Logotipo Institucional

Para identificar la procedencia institucional de la mesa de madera para estudiante de 5° a 6° de primaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina P-05F.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.



(Imagen referencial)

2.1.2.2. Identificación del fabricante

Para la identificación del fabricante de la mesa de madera para estudiante de 3° a 4° de primaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Amarillo
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado</li> <li>- Nombre del procedimiento de selección</li> <li>- Descripción de los bienes (Código del bien y nombre del bien)</li> <li>- Nombre del contratista, dirección y teléfono</li> </ul>
Ubicación	Parte inferior del bien

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.05.2023 12:14:48 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:38:06 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:19:46 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 09:53:22 -05:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal del producto forestal maderable que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliario, esta documentación deberá ser presentada

hasta los 10 días de suscrito el contrato. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos, según corresponda su origen:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.). Asimismo, los títulos habilitantes vinculados a las GTF se deben encontrar en la Lista Verde del Observatorio del OSINFOR.
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de concesiones forestales, bosques locales y permisos forestales en tierras privadas, están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de permisos de aprovechamiento forestales en bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas (bosques naturales), están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de plantaciones forestales de especies nativas y exóticas o introducidas establecidas en tierras de propiedad privadas; para el aprovechamiento deben de estar inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones y se sustente con la Guía de Transporte Forestal conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514947221.pdf  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:15:11 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514947221.pdf  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:38:16 -05:00

En el caso que el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, esta será causal de resolución del contrato por incumplimiento contractual, asimismo la entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

#### 2.2.2. Verificación del origen legal de la madera

La Entidad Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales en los procesos de contrataciones con el Estado, requiriendo, como mínimo, la GTF e información obrante en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y/o el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO<sub>sfic</sub>), debiendo realizar las acciones siguientes:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514947221.pdf  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:19:58 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514947221.pdf  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:53:30 -05:00

- La información que contiene la GTF, deberá verificarse en el módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC - SNIFFS) si fue emitido por el titular del Título Habilitante (TH), o titular de Centro de Transformación Primaria, o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberá solicitar la conformidad a la ARFFS donde se otorgó la GTF.
- La información que contiene la GTF (volumen y especies autorizados por la ARFFS), en los ámbitos donde se implementó el Libro Operaciones Electrónicas de Centros de Transformación Primaria (LOE CTP), del módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC- SNIFFS) se deberá verificar si fue emitido por el titular del TH, o titular de Centro de Transformación

Primaria (CTP), o la ARFFS, y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberán solicitar la conformidad del contenido de la GTF a la ARFFS.

- En el caso de verificación de información en el SIGO<sub>sfic</sub>: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/observatorio-osinfor/>; se debe considerar la información consignada en la GTF como son el número del TH y del documento que aprueba el plan de manejo (plan operativo, plan de manejo forestal intermedio o declaración de manejo), toda vez, que el observatorio se basa en los resultados de las supervisiones de los planes de manejo (PM) de los títulos habilitantes.

Como resultado de la consulta, se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

El código del TH que se encuentra consignado en la GTF deberá verificarse en el SIGOSFC: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/listaVerde>; como resultado de la consulta, solo se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

### 2.2.3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). En caso la entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de instituciones educativas públicas, se podrá tomar también en consideración el formato adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de la dirección de destino, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCIC Teodoro Cayo FAU  
20514347221.sofit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:15:41 -05:00

### 2.2.4. Inspecciones inopinadas

La entidad contratante podrá programar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el apilado de la materia prima, los procesos productivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al avance hasta el momento, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de la etapa de fabricación.

Dentro de dichas inspecciones, la entidad contratante podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al finalizar las inspecciones inopinadas, se deberá suscribir el acta de visita inopinada, por el representante del contratista y la entidad contratante.

El formato referencial del "Acta de visita inopinada" se encuentra en el Anexo N° 04.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por CASTILLO  
FAIFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.sofit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:38:25 -05:00

### 2.2.5. Control de calidad

El control de calidad involucra la participación del área encargada por la entidad contratante, el contratista y el organismo de evaluación de la conformidad e inicia con la verificación cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas o documento equivalente que la entidad defina. Dicha etapa consta de las siguientes actividades:

#### 2.2.5.1. Verificación cuantitativa

Una vez culminada la fabricación, el contratista deberá comunicarlo mediante el ingreso de una carta a través de mesa de partes, dirigida al área encargada dentro de la entidad, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes (por unidad de bien, no piezas), esto se llevará a cabo en presencia de un representante de la entidad en la fecha, lugar, hora y plazo que establezca, previa comunicación con el contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del contratista, ello no representa una observación, por lo que la entidad contratante procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sofit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:20:33 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sofit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:53:40 -05:00

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la fabricación.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del informe y/o documento que acredite su conformidad por parte del área encargada por la entidad contratante, en este se comunicará el resultado y se le adjuntará el "Acta de verificación cuantitativa", suscrita por el contratista y el representante de la entidad contratante, en la que cual se consignará el cumplimiento de la obligación.

El formato referencial para el "Acta de verificación cuantitativa" se encuentra en el Anexo N.º 04

#### 2.2.5.2. Verificación técnica

Después de emitido el informe y/o documento que acredite la conformidad de la verificación cuantitativa, se iniciará la verificación técnica con la toma de muestras de los bienes fabricados, en presencia de un representante de la entidad contratante, el contratista y personal del organismo de evaluación de la conformidad, momento en el cual se suscribirá el "Acta de toma de muestras" o documento equivalente, ésta actividad finalizará con la elaboración del informe de cumplimiento y/o el documento equivalente que la entidad contratante defina.

#### 2.2.5.3. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, con el propósito de que el organismo de evaluación de la conformidad realice la aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras tomadas de los bienes, según lo estipulado en el Anexo N.º 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación del bien, serán fabricadas por el contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021, estas no deberán estar incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la verificación cuantitativa.

##### 2.2.5.3.1. Toma de muestras

El organismo de evaluación de la conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia además de un representante de la entidad contratante y el contratista, en este momento se suscribirá el "Acta de toma de muestras" por parte de todos los presentes mencionados para posteriormente llevarlos a sus instalaciones a fin de realizar la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021 o norma vigente.

Los costos de las muestras, pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras, así como los gastos generados por la presencia del personal del organismo de evaluación de la conformidad, deberán ser asumidos por el contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

El formato referencial del acta de toma de muestras se encuentra en el Anexo N° 04.

##### 2.2.5.3.2. Métodos de ensayo

El contratista deberá entregar a través de mesa de partes, el informe de ensayos o documento equivalente en el plazo establecido por la entidad contratante, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de toma de muestras".

El área encargada revisará el "Informe de ensayos" o documento equivalente que deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos específicos realizados a las muestras, de encontrarse alguna(s) observación(es), será(n) consignada(s) en el informe producto de las inspecciones técnicas según lo descrito en el numeral 2.2.5.3.3 y se le otorgará un plazo definido por la entidad para el levantamiento de las observaciones, de acuerdo a la complejidad de estas.

En ese sentido, el contratista una vez levantado las observaciones, deberá comunicarlo al área encargada e ingresar una carta por mesa de partes de la entidad, a fin de proceder con la verificación correspondiente en presencia del organismo de evaluación de la conformidad, para que se proceda con la nueva toma de muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el representante de la entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:00 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:38:34 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andrie FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:20:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 09:56:37 -05:00

El contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la entidad contratante podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la entidad contratante no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a ley.

#### 2.2.5.3.3. Inspecciones técnicas

El área encargada por la entidad contratante podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el organismo de evaluación de la conformidad durante el periodo de verificación técnica, donde el contratista y la entidad contratante suscribirán el (las) "Acta(s) de verificación técnica".

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el área encargada por la entidad contratante, serán consignadas en un informe o documento equivalente y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el organismo de evaluación de la conformidad. Estas observaciones serán notificadas al contratista por medio físico o digital, según lo indiquen las condiciones del requerimiento.

El contratista deberá absolver las observaciones, para lo cual deberá ingresar una carta por mesa de partes de la entidad contratante en el plazo establecido, dirigida al área encargada donde comunicará el levantamiento de observaciones, en ese sentido, el área encargada programará la verificación de la subsanación de observaciones, y de corresponder la conformidad, dejará constancia de ello mediante la suscripción del "Acta de verificación técnica" por parte del contratista y la entidad contratante.

La entidad contratante puede complementar la(s) acta(s) de verificación técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el área encargada elaborará el Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la etapa de fabricación y embalaje.

Los formatos referenciales del acta de verificación técnica y del acta de verificación de levantamiento de observaciones se encuentran en el Anexo N° 04.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Firmado digitalmente por CASTILLO FAJAN Mirta Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:38:47 -05:00

#### 3.1 DE LA SELECCIÓN:

Documentos de presentación obligatoria:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado, que cumpla con las características físicas y mecánicas descritas en el numeral 2.1., según Anexo N° 05, formato adjunto a la presente ficha de homologación.

### IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del lugar de destino
  - Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
  - Cuadro B: Dirección(es) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 05: Ficha de presentación de producto



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:08:55 -05:00

Versión 01



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:19 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:20:58 -05:00

Página 12 de 37

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO**

- **Cuadro A: Dirección de instituciones educativas**
  - **Cuadro B: Dirección(es) de destino**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tibeño Cayo FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:43 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:38:55 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:21:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:09:01 -05:00

**CUADRO A**

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**CUADRO B**

DIRECCIÓN(ES) DE DESTINO						
N° DE ORDEN	LOCAL DE DESTINO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1						
2						
<b>TOTAL GENERAL</b>						

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:09:08 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:21:16 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:39:03 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:17:04 -05:00

**ANEXO N° 02**  
**PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**

- Normas técnicas para la verificación de mobiliario
- Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:17:23 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:39:11 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:29:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:09:14 -05:00

**NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO**

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

**CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR**

CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM-019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.005:2019	MUEBLES. Mobiliario escolar. Mesa para Nivel de educación primaria. Requisitos 4° Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3a Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3a Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3a Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

**CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES**

CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.025:2019	MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición
ASTM D523-14(2018)	Standard Test Method for Specular Gloss. (Medición de brillo especular de recubrimientos superficiales)
ASTM D3359-17	Standard Test Method for Measuring Adhesion by Tape Test. (Adherencia de Recubrimientos Superficiales)

**GLOSARIO**

- **Abarquillado:** Es el alabeo de las caras en dirección transversal.
- **Alabeo:** Es la deformación que puede experimentar una pieza de madera por la curvatura de su eje longitudinal, transversal o ambos.
- **Arqueadura:** Es el alabeo de las caras en dirección longitudinal.
- **Características organolépticas:** Son aquellas características de la madera que pueden ser percibidas por los órganos sensoriales, tales como color, brillo, olor y sabor, grano, textura y veteado.
- **Cizallamiento o esfuerzo al cizallamiento:** Es aquel que ofrece un objeto cuando es desplazado una parte del mismo con respecto a otra en dirección paralela a su plano de contacto. También es conocido como resistencia al corte.
- **Contenido de humedad:** Es la cantidad de agua contenida en la madera; generalmente se expresa como porcentaje de su masa anhidra.
- **Contenido de humedad de equilibrio:** Es aquel contenido de humedad en la cual la madera está en equilibrio con el medio ambiente circundante.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:09:22 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:09:22 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andrie FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:21:29 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:17:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:09:39 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:21:48 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:39:36 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCOS Tibeno Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:18:14 -05:00

- **Corteza:** Es la envoltura natural exterior de una especie forestal que la cubre desde las raíces hasta las ramas; comprende la corteza interna, delgada y viva (líber o floema) y la corteza externa, muerta y generalmente dura (súber).
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Densidad básica:** Es aquel peso específico que expresa la relación entre la masa anhidra (ma) de una pieza de madera y su volumen verde (Vv), multiplicado por la densidad del agua, se expresa en g/cm<sup>3</sup>.
- **Dureza:** Es la medida de la resistencia que ofrece un material al desgaste y la penetración de herramientas o clavos en ella.
- **Encorvadura:** Es el alabeo de los cantos en dirección longitudinal.
- **Esfuerzo a la compresión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se intenta disminuir la dimensión del mismo.
- **Esfuerzo a la flexión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se produce la curvatura de los elementos xilemáticos por la combinación de los tres esfuerzos primarios.
- **Especie forestal:** Es todo vegetal perenne y de estructura leñosa que, en la mayoría de los casos, proporciona madera y otros productos no maderables.
- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad
- **Fallas de compresión paralela:** Deformación de la madera causada por una excesiva compresión a lo largo de las fibras. Puede desarrollarse en el árbol en pie debido a la flexión del fuste por acción del viento. También puede producirse debido a los esfuerzos longitudinales internos ocasionados durante el apeado del árbol. En madera cepillada, dichas fallas se observan como hendiduras a través del grano.
- **Grano inclinado:** Es la desviación angular que presenta el grano con respecto al eje longitudinal de la pieza de madera. Por lo general es constante a todo el largo de la pieza.
- **Grieta:** Es la separación de los elementos constitutivos de la madera, cuyo desarrollo no alcanza a afectar las dos caras de la pieza.
- **Inspección:** Actividades tales como medir, examinar, ensayar, o evaluar una o más características de un producto o servicio y comparar los resultados con requisitos especificados, para establecer si se alcanza la conformidad para cada característica.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.
- **Madera:** Tejido principal de sostén y conducción de agua de los tallos y raíces. Se caracteriza por la presencia de elementos traqueales.

- **Madera aserrada:** Es la pieza en forma de un paralelepípedo regular, cortada longitudinalmente por medio de sierras manuales o mecánicas.
- **Médula:** Parte central de los tallos, formada principalmente por tejido parenquimatoso o blando.
- **Módulo de elasticidad (MOE):** Es el valor numérico de la relación constante del esfuerzo unitario a la deformación unitaria.
- **Módulo de rotura (MOR):** Es el máximo esfuerzo de la fibra en flexión, calculado a partir del momento máximo de flexión, sobre la base de distribución de esfuerzo asumido.
- **Muestra:** Se compone de una o más unidades de producto extraídas de un lote, aleatoriamente y dirigidos a proveer información del lote.
- **Muestreo representativo:** Selección de un número de unidades de producto de la muestra en proporción al tamaño de las partes que integran el lote; identificados mediante un criterio racional.
- **Nudo:** Es el área de tejido leñoso resultante de la huella dejada por una rama, cuyas características organolépticas y propiedades físico-mecánicas son diferentes a las de la madera circundante.
- **Nudo malsano o muerto:** Es aquel que presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Nudo sano:** Es aquel que no presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Perforaciones:** Es la presencia en la madera de galerías u otros orificios producidos por diferentes tipos de insectos. De acuerdo a su tamaño, se clasifican en perforaciones pequeñas y grandes.
- **Perforaciones grandes:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuya gradación es de forma circular u ovalada y su diámetro es mayor de 3 mm.
- **Perforaciones pequeñas:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuyo diámetro es igual o menor de 3 mm.
- **Plan de muestreo:** El plan de muestreo indica el número de unidades del producto de cada lote que debe ser inspeccionado (tamaño de la muestra o series de tamaños de muestras) y los criterios para la determinación de la aceptabilidad del lote (número de aceptación y de rechazo)
- **Rajadura:** Es la separación de las fibras a lo largo de ella, formando fisuras que se extienden a través de la pieza, desde una cara a la otra.
- **Pudrición:** Es la descomposición de la madera producida por la acción de los hongos xilófagos, acompañada de un proceso gradual de cambio en las características físicas, químicas y mecánicas de la madera.
- **Tamaño de muestra:** Es el número de unidades de producto contenidas en la muestra.
- **Tenacidad:** Es la capacidad de la madera para soportar impactos repetidos o esfuerzos proporcionales de poca duración, de acuerdo a la cantidad de energía que pueda absorber, hasta su falla o ruptura por flexión dinámica. Se mide por la cantidad de energía requerida para fracturar una muestra.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:39:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
QUERREÑO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:09:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andrie FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:22:04 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tzessio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:18:32 -05:00

**PLAN DE MUESTREO**

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO									
Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

↓ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%  
 ↑ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha  
**Ac** = Número de aceptación  
**Re** = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:03:15 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:22:17 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:39:53 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANCOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:18:48 -05:00

Lote	Código de lote	Límite de calidad aceptable, LCA, en porcentaje de items no conformes o no conformados por 100 items (Inspección normal)																			
		0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.25%	0.30%	0.35%	0.40%	0.45%	0.50%	0.55%	0.60%	0.65%	0.70%	0.75%	0.80%	0.85%	0.90%	0.95%	1.00%
A	2	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
B	3	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
C	5	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
D	8	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
E	12	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
F	20	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
G	32	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
H	50	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
I	80	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
J	125	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
K	200	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
L	320	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
M	500	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
N	800	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
O	1250	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
P	2000	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00
Q	3200	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50	0.55	0.60	0.65	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95	1.00

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	Defectos Mayores	Defectos Menores
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Putrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas Clavado defectuoso

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:19:28 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO FABIAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:40:07 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:22:31 -05:00

**RELACION DE ENSAYOS:**

DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
MESA DE MADERA DE 3° a 4° DE PRIMARIA	NTP 260.025:2019 MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición	ESTABILIDAD CON CARGA VERTICAL EN MESAS
		DURABILIDAD HORIZONTAL
		DURABILIDAD VERTICAL
		CARGA ESTATICA VERTICAL
		CARGA ESTATICA HORIZONTAL
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias-FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:03:06 -05:00

**ANEXO N° 3  
PLANIMETRÍA**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:19:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FABIAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:40:17 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:22:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:02:51 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 3

**VISTA FRONTAL**  
Escala 1 / 10

**VISTA LATERAL**  
Escala 1 / 10

**VISTA PLANTA**  
Escala 1 / 10

**CORTE I-I**  
Escala 1 / 10

NOTA: MESA BARRIADA O LAQUEADA DE COLOR NATURAL.  
 TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.

**PRONIED**  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Unidad Ejecutiva del PRONIED  
 Calle Pisco 1000 - Lima 1  
 Teléfono: 011 222 2222  
 Página: 11.000.0011.0000.0000

**PRONIED**  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Unidad Ejecutiva del PRONIED  
 Calle Pisco 1000 - Lima 1  
 Teléfono: 011 222 2222  
 Página: 11.000.0011.0000.0000

**PRONIED**  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Unidad Ejecutiva del PRONIED  
 Calle Pisco 1000 - Lima 1  
 Teléfono: 011 222 2222  
 Página: 11.000.0011.0000.0000

ENTIDAD: **PERU** Ministerio de Educación  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

REQUISITO: MESA DE MADERA 3° A 4° DE PRIMARIA

CODIGO: MM-03  
 LAMINA: P-05

FECHA: INDICADA

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

Version 01

Página 22 de 37

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 3

**VISTA CON DESPIECE**  
Escala 1 / 3

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	PATA FRONTAL	MADERA
B	02 UNID.	PATA POSTERIOR	MADERA
C	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
D	02 UNID.	LAZO FRONTAL SUPERIOR/POSTERIOR	MADERA
E	01 UNID.	LAZO FRONTAL INFERIOR	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
G	01 UNID.	TABLERO	MADERA
H	02 UNID.	APLICA LATERAL	MADERA
I	02 UNID.	APLICA FRONTAL/POSTERIOR	MADERA
J	01 UNID.	SELLO PIRROGRABADO	---

NOTA: SELLO PIRROGRABADO DE 80 mm x 30 mm  
 LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

**PRONIED**  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Unidad Ejecutiva del PRONIED  
 Calle Pisco 1000 - Lima 1  
 Teléfono: 011 222 2222  
 Página: 11.000.0011.0000.0000

**PRONIED**  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Unidad Ejecutiva del PRONIED  
 Calle Pisco 1000 - Lima 1  
 Teléfono: 011 222 2222  
 Página: 11.000.0011.0000.0000

**PRONIED**  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Unidad Ejecutiva del PRONIED  
 Calle Pisco 1000 - Lima 1  
 Teléfono: 011 222 2222  
 Página: 11.000.0011.0000.0000

ENTIDAD: **PERU** Ministerio de Educación  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

REQUISITO: MESA DE MADERA 3° A 4° DE PRIMARIA

CODIGO: MM-03  
 LAMINA: P-05A

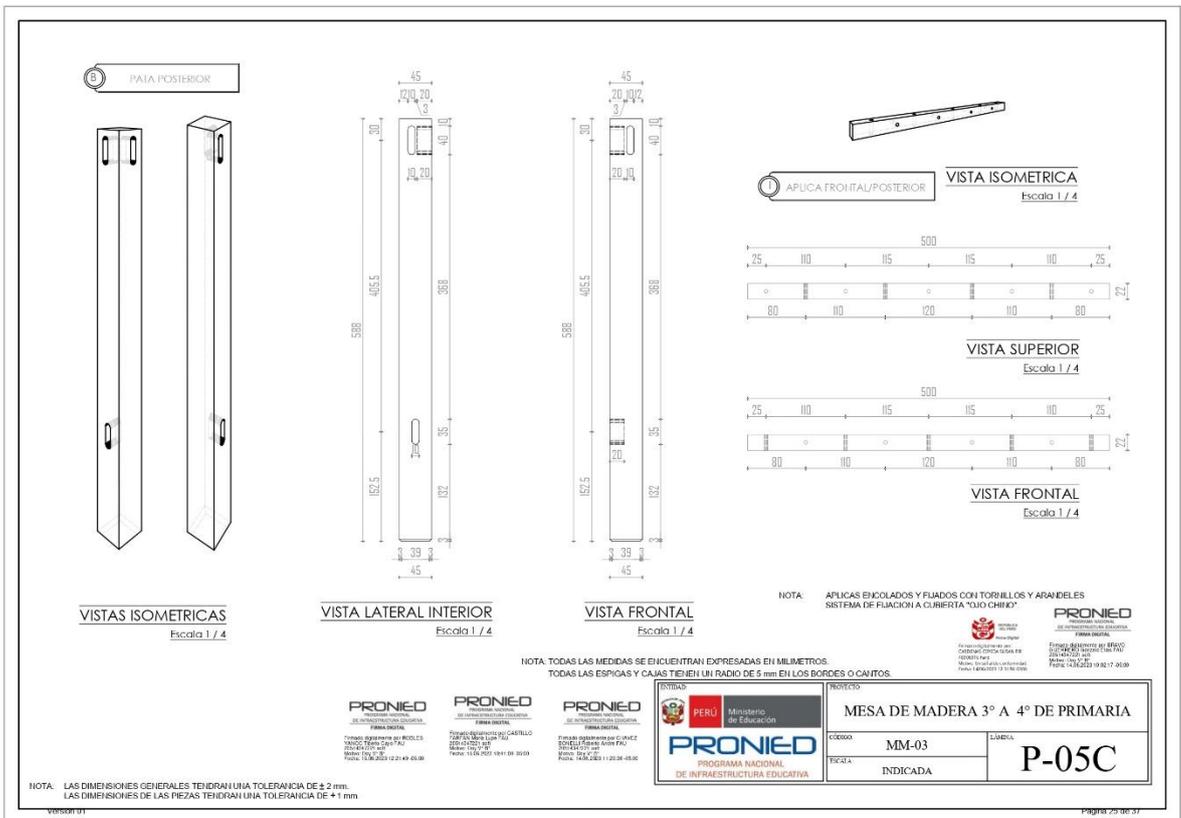
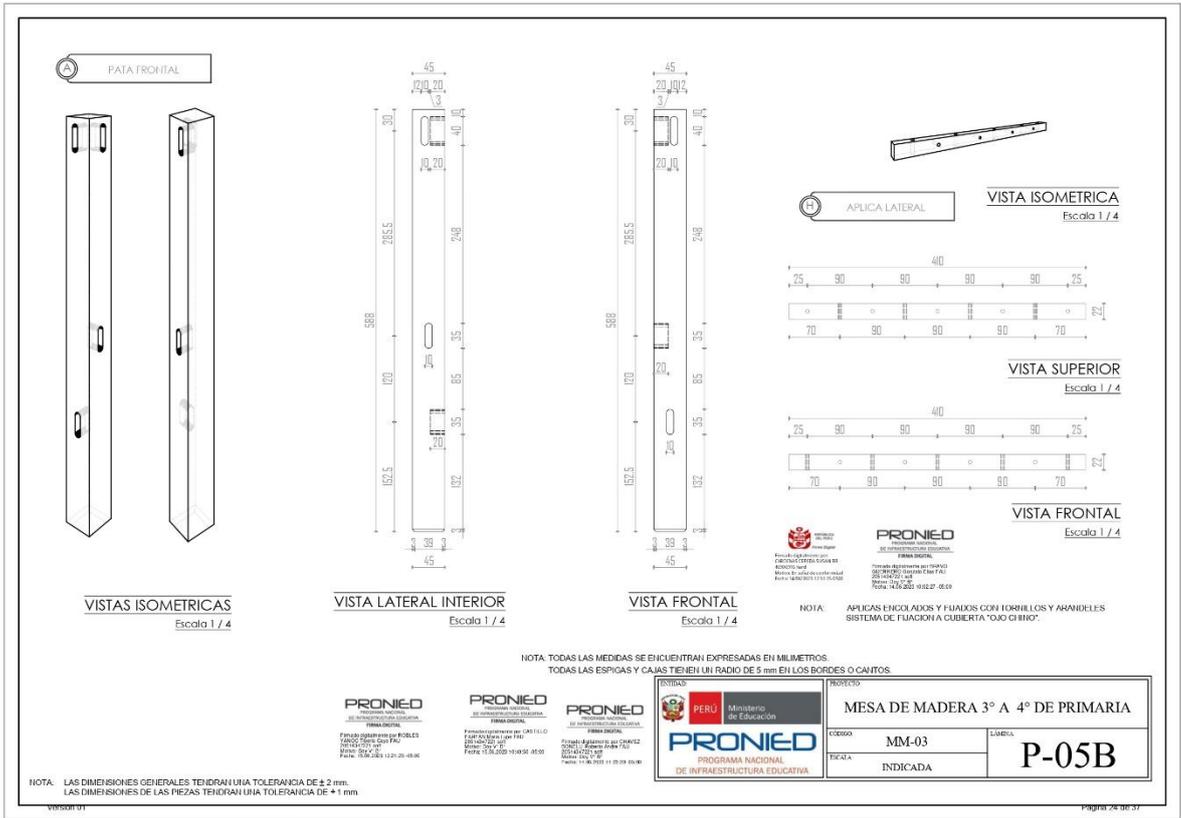
FECHA: INDICADA

NOTA: LAS PIEZAS SERÁN REDONDEADAS Y/O BOLEADAS EN SUS BORDES Y ESQUINAS  
 CON LA SUPERFICIE LISA AL TACTO  
 MESA BARRIADA O LAQUEADA DE COLOR NATURAL.

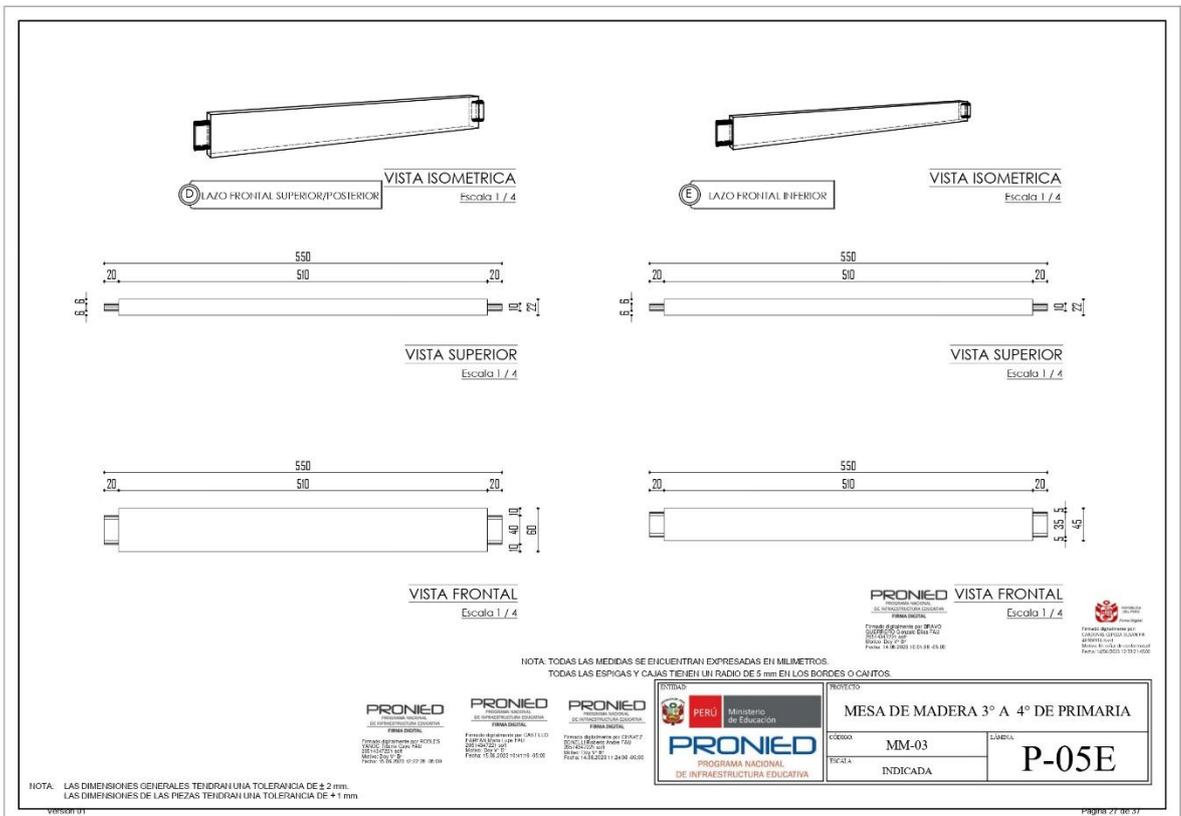
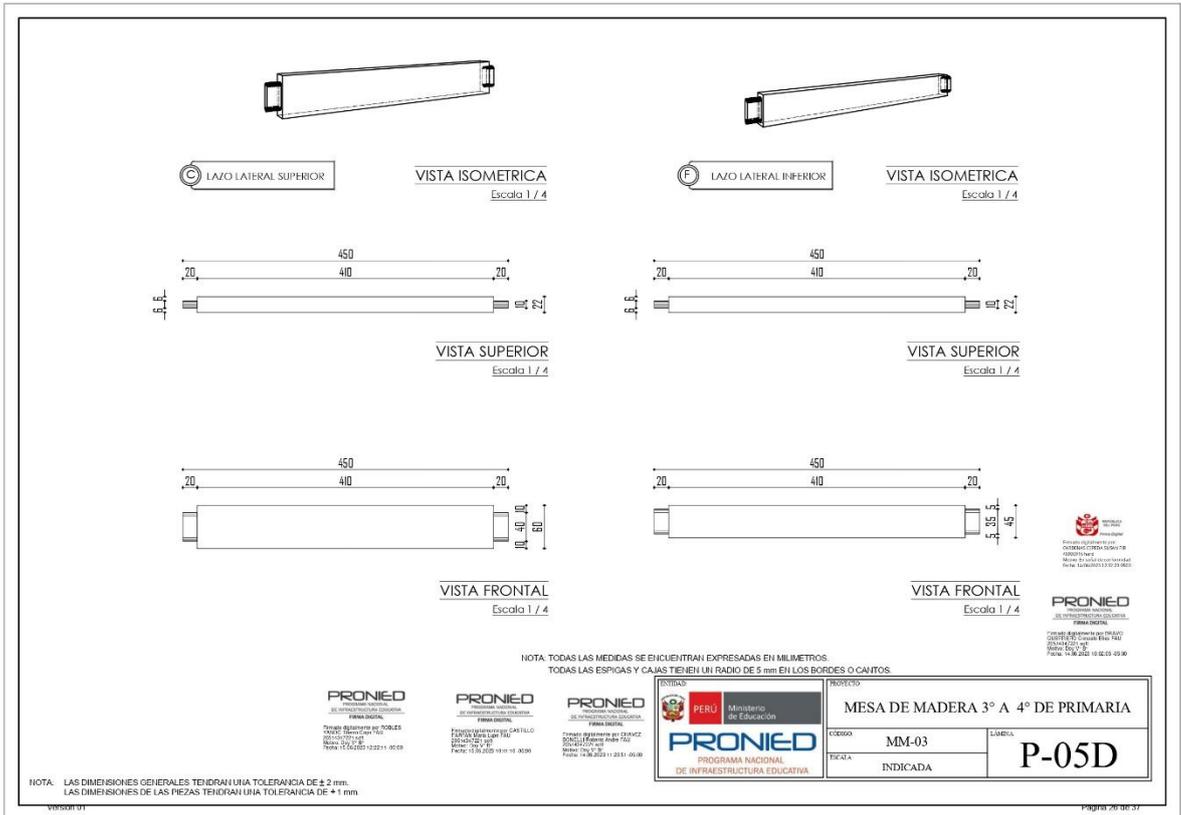
Version 01

Página 23 de 37

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**



**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 3

**VISTA LATERAL**  
Escala 1 / 3

**VISTA SUPERIOR**  
Escala 1 / 3

**VISTA FRONTAL**  
Escala 1 / 3

**DETALLE 1**  
Escala 1 / 3

**DETALLE 2**  
Escala 1 / 3

**DETALLE 3**  
Escala 1 / 3

**UNION DE TABLERO HACHUEBRADO**  
Escala 1 / 3

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCIENDEHAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

PRONIED  
 INSTITUCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA PRONIED  
 Calle 18 de Agosto 3450  
 Lima 181, Perú  
 Teléfono: 376 2211 - 376 2212 - 376 2213 - 376 2214

PRONIED  
 INSTITUCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA PRONIED  
 Calle 18 de Agosto 3450  
 Lima 181, Perú  
 Teléfono: 376 2211 - 376 2212 - 376 2213 - 376 2214

PRONIED  
 INSTITUCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA PRONIED  
 Calle 18 de Agosto 3450  
 Lima 181, Perú  
 Teléfono: 376 2211 - 376 2212 - 376 2213 - 376 2214

PERU Ministerio de Educación  
**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: MESA DE MADERA 3° A 4° DE PRIMARIA  
 CÓDIGO: MM-03  
 LÍNEA: P-05F  
 TÍTULO: INDICADA

Version 01 Página 26 de 37

### GUIA DE ARMADO DE MOBILIARIO ESCOLAR MESA DE MADERA 3° y 4° PRIMARIA

**1-Herramientas:**

- Atornillador
- Escuadra
- Martillo de goma

**2- Elemento de sujeción:**

- Cubierta 36 tornillos autorroscantes de 3.5x33mm. Acabado tropicalizado

**3- Adhesivo:**

- Estructura Cola

**Pasos a seguir:**

Paso # 1: Encolar espigas C, D, E y F y escoplos de A y B

Paso # 2: Unir C, D, E y F con A; dar golpes en los extremos con martillo de goma para mejorar la junta.

Paso # 3: Unir B con C, D y F; dar golpes en los extremos con martillo de goma para mejorar la junta.

Paso # 4: Verificar los ángulos de 90° con escuadra

Paso # 5: Fijar con tornillos las aplicas en los lazos laterales, luego colocar la cubierta y fijar con los tornillos. (Fig. 1)

**FIGURA 1**  
Escala 1 / 3

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	PATA FRONTAL	MADERA
B	02 UNID.	PATA POSTERIOR	MADERA
C	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
D	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR/POSTERIOR	MADERA
E	01 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
G	01 UNID.	TABLERO	MADERA
H	02 UNID.	APLICA LATERAL	MADERA
I	02 UNID.	APLICA FRONTAL/POSTERIOR	MADERA
J	01 UNID.	SELLO PROGRAMADO	---

ARAÑDELA PLANA DE D ext=16 mm  
 D int=5mm espesor 0.5 mm  
 acabado: galvanizado

SISTEMA DE FIJACION A CUBIERTA "C/O CHINO"

TORNILLO ALTORROSCANTE 3.5 X 33 mm  
 acabado: tropicalizado

**FIGURA 1**  
Escala 1 / 3

**VISTA ISOMETRICA**

**VISTA FRONTAL**

**VISTA LATERAL**

a = ancho de caja  
 e = espesor de espiga  
 Lc = profundidad de caja  
 Le = longitud de espiga

Tolerancia de ancho de caja (a) = ± 0.2 mm  
 Profundidad de caja (a) = ± 1 mm de la longitud de la espiga

PRONIED  
 INSTITUCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA PRONIED  
 Calle 18 de Agosto 3450  
 Lima 181, Perú  
 Teléfono: 376 2211 - 376 2212 - 376 2213 - 376 2214

PRONIED  
 INSTITUCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA PRONIED  
 Calle 18 de Agosto 3450  
 Lima 181, Perú  
 Teléfono: 376 2211 - 376 2212 - 376 2213 - 376 2214

PRONIED  
 INSTITUCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FERIA PRONIED  
 Calle 18 de Agosto 3450  
 Lima 181, Perú  
 Teléfono: 376 2211 - 376 2212 - 376 2213 - 376 2214

PERU Ministerio de Educación  
**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: MESA DE MADERA 3° A 4° DE PRIMARIA  
 CÓDIGO: MM-03  
 LÍNEA: P-05G  
 TÍTULO: INDICADA

NOTA: MESA BARNIZADA O LAQUEADA DE COLOR NATURAL.

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

Version 01 Página 29 de 37

**ANEXO N° 04**  
**MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS**  
**PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tibeño Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:23:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:41:55 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:24:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:01:23 -05:00

**ACTA DE VISITA INOPINADA N°**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la empresa Contratista \_\_\_\_\_.

Encontrándose lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:42:07 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES YANOS Tabero Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:24:07 -05:00

**LA ENTIDAD**  
**REPRESENTANTE**  
Nombre .....

Cargo .....

D.N.I. ....

**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE**  
Nombre .....

D.N.I. ....



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:01:16 -05:00

Versión 01

1



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:25:30 -05:00

Página 31 de 37

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N°

SERVICIO :  
MODALIDAD :  
CONTRATO :  
UBICACIÓN :  
CONTRATISTA :

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_; estando en las instalaciones de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_; en representación de la empresa contratista \_\_\_\_\_; otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_; quien actúa en representación del **área**<sup>1</sup> \_\_\_\_\_; y el Sr(a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N° \_\_\_\_\_; derivado de la \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

CONCLUSIÓN:.....



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:42:18 -05:00

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:25:42 -05:00

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD REPRESENTANTE

ÁREA USUARIA REPRESENTANTE

CONTRATISTA REPRESENTANTE



Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:24:25 -05:00

<sup>1</sup> La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.  
Versión 01

**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, el Supervisor de la ENTIDAD, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, \_\_\_\_\_, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD			
N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....  
 .....  
 .....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:42:28 -05:00

**LA ENTIDAD  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....

**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN  
 CERTIFICADORA DE CALIDAD  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:24:52 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:01:02 -05:00

**CONTRATISTA  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:25:56 -05:00





**ANEXO N° 5**  
**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCOC Tiberto Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:25:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Miera Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:43:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:26:47 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:00:15 -05:00

**Anexo N° 05**

**Ficha de presentación del producto**

El Postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
Né	Especies(s) maderable(s) con la(s) que atender®el requerimiento (v¶lase Nota 1)	Nombre o Raz/¶n social del postor
1		
2		
...		

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:26:00 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:43:21 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:26:58 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:00:06 -05:00

FICHA DE HOMOLOGACION

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO : 56121502-00389576

Denominación del requerimiento : Silla de madera para estudiante de 3° a 4° de primaria

Denominación técnica : Silla de estudiante de primaria fija de madera de 35 cm X 34.5 cm X 68 cm

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, con 680 mm de altura total, 345 mm de largo y 350 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° de primaria de la Educación Básica Regular.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La silla de madera sólida para 3° a 4° de primaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Silla
- Asiento y respaldar de madera de silla
- Ensamblaje y accesorios

2.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:15:07 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:44:40 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:37:36 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:20:41 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura y tableros de silla			
1.1	Especies de madera (Véase Nota 01)	Aguano masha ( <i>Machaerium inundatum</i> (Mart. ex Benth.) Ducke)	Establecido por el Ministerio
		Andiroba ( <i>Carapa guianensis Aubi</i> )	
		Cachimbo Rojo ( <i>Cariniana domestica</i> (Mart.) Miers)	
		Copaiba ( <i>Copaifera reticulata Ducke</i> )	
		Huayruro ( <i>Ormosia coccinea</i> (Aubl.) Jacks.)	
		Lagarto Caspi ( <i>Calophyllum brasiliense Cambess.</i> )	
		Mashonaste, tulpay ( <i>Clarisia racemosa Ruiz &amp; Pav.</i> )	
		Moena amarilla ( <i>Aniba guianensis Aubl.</i> )	
		Requia ( <i>Guarea kunthiana A. Juss.</i> )	
		Ulcumano ( <i>Podocarpus oleifolius</i> )	
		Tornillo ( <i>Cedrelinga cateniformis</i> (Ducke) Ducke)	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

1.2	Densidad básica	0,45 g/cm <sup>3</sup> a 0,70 g/cm <sup>3</sup>	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
1.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm <sup>2</sup> MOE ≥ 90 t/cm <sup>2</sup>	
1.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm <sup>2</sup>	
1.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm <sup>2</sup>	
1.6	Dureza Janka en lados	≥ 301 kg/cm <sup>2</sup>	
1.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
1.8	Secado (Véase Nota 02)	Para establecer el CHE (Contenido de Humedad Equilibrio) de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store.	
1.9	Durabilidad natural y Preservación	La madera a emplearse que presenten una buena durabilidad natural (Clases A y B de la norma ASTM D-2017) pueden utilizarse sin preservación. Las maderas que correspondan a las Clases C y D (Moderadamente Resistente y No Resistente), es recomendable su preservación, utilizando un producto que garantice la inocuidad para el uso en el mobiliario escolar	Establecido por el Ministerio
1.10	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina P-06	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N° 5
1.11	Habilitado	Debe efectuarse considerando las medidas establecidas en los planos de fabricación, la calidad de la madera y mermas que se producen hasta la obtención de las piezas elaboradas.	Establecido por el Ministerio.
1.12	Encolado	Colas PVA u otros adhesivos de similar característica o mejor, las piezas a encolar deben estar exentas de polvo u otros materiales que impidan una buena adherencia. El adhesivo debe contener como mínimo 48 % de sólidos, no tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de fabricación.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8.
		El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar (en el caso de ensambles, en la caja y la espiga).  El tiempo de prensado y la presión a aplicar debe realizarse en base a lo indicado en las especificaciones técnicas del adhesivo elegido, a fin de	Establecido por el Ministerio

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:15:14 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:45:21 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:37:48 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:20:53 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

		garantizar el fraguado de la unión encolada.	
1.13	Armado (Véase planos P-06, P-06A, P-06B, P-06F y P-06G).	La fijación del asiento a la estructura de la silla se efectuará con seis (06) ángulos metálicos de ½" x 1" x 1" x 1,6 mm de espesor, con perforaciones avellanadas desde la parte interior, con acabado galvanizado o zincado (dos en cada lazo lateral y dos en el lazo frontal) los cuales se fijarán con tornillos autorroscantes de 4,0 x 20 mm con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento.	Establecido por el Ministerio
1.14	Lijado	Se deben emplear lijas para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o mecánico. Con lija de grano 60 u 80 para un primer lijado, luego una lija de grano 80 o 100. Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150, 180 o 220.	Establecido por el Ministerio
1.15	Acabado	Laca selladora mate o semimate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior	NTP 260.009:2019 (revisada el 2017) Mobiliario para Instituciones Educativas. Nivel de educación primaria. Requisitos. Numeral 7.2.5.
		Consideraciones técnicas mínimas de la laca selladora: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	Establecido por el Ministerio
		Los materiales que se usan para este proceso son de diferente origen químico, entre las cuales se mencionan: lacas selladoras y de acabado a base de nitrocelulosa o lacas Duco, lacas poliuretánicas, poliésteres, productos en base acuosa, productos curados por UV, entre otros, que se aplican en secuencia de capas sucesivas, previo lijado o suavizado entre capa y capa. El proceso puede ser realizado en forma manual o mediante equipo mecánico. Considerando que el acabado puede ser semi-mate o satinado y a poro cerrado o semi abierto, la cantidad de capas que se aplican deben estar de acuerdo con el sistema de pintado propuesto para el tipo de acabado	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. Numeral 5.1.10.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:15:21 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN María Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:45:29 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONEILLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:38:00 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:20:59 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

		solicitado por el cliente y según la textura de la superficie de madera a utilizar.	
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
		El acabado a utilizar deberá ser aplicado en la totalidad del bien a fabricar	
1.16	Componentes de la silla		
1.16.1	Patás		Establecido por el Ministerio
1.16.1.1	Cantidad	02	
1.16.1.2	Espesor	32 mm ± 1 mm	
1.16.1.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.4	Largo	318 mm ± 1 mm	
1.16.1.5	Ensamble (Véase plano P-06C)	Caja	
1.16.1.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	
1.16.2	Montante		Establecido por el Ministerio.
1.16.2.1	Cantidad	02	
1.16.2.2	Espesor	32 mm ± 1 mm	
1.16.2.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.2.4	Largo	680 mm ± 1 mm	
1.16.2.5	Ensamble (Véase plano P-06C)	Caja	
1.16.2.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	
1.16.3	Lazo de respaldo		Establecido por el Ministerio
1.16.3.1	Cantidad	03	
1.16.3.2	Espesor	20 mm ± 1 mm	
1.16.3.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.3.4	Largo	286 mm ± 1 mm	
1.16.3.5	Ensamble (Véase plano P-06E)	Espiga	
1.16.3.6	Forma	Curva	
1.16.3.7	Radio	1000 mm	
1.16.4	Lazo frontal		Establecido por el Ministerio
1.16.4.1	Cantidad	01	
1.16.4.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.4.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.4.4	Largo	286 mm ± 1 mm	
1.16.4.5	Ensamble (Véase plano P-06D)	Espiga	
1.16.5	Lazo lateral superior		Establecido por el Ministerio
1.16.5.1	Cantidad	02	
1.16.5.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.5.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.5.4	Largo	245 mm ± 1 mm	
1.16.5.5	Ensamble (Véase plano P-06D)	Espiga	
1.16.6	Lazo posterior		Establecido por el Ministerio
1.16.6.1	Cantidad	01	
1.16.6.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V- B-  
 Fecha: 15.06.2023 12:15:28 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V- B-  
 Fecha: 15.06.2023 10:45:38 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V- B-  
 Fecha: 14.06.2023 11:38:09 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V- B-  
 Fecha: 14.06.2023 10:21:05 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.16.6.4	Largo	286 mm ± 1 mm	
1.16.6.5	Ensamble (Véase plano P-06D)	Espiga	
1.16.7	Lazo lateral inferior		
1.16.7.1	Cantidad	02	Establecido por el Ministerio
1.16.7.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.7.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.7.4	Largo	245 mm ± 1 mm	
1.16.7.5	Ensamble (Véase plano P-06E)	Espiga	
1.16.8	Asiento		
1.16.8.1	Cantidad	01	Establecido por el Ministerio
1.16.8.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.8.3	Ancho	350 mm ± 1 mm	
1.16.8.4	Largo	300 mm ± 1 mm	
1.16.9	Junta de tableros	de Las juntas de madera para tableros de la mesa y asientos de silla podrán ser de tipo machihembrado, endentado o pegado con tecnología que supere los procesos descritos. Cualquiera que sea el proceso elegido debe observarse la precisión del maquinado, la utilización de herramientas o equipo apropiado para el encolado y la utilización de adhesivos normalizados y frescos. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
1.16.10	Radio de curvatura (Véase plano P-06F, detalles 3 y 5)	de 30 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N° 5
		5 mm	Establecido por el Ministerio
2	Defectos no tolerables en madera		
2.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 agujeros con diámetro mayores a 6 mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:15:35 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:45:47 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:38:17 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:21:12 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

2.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	
2.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.12	Alabeos de las piezas	No se admiten si la flecha máxima es mayor de 1 cm por cada 300 cm de longitud.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3.7.
2.13	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.14	Acabado defectuoso	No se admiten	NTP 260.009:2019. MUEBLES. Silla para nivel de educación primaria. Requisitos. Numeral 7.1 b)
2.15	Ensamble defectuoso	No se admiten	
2.16	Armado asimétrico	No se admite si los ensamblados entre elementos no forman el ángulo establecido.	Establecido por el Ministerio
2.17	Juntas desiguales	No se admiten si se observan aberturas o desniveles en las juntas de dos piezas del asiento.	
3	Defectos tolerables		
3.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm <sup>2</sup> , no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:15:49 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:46:28 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BIONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:38:26 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:21:19 -05:00

3.3	Boleado irregular de aristas	Todas las partes de la silla deben presentar las esquinas redondeadas.	NTP 260.009:2019. MUEBLES. Silla para nivel de educación primaria. Requisitos. Numeral 7.1 b)
3.4	Redondeado irregular	Todas las piezas de la silla deben presentar los bordes redondeados con la superficie lisa al tacto,	NTP 260.009:2019. MUEBLES. Silla para nivel de educación primaria. Requisitos. Numeral 8.
4.	Accesorios y piezas de ensamble		
4.1	Tornillos		
4.1.1	Cantidad	12	Establecido por el Ministerio
4.1.2	Tipo	Tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento	
4.1.3	Dimensiones	4,0 x 20 mm	
4.2	Ángulos Metálicos		
4.2.1	Cantidad	06	Establecido por el Ministerio
4.2.2	Acabado	Galvanizado o Zincado	
4.2.3	Dimensiones	½" x 1" x 1" x 1,6 mm de espesor	

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: Se utilizará el aplicativo web "CHE Perú", programa elaborado por el CITE MADERA para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. Este se encuentra disponible en: <http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/>, y en la tienda de Google Play como "Calculadora CHE Perú"

Nota 03: La fabricación de cada bien deberá ser realizada en su totalidad con una misma especie maderable.



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:46:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:38:34 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO QUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:21:25 -05:00

Version 01

Página 7 de 37

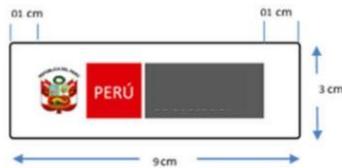
## 2.1.2. Marcado y/o rotulado

### 2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la silla de madera para estudiante de 3° a 4° de primaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina P-06.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.



(Imagen referencial)

2.1.2.2. Identificación del fabricante

Para la identificación del fabricante de la silla de madera para estudiante de 3° a 4° de primaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Material	Amarillo
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado</li> <li>- Nombre del procedimiento de selección</li> <li>- Descripción de los bienes (código del bien y nombre del bien)</li> <li>- Nombre del contratista, dirección y teléfono</li> </ul>
Ubicación	Parte inferior del bien

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANCO, Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 15.06.2023 12:16:09 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 15.06.2023 10:46:55 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 14.06.2023 11:38:43 -05:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal del producto forestal maderable que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliario, esta documentación deberá ser presentada hasta los 10 días de suscrito el contrato. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos, según corresponda su origen:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 14.06.2023 10:21:33 -05:00

Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.). Asimismo, los títulos habilitantes vinculados a las GTF se deben encontrar en la Lista Verde del Observatorio del OSINFOR.

- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de concesiones forestales, bosques locales y permisos forestales en tierras privadas, están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de permisos de aprovechamiento forestales en bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas (bosques naturales), están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de plantaciones forestales de especies nativas y exóticas o introducidas establecidas en tierras de propiedad privadas; para el aprovechamiento deben de estar inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones y se sustente con la Guía de Transporte Forestal conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 15.06.2023 12:16:30 -05:00

En el caso que el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, esta será causal de resolución del contrato por incumplimiento contractual, asimismo la entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

#### 2.2.2. Verificación del origen legal de la madera

La Entidad Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales en los procesos de contrataciones con el Estado, requiriendo, como mínimo, la GTF e información obrante en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y/o el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO<sub>sfc</sub>), debiendo realizar las acciones siguientes:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 15.06.2023 10:47:06 -05:00

- La información que contiene la GTF, deberá verificarse en el módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC - SNIFFS) si fue emitido por el titular del Título Habilitante (TH), o titular de Centro de Transformación Primaria, o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberá solicitar la conformidad a la ARFFS donde se otorgó la GTF.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 15.06.2023 11:39:38 -05:00

- La información que contiene la GTF (volumen y especies autorizados por la ARFFS), en los ámbitos donde se implementó el Libro Operaciones Electrónicas de Centros de Transformación Primaria (LOE CTP), del módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC- SNIFFS) se deberá verificar si fue emitido por el titular del TH, o titular de Centro de Transformación Primaria (CTP), o la ARFFS, y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberán solicitar la conformidad del contenido de la GTF a la ARFFS.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 14.06.2023 10:21:39 -05:00

- En el caso de verificación de información en el SIGO<sub>sfc</sub>: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/observatorio-osinfor/>; se debe considerar la información consignada en la GTF como son el número del TH y del documento que aprueba el plan de manejo (plan operativo, plan de manejo forestal intermedio o declaración de manejo),

toda vez, que el observatorio se basa en los resultados de las supervisiones de los planes de manejo (PM) de los títulos habilitantes.

Como resultado de la consulta, se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

El código del TH que se encuentra consignado en la GTF deberá verificarse en el SIGOSFC: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/listaVerde>; como resultado de la consulta, solo se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

### 2.2.3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). En caso la entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de instituciones educativas públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la institución educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

### 2.2.4. Inspecciones inopinadas

La entidad contratante podrá programar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el apilado de la materia prima, los procesos productivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al avance hasta el momento, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de la etapa de fabricación.

Dentro de dichas inspecciones, la entidad contratante podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al finalizar las inspecciones inopinadas, se deberá suscribir el acta de visita inopinada, por el representante del contratista y la entidad contratante.

El formato referencial del "Acta de visita inopinada" se encuentra en el Anexo N° 04.



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:38 -05:00

### 2.2.5. Control de calidad

El control de calidad involucra la participación del área encargada por la entidad contratante, el contratista y el organismo de evaluación de la conformidad e inicia con la verificación cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas o documento equivalente que la entidad defina. Dicha etapa consta de las siguientes actividades:

#### 2.2.5.1. Verificación cuantitativa

Una vez culminada la fabricación, el contratista deberá comunicarlo mediante el ingreso de una carta a través de mesa de partes, dirigida al área encargada dentro de la entidad, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes (por unidad de bien, no piezas), esto se llevará a cabo en presencia de un representante de la entidad en la fecha, lugar, hora y plazo que establezca, previa comunicación con el contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del contratista, ello no representa una observación, por lo que la entidad contratante procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la fabricación.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del informe y/o documento que acredite su conformidad por parte del área encargada por la entidad contratante, en este se comunicará el resultado y se le adjuntará el "Acta de verificación cuantitativa", suscrita por el contratista y el



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:47:47 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:21:48 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:39:53 -05:00

representante de la entidad contratante, en la que cual se consignará el cumplimiento de la obligación.

El formato referencial para el "Acta de verificación cuantitativa" se encuentra en el Anexo N.° 04

#### 2.2.5.2. Verificación técnica

Después de emitido el informe y/o documento que acredite la conformidad de la verificación cuantitativa, se iniciará la verificación técnica con la toma de muestras de los bienes fabricados, en presencia de un representante de la entidad contratante, el contratista y personal del organismo de evaluación de la conformidad, momento en el cual se suscribirá el "Acta de toma de muestras" o documento equivalente, ésta actividad finalizará con la elaboración del informe de cumplimiento y/o el documento equivalente que la entidad contratante defina.

#### 2.2.5.3. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, con el propósito de que el organismo de evaluación de la conformidad realice la aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras tomadas de los bienes, según lo estipulado en el Anexo N.° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación del bien, serán fabricadas por el contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021, estas no deberán estar incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la verificación cuantitativa.

##### 2.2.5.3.1. Toma de muestras

El organismo de evaluación de la conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia además de un representante de la entidad contratante y el contratista, en este momento se suscribirá el "Acta de toma de muestras" por parte de todos los presentes mencionados para posteriormente llevarlos a sus instalaciones a fin de realizar la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021 o norma vigente.

Los costos de las muestras, pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras, así como los gastos generados por la presencia del personal del organismo de evaluación de la conformidad, deberán ser asumidos por el contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

El formato referencial del acta de toma de muestras se encuentra en el Anexo N° 04.

##### 2.2.5.3.2. Métodos de ensayo

El contratista deberá entregar a través de mesa de partes, el informe de ensayos o documento equivalente en el plazo establecido por la entidad contratante, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de toma de muestras".

El área encargada revisará el "Informe de ensayos" o documento equivalente que deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos específicos realizados a las muestras, de encontrarse alguna(s) observación(es), será(n) consignada(s) en el informe producto de las inspecciones técnicas según lo descrito en el numeral 2.2.5.3.3 y se le otorgará un plazo definido por la entidad para el levantamiento de las observaciones, de acuerdo a la complejidad de estas.

En ese sentido, el contratista una vez levantado las observaciones, deberá comunicarlo al área encargada e ingresar una carta por mesa de partes de la entidad, a fin de proceder con la verificación correspondiente en presencia del organismo de evaluación de la conformidad, para que se proceda con la nueva toma de muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el representante de la entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la entidad contratante podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOS, Tereza Cayo FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:47 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FAIFAN, Maria Lupe FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:47:57 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO, Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:21:56 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI, Roberto Andre FAU  
20514347221.sof  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:40:00 -05:00

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la entidad contratante no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a ley.

#### 2.2.5.3.3. Inspecciones técnicas

El área encargada por la entidad contratante podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el organismo de evaluación de la conformidad durante el periodo de verificación técnica, donde el contratista y la entidad contratante suscribirán el (las) "Acta(s) de verificación técnica".

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el área encargada por la entidad contratante, serán consignadas en un informe o documento equivalente y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el organismo de evaluación de la conformidad. Estas observaciones serán notificadas al contratista por medio físico o digital, según lo indiquen las condiciones del requerimiento.

El contratista deberá absolver las observaciones, para lo cual deberá ingresar una carta por mesa de partes de la entidad contratante en el plazo establecido, dirigida al área encargada donde comunicará el levantamiento de observaciones, en ese sentido, el área encargada programará la verificación de la subsanación de observaciones, y de corresponder la conformidad, dejará constancia de ello mediante la suscripción del "Acta de verificación técnica" por parte del contratista y la entidad contratante.

La entidad contratante puede complementar la(s) acta(s) de verificación técnica con registro de evidencias filmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el área encargada elaborará el Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la etapa de fabricación y embalaje.

Los formatos referenciales del acta de verificación técnica y del acta de verificación de levantamiento de observaciones se encuentran en el Anexo N° 04.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 3.1 DE LA SELECCIÓN:



Firmado digitalmente por ROBLES YANOS, Fabro Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:58 -05:00

Documentos de presentación obligatoria:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado, que cumpla con las características físicas y mecánicas descritas en el numeral 2.1., según Anexo N° 05, formato adjunto a la presente ficha de homologación.

### IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del lugar de destino
  - Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
  - Cuadro B: Dirección(es) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 05: Ficha de presentación de producto



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:48:06 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:02 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:40:12 -05:00

Version 01

Página 12 de 37

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO**

- Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
- Cuadro B: Dirección(es) de destino

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:17:11 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:48:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andrie FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:40:20 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:08 -05:00

**CUADRO A**

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**CUADRO B**

DIRECCIÓN(ES) DE DESTINO						
N° DE ORDEN	LOCAL DE DESTINO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1						
2						
<b>TOTAL GENERAL</b>						

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:17:18 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:48:25 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:40:28 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:22:14 -05:00

**ANEXO N° 02**  
**PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**

- Normas técnicas para la verificación de mobiliario
- Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tóbeno Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:17:26 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN María Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:48:33 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andrie FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:40:35 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:20 -05:00

**NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO**

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

**CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR**

CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM-019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.009:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación primaria. Requisitos. 4ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3a Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3a Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3a Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

**CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES**

CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.026:2019	MOBILIARIO. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición
ASTM D523-14(2018)	Standard Test Method for Specular Gloss. (Medición de brillo especular de recubrimientos superficiales)
ASTM D3359-17	Standard Test Method for Measuring Adhesion by Tape Test. (Adherencia de Recubrimientos Superficiales)



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:17:44 -05:00

**GLOSARIO**

- **Abarquillado:** Es el alabeo de las caras en dirección transversal.
- **Alabeo:** Es la deformación que puede experimentar una pieza de madera por la curvatura de su eje longitudinal, transversal o ambos.
- **Arqueadura:** Es el alabeo de las caras en dirección longitudinal.
- **Características organolépticas:** Son aquellas características de la madera que pueden ser percibidas por los órganos sensoriales, tales como color, brillo, olor y sabor, grano, textura y veteado.
- **Cizallamiento o esfuerzo al cizallamiento:** Es aquel que ofrece un objeto cuando es desplazado una parte del mismo con respecto a otra en dirección paralela a su plano de contacto. También es conocido como resistencia al corte.
- **Contenido de humedad:** Es la cantidad de agua contenida en la madera; generalmente se expresa como porcentaje de su masa anhidra.
- **Contenido de humedad de equilibrio:** Es aquel contenido de humedad en la cual la madera está en equilibrio con el medio ambiente circundante.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:48:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ DONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:42:08 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:27 -05:00

- **Corteza:** Es la envoltura natural exterior de una especie forestal que la cubre desde las raíces hasta las ramas; comprende la corteza interna, delgada y viva (líber o floema) y la corteza externa, muerta y generalmente dura (súber).
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Densidad básica:** Es aquel peso específico que expresa la relación entre la masa anhidra (ma) de una pieza de madera y su volumen verde (Vv), multiplicado por la densidad del agua, se expresa en g/cm<sup>3</sup>.
- **Dureza:** Es la medida de la resistencia que ofrece un material al desgaste y la penetración de herramientas o clavos en ella.
- **Encorvadura:** Es el alabeo de los cantos en dirección longitudinal.
- **Esfuerzo a la compresión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se intenta disminuir la dimensión del mismo
- **Esfuerzo a la flexión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se produce la curvatura de los elementos xilémáticos por la combinación de los tres esfuerzos primarios.
- **Especie forestal:** Es todo vegetal perenne y de estructura leñosa que, en la mayoría de los casos, proporciona madera y otros productos no maderables.
- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Fallas de compresión paralela:** Deformación de la madera causada por una excesiva compresión a lo largo de las fibras. Puede desarrollarse en el árbol en pie debido a la flexión del fuste por acción del viento. También puede producirse debido a los esfuerzos longitudinales internos ocasionados durante el apeado del árbol. En madera cepillada, dichas fallas se observan como hendiduras a través del grano.
- **Grano inclinado:** Es la desviación angular que presenta el grano con respecto al eje longitudinal de la pieza de madera. Por lo general es constante a todo el largo de la pieza.
- **Grieta:** Es la separación de los elementos constitutivos de la madera, cuyo desarrollo no alcanza a afectar las dos caras de la pieza.
- **Inspección:** Actividades tales como medir, examinar, ensayar, o evaluar una o más características de un producto o servicio y comparar los resultados con requisitos especificados, para establecer si se alcanza la conformidad para cada característica.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado periodo, bajo condiciones iguales.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:17:55 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:48:52 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:42:47 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:34 -05:00

- **Madera:** Tejido principal de sostén y conducción de agua de los tallos y raíces. Se caracteriza por la presencia de elementos traqueales.
- **Madera aserrada:** Es la pieza en forma de un paralelepípedo regular, cortada longitudinalmente por medio de sierras manuales o mecánicas.
- **Médula:** Parte central de los tallos, formada principalmente por tejido parenquimatoso o blando.
- **Módulo de elasticidad (MOE):** Es el valor numérico de la relación constante del esfuerzo unitario a la deformación unitaria.
- **Módulo de rotura (MOR):** Es el máximo esfuerzo de la fibra en flexión, calculado a partir del momento máximo de flexión, sobre la base de distribución de esfuerzo asumido.
- **Muestra:** Se compone de una o más unidades de producto extraídas de un lote, aleatoriamente y dirigidos a proveer información del lote.
- **Muestreo representativo:** Selección de un número de unidades de producto de la muestra en proporción al tamaño de las partes que integran el lote; identificados mediante un criterio racional.
- **Nudo:** Es el área de tejido leñoso resultante de la huella dejada por una rama, cuyas características organolépticas y propiedades físico-mecánicas son diferentes a las de la madera circundante.
- **Nudo malsano o muerto:** Es aquel que presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Nudo sano:** Es aquel que no presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Perforaciones:** Es la presencia en la madera de galerías u otros orificios producidos por diferentes tipos de insectos. De acuerdo a su tamaño, se clasifican en perforaciones pequeñas y grandes.
- **Perforaciones grandes:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuya gradación es de forma circular u ovalada y su diámetro es mayor de 3 mm.
- **Perforaciones pequeñas:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuyo diámetro es igual o menor de 3 mm.
- **Plan de muestreo:** El plan de muestreo indica el número de unidades del producto de cada lote que debe ser inspeccionado (tamaño de la muestra o series de tamaños de muestras) y los criterios para la determinación de la aceptabilidad del lote (número de aceptación y de rechazo).
- **Rajadura:** Es la separación de las fibras a lo largo de ella, formando fisuras que se extienden a través de la pieza, desde una cara a la otra.
- **Pudrición:** Es la descomposición de la madera producida por la acción de los hongos xilófagos, acompañada de un proceso gradual de cambio en las características físicas, químicas y mecánicas de la madera.
- **Tamaño de muestra:** Es el número de unidades de producto contenidas en la muestra.
- **Tenacidad:** Es la capacidad de la madera para soportar impactos repetidos o esfuerzos proporcionales de poca duración, de acuerdo a la cantidad de energía que pueda absorber, hasta su falla o ruptura por flexión dinámica. Se mide por la cantidad de energía requerida para fracturar una muestra.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:18:03 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:49:00 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:22:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:42:56 -05:00

**PLAN DE MUESTREO**

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

**CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO**

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

↓ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%

↑ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha

**Ac** = Número de aceptación

**Re** = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:49:52 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:22:47 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:43:07 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:18:14 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

Lote	Categoría de muestra	Número de unidades de muestra	Límite de calidad aceptable, LCA, en porcentaje de ítems no conformes o no conformidades por 100 ítems (inspección normal)																			
			0,05	0,15	0,25	0,40	0,65	1,0	1,5	2,5	4,0	6,5	10	15	25	40	65	100	150	250	400	650
A	2																					
B	3																					
C	5																					
D	8																					
E	13																					
F	20																					
G	32																					
H	50																					
J	80																					
K	125																					
L	200																					
M	315																					
N	500																					
P	800																					
Q	1250																					
R	2000																					

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	Defectos Mayores	Defectos Menores
Falla de compresión paralela en elementos estructurales	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales	Acabado defectuoso
Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales	Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales	Boleado irregular de aristas
Pudrición	Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos	Clavado defectuoso
Presencia de Insectos activos	Grietas	
Rotura	Armado Asimétrico	
Rajaduras	Mezcla de especies	
Nudos muertos	Juntas desiguales	
Ensamble defectuoso	Alabeos de piezas mayores a los tolerados	
	Nudos sanos no tolerados	
	Inestabilidad en un plano	



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:20:42 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:22:54 -05:00

RELACION DE ENSAYOS:

DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
SILLA DE MADERA DE 3° A 4° DE PRIMARIA	NPT 260.026:2019 MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición	ESTABILIDAD FRONTAL
		ESTABILIDAD LATERAL
		ESTABILIDAD TRASERA
		CARGA ESTÁTICA POR COMPONENTE - ASIENTO Y RESPALDAR
		IMPACTO SOBRE ASIENTO
		IMPACTO SOBRE ESPALDAR
		Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.

**ANEXO N° 3  
PLANIMETRÍA**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:20:52 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:50:25 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:43:35 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:23:00 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**VISTA CON DESPIECE**  
Escala: 1 / 4

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 5

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	MOHITAITE	MADERA
B	02 UNID.	PIAIA	MADERA
C	03 UNID.	LAZO DE RESPALDO	MADERA
D	01 UNID.	LAZO POSTERIOR	MADERA
E	01 UNID.	LAZO FRONTAL	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
G	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
H	01 UNID.	ASIENTO	MADERA
I	06 UNID.	ANGULOS METALICOS	METAL
J	01 UNID.	LOGOTIPO INSTITUCIONAL	---

NOTA: LAS PIEZAS SERÁN RE-REDONDEADAS Y BOLEADAS EN SUS BORDES Y ESQUINAS CON LA SUPERFICIE LISA AL TACTO. SILLA BARNIZADA O LAQUEADA DE COLOR NATURAL.

NOTA: LOS ANGULOS METALICOS SERAN DOS EN CADA LAZO LATERAL Y DOS EN EL LAZO FRONTAL. LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE  $\pm 2$  mm. LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE  $\pm 1$  mm.

PRONIED  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PRONIED  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PRONIED  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: SILLA DE MADERA DE 3° A 4° DE PRIMARIA  
 CODIGO: SM-03  
 ESCALA: INDICADA  
 EASENA: P-06B

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 5

**VISTA LATERAL INTERIOR**  
Escala 1 / 5

**VISTA POSTERIOR**  
Escala 1 / 5

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 5

**VISTA LATERAL INTERIOR**  
Escala 1 / 5

**VISTA FRONTAL**  
Escala 1 / 5

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS. TODAS LAS ESPIGAS Y CAJAS TIENEN UN RADIO DE 5 mm EN LOS BORDES O CANITOS.

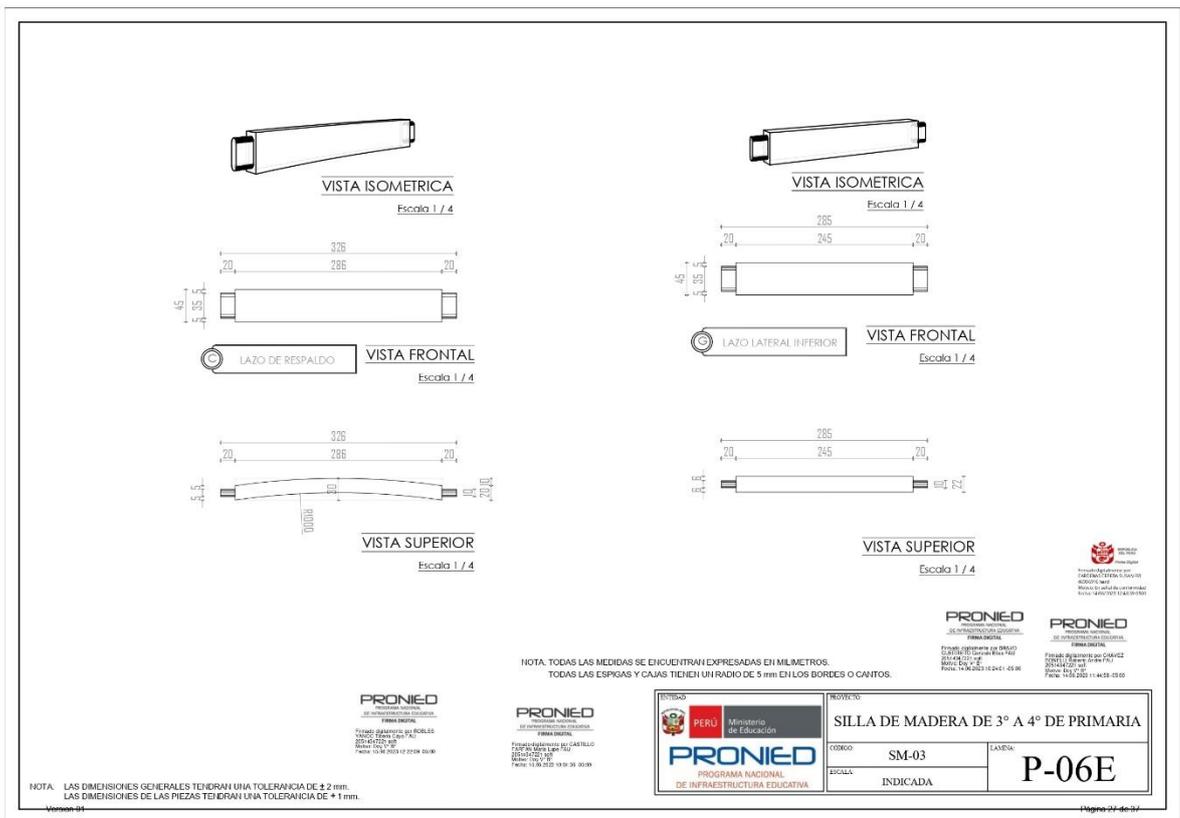
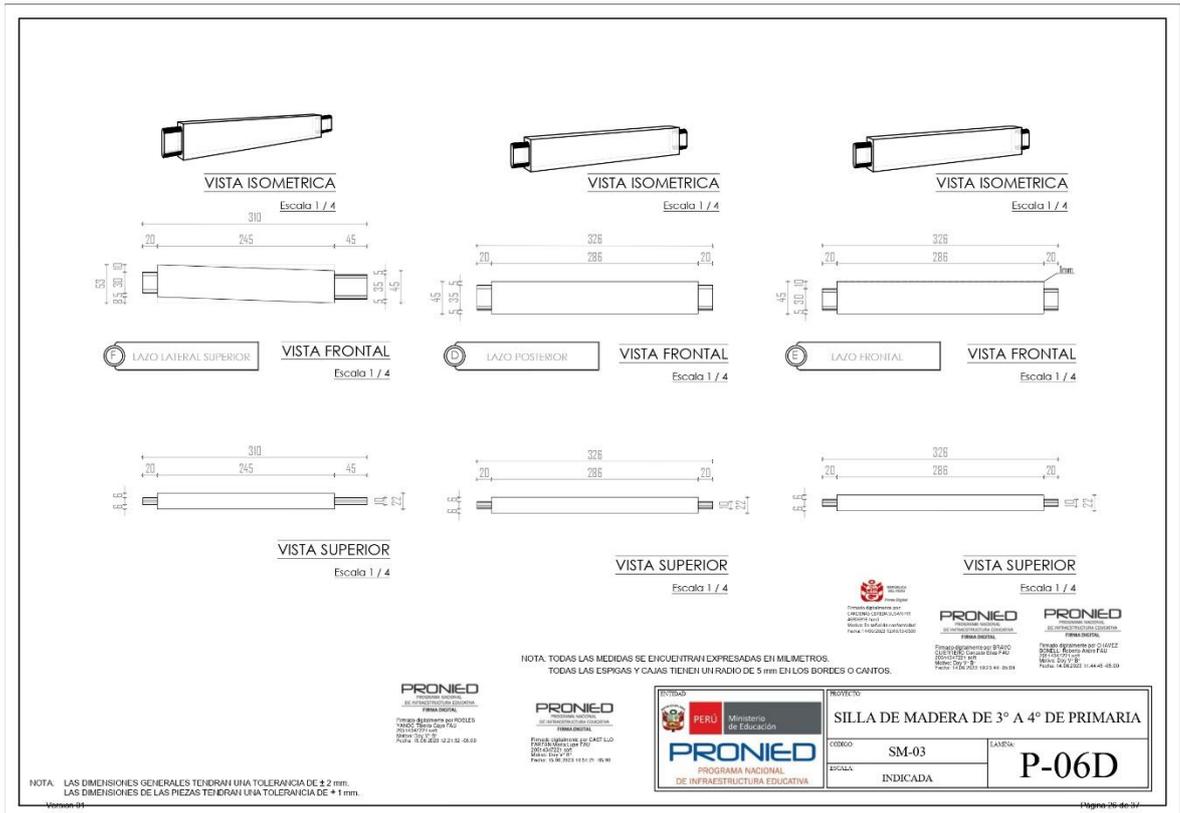
PRONIED  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PRONIED  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PRONIED  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO: SILLA DE MADERA DE 3° A 4° DE PRIMARIA  
 CODIGO: SM-03  
 ESCALA: INDICADA  
 EASENA: P-06C

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS



**VISTA FRONTAL**  
Escala 1 / 4

**VISTA SUPERIOR**  
Escala 1 / 4

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 4

DETALLE 3  
Escala 1:2

DETALLE 4  
Escala 1:2

DETALLE 5  
Escala 1:2

VER DETALLE 3

VER DETALLE 4

VER DETALLE 5

VER DETALLE 5

DIRECCION DE VEIA

BORDES REDONDEADOS

ASIENTO

PRONIED  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Oficina Ejecutiva de Operación del PRONIED  
 Calle: Av. Alameda 1232, Lima 1  
 Teléfono: 011-422-1000

PRONIED  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Oficina Ejecutiva de Operación del PRONIED  
 Calle: Av. Alameda 1232, Lima 1  
 Teléfono: 011-422-1000

PRONIED  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Oficina Ejecutiva de Operación del PRONIED  
 Calle: Av. Alameda 1232, Lima 1  
 Teléfono: 011-422-1000

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.  
 EL ANCHO DE LAS MADERAS DEL ASIENTO PODRAN VARIAR SIEMPRE Y CUANDO ESTOS MIDAN DE 50 mm A 100 mm Y ENTRE ELLOS SUME EL ANCHO TOTAL CONSIDERADO EN EL PLANO.

PROYECTO: SILLA DE MADERA DE 3° A 4° DE PRIMARIA  
 CODIGO: SM-03  
 ESCALA: INDICADA  
 ELEMEN: P-06F

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

### GUIA DE ARMADO DE MOBILIARIO ESCOLAR SILLA DE MADERA 3° Y 4° PRIMARIA

**1-Herramientas:**

- Atornillador
- Escuadra
- Martillo de goma

**2- Elemento de sujeción:**

- Asientos 2 Tornillos autoroscantes de 4x20mm.
- Acabado tropicalizado

**3- Adhesivo:**

- Estructura Cola

**Pasos a seguir:**

Paso # 1: Encolar espigas de las piezas C,D,E,F y G y escoplos de A y B

Paso # 2: Unir C,D,F y G con A; dar golpes en los extremos con martillo de goma para mejorar la junta.

Paso # 3: Unir B con F,G y E; dar golpes en los extremos con martillo de goma para mejorar la junta.

Paso # 4: Verificar los angulos de 90° con escuadra

Paso # 5: Fijar con tornillos los angulos metalicos en los lazos laterales y lazo frontal, luego colocar el asiento y fijar con los tornillos. (Fig. 1)

Fig. 1 Union con tornillos

Fig. 2 Producto terminado

**VISTA ISOMETRICA**

**VISTA FRONTAL**

**VISTA LATERAL**

a = ancho de caja  
 e = espesor de espiga  
 Lc = profundidad de caja  
 Le = longitud de espiga

Tolerancia de ancho de caja (a) = ± 0.2 mm  
 Profundidad de caja (a) = 1 mm de la longitud de la espiga

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	MONTANTE	MADERA
B	02 UNID.	PATA	MADERA
C	03 UNID.	LAZO DE RESPALDO	MADERA
D	01 UNID.	LAZO POSTERIOR	MADERA
E	01 UNID.	LAZO FRONTAL	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
G	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
H	01 UNID.	ASIENTO	MADERA
I	06 UNID.	ANGULOS METALICOS	METAL
J	01 UNID.	LOGOTIPO INSTITUCIONAL	MADERA

NOTA: LOS ANGULOS METALICOS DEBEN SER PINTADOS EN LAZOS LATERAL Y SUPERIOR LAZO FRONTAL

PRONIED  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Oficina Ejecutiva de Operación del PRONIED  
 Calle: Av. Alameda 1232, Lima 1  
 Teléfono: 011-422-1000

PRONIED  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Oficina Ejecutiva de Operación del PRONIED  
 Calle: Av. Alameda 1232, Lima 1  
 Teléfono: 011-422-1000

PRONIED  
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
 Oficina Ejecutiva de Operación del PRONIED  
 Calle: Av. Alameda 1232, Lima 1  
 Teléfono: 011-422-1000

PROYECTO: SILLA DE MADERA DE 3° A 4° DE PRIMARIA  
 CODIGO: SM-03  
 ESCALA: INDICADA  
 ELEMEN: P-06G

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

**ANEXO N° 04**  
**MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS**  
**PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**



Firmado digitalmente por ROBLES  
YANQÇ Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO  
FAIRFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:52:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:45:45 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gorzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:24:27 -05:00

**ACTA DE VISITA INOPINADA N°**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) \_\_\_\_\_ en representación de la empresa Contratista \_\_\_\_\_.

Encontrándose lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:52:19 -05:00

**LA ENTIDAD REPRESENTANTE**

Nombre .....

Cargo .....

D.N.I. ....



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:24:36 -05:00

Version 01



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tsero Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:22:54 -05:00

**CONTRATISTA REPRESENTANTE**

Nombre .....

D.N.I. ....



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:45:58 -05:00



**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, el Supervisor de la ENTIDAD, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, \_\_\_\_\_, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD			
N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....  
 .....  
 .....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.sgi  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:23:32 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.sgi  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:52:44 -05:00

**LA ENTIDAD REPRESENTANTE**  
 Nombre .....  
 D.N.I. ....

**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD REPRESENTANTE**  
 Nombre .....  
 D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221.sgi  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:46:27 -05:00

**CONTRATISTA REPRESENTANTE**  
 Nombre .....  
 D.N.I. ....

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL  
 Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.sgi  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:24:49 -05:00



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_, en el marco del contrato N° \_\_\_\_\_.

1. \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ por parte de la ENTIDAD.
2. \_\_\_\_\_ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° \_\_\_\_\_.

La verificación se realizó en los \_\_\_\_ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

**DIRECCIÓN LOCAL 01:**

Fecha de verificación en Local 01: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN LOCAL 02:**

Fecha de verificación en Local 01: \_\_\_\_\_

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1.		
		2.		
		1.		
		2.		
		3.		
		1.		



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:53:06 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:23:55 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:47:07 -05:00

ANOTACIONES:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:25:04 -05:00

LA ENTIDAD  
REPRESENTANTE

Nombre .....  
D.N.I. ....

CONTRATISTA  
REPRESENTANTE

Nombre .....  
D.N.I. ....

ANEXO N° 5

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:24:06 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 10:53:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 11:47:21 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 10:25:10 -05:00

**Anexo N° 05**

**Ficha de presentación del producto**

El Postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
Né	Especies(s) maderable(s) con la(s) que atender el requerimiento (véase Nota 1)	Nombre o Razón social del postor
1		
2		
...		

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria,

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:24:23 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 10:53:27 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 11:48:17 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 10:25:16 -05:00

**MESA PARA SECUNDARIA (50 x 60 x 75 cm)**

**FICHA DE HOMOLOGACION**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 56121505-00389568

Denominación del requerimiento : Mesa de madera para estudiante de 5° de secundaria

Denominación técnica : Mesa de estudiante de secundaria de madera de 50 cm X 60 cm X 75 cm

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Mesa de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, de 750 mm de altura total, 500 mm de largo y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

La mesa de madera sólida para estudiante de 5° de secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Mesa
- Tablero de mesa
- Ensamblaje y accesorios

**2.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

2.1.1. Características y especificaciones del bien



Firmado digitalmente por POBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:43:32 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:52:39 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:26:21 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura y tablero de mesa			
1.1	Especies de madera (Véase Nota 01)	Aguano masha ( <i>Machaerium inundatum</i> (Mart. ex Benth.) Ducke)	Establecido por el Ministerio
		Andiroba ( <i>Carapa guianensis Aubl</i> )	
		Cachimbo rojo ( <i>Cariniana domestica</i> (Mart.) Miers)	
		Copaiba ( <i>Copaifera reticulata Ducke</i> )	
		Huayruro ( <i>Ormosia coccinea</i> (Aubl.) Jacks.)	
		Lagarto Caspi ( <i>Calophyllum brasiliense Cambess.</i> )	
		Mashonaste, tulpay ( <i>Clarisia racemosa Ruiz &amp; Pav.</i> )	
		Moena amarilla ( <i>Aniba guianensis Aubl.</i> )	
		Requia ( <i>Guarea kunthiana A. Juss.</i> )	
		Ulcumano ( <i>Podocarpus oleifolius</i> )	
		Tornillo ( <i>Cedrelinga cateniformis</i> (Ducke) Ducke)	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

1.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
1.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm² MOE ≥ 90 t/cm²	
1.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
1.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
1.6	Dureza Janka en lados	≥ 301 kg/cm²	
1.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
1.8	Secado (Véase Nota 02)	Para establecer el CHE (Contenido de Humedad Equilibrio) de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store.	
1.9	Durabilidad natural y Preservación	La madera a emplearse que presenten una buena durabilidad natural (Clases A y B de la norma ASTM D-2017) pueden utilizarse sin preservación. La maderas que correspondan a las Clases C y D (Moderadamente Resistente y No Resistente), es recomendable su preservación, utilizando un producto que garantice la inocuidad para el uso en el mobiliario escolar	Establecido por el Ministerio
1.10	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina P-13	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.11	Habilitado	Debe efectuarse considerando las medidas establecidas en los planos de fabricación, la calidad de la madera y mermas que se producen hasta la obtención de las piezas elaboradas.	Establecido por el Ministerio.
1.12	Encolado	Colas PVA u otros adhesivos de similar característica o mejor, las piezas a encolar deben estar exentas de polvo u otros materiales que impidan una buena adherencia. El adhesivo debe contener como mínimo 48 % de sólidos, no tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de fabricación.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8.
		El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar (en el caso de ensambles, en la caja y la espiga).	
		El tiempo de prensado y la presión a aplicar debe realizarse en base a lo indicado en las especificaciones técnicas del adhesivo elegido, a fin	Establecido por el Ministerio

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:43:54 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:52:46 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andro FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:58:30 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:26:38 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

		de garantizar el fraguado de la unión encolada.	
1.13	Armado (Véase planos P-13, P-13A, P-13B, P-13F y P-13G).	La fijación del tablero a la estructura de la mesa se efectuará con dos (02) aplicas laterales, una (01) aplica frontal y una (01) posterior, cada una de las cuales irá encolada por un canto con los lazos laterales, frontal o posterior superior de la estructura y fijada con cuatro (04) tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante de 3,5 x 35 mm tropicalizado, y arandelas planas de 16 mm de diámetro externo y de 3/16" de diámetro interno, con acabado galvanizado, equidistantes entre sí, en forma horizontal; luego, se realizará la fijación de la aplica al tablero con cinco (05) tornillos autorroscantes en forma vertical.	Establecido por el Ministerio
1.14	Lijado	Se deben emplear lijas para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o mecánico. Con lija de grano 60 u 80 para un primer lijado, luego una lija de grano 80 o 100. Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150, 180 o 220.	Establecido por el Ministerio
1.15	Acabado	Laca selladora mate o semimate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior	NTP 260.006:2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Requisitos. Numeral 7.2.4.
		Consideraciones técnicas mínimas de la laca selladora: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	Establecido por el Ministerio
		Los materiales que se usan para este proceso son de diferente origen químico, entre las cuales se mencionan: lacas selladoras y de acabado a base de nitrocelulosa o lacas Duco, lacas poliuretánicas, poliésteres, productos en base acuosa, productos curados por UV, entre otros, que se aplican en secuencia de capas sucesivas, previo lijado o suavizado entre capa y capa. El proceso puede ser realizado en forma manual o mediante equipo mecánico. Considerando que el acabado puede ser semi-mate o satinado y a poro cerrado o semi abierto, la cantidad	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.10.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:44:13 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luján FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:52:51 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:58:36 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:26:46 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

		de capas que se aplican deben estar de acuerdo con el sistema de pintado propuesto para el tipo de acabado solicitado por el cliente y según la textura de la superficie de madera a utilizar.	
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
		El acabado a utilizar deberá ser aplicado en la totalidad del bien a fabricar	
1.16	Componentes de la mesa		
1.16.1	Patás		
1.16.1.1	Cantidad	04	Establecido por el Ministerio
1.16.1.2	Espesor	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.1.4	Largo	728 mm ± 1 mm	
1.16.1.5	Ensamble (Véase plano P-13B y P-13C)	Caja	
1.16.1.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	NTP 260.006:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Requisitos. Numeral 7.1.i)
1.16.2	Lazo lateral superior		
1.16.2.1	Cantidad	02	Establecido por el Ministerio.
1.16.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.2.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.2.4	Largo	410 mm ± 1 mm	
1.16.2.5	Ensamble (Véase plano P-13D)	Espiga	
1.16.3	Lazo frontal superior/posterior		
1.16.3.1	Cantidad	02	Establecido por el Ministerio.
1.16.3.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.3.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.3.4	Largo	530 mm ± 1 mm	
1.16.3.5	Ensamble (Véase plano P-13E)	Espiga	
1.16.4	Lazo frontal inferior		
1.16.4.1	Cantidad	01	Establecido por el Ministerio.
1.16.4.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.4.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.4.4	Largo	530 mm ± 1 mm	
1.16.4.5	Ensamble (Véase plano P-13D)	Espiga	
1.16.5	Lazo lateral inferior		
1.16.5.1	Cantidad	02	Establecido por el Ministerio.
1.16.5.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.5.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.5.4	Largo	410 mm ± 1 mm	

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:44:27 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN María Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:52:59 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:58:47 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:26:55 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.16.5.5	Ensamble (Véase plano P-13D)	Espiga	
1.16.6	Refuerzos		
1.16.6.1	Laterales		
1.16.6.1.1	Cantidad	02	
1.16.6.1.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.1.3	Ancho	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.1.4	Largo	410 mm ± 1 mm	
1.16.6.2	Frontal/posterior		
1.16.6.2.1	Cantidad	02	
1.16.6.2.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.2.3	Ancho	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.2.4	Largo	520 mm ± 1 mm	
1.16.6.3	Cantidad de perforaciones	05 verticales y 04 horizontales por cada aplica.	
1.16.6.4	Sistema de fijación (Véase plano P-13B y P-13C)	"ojo chino"	
1.17	Dimensiones Tablero (Véase Anexo N°03, Lámina P-13)		
1.17.1	Largo	500 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.17.2	Ancho	600 mm	
1.17.3	Espesor	22 mm ± 1 mm	Establecido por el Ministerio.
1.17.4	Junta de tableros	Las juntas de madera para tableros de la mesa y asientos de silla podrán ser de tipo machihembrado, endentado o pegado con tecnología que supere los procesos descritos. Cualquiera que sea el proceso elegido debe observarse la precisión del maquinado, la utilización de herramientas o equipo apropiado para el encolado y la utilización de adhesivos normalizados y frescos. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
1.17.5	Radios de curvatura (Véase plano P-13F, detalles 2 y 3)	8 mm	Establecido por el Ministerio
2	Defectos no tolerables en madera		
2.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 agujeros con diámetro mayores a 6 mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:44:43 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:53:05 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:58:56 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:27:10 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

2.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	
2.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.12	Alabeos de las piezas	No se admiten si la flecha máxima es mayor de 1 cm por cada 300 cm de longitud.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3.7.
2.13	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.14	Acabado defectuoso	No se admiten	NTP 260.006:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Numeral 7.1 b)
2.15	Ensamble defectuoso	No se admiten	
2.16	Armado asimétrico	No se admite si los ensamblados entre elementos no forman el ángulo establecido.	Establecido por el Ministerio
2.17	Juntas desiguales	No se admiten si se observan aberturas o desniveles en las juntas de dos piezas del asiento.	
3	Defectos tolerables		
3.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm <sup>2</sup> , no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V: B  
Fecha: 15.06.2023 14:44:57 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V: B  
Fecha: 15.06.2023 11:55:29 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V: B  
Fecha: 14.06.2023 12:59:03 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V: B  
Fecha: 14.06.2023 12:27:16 -05:00

3.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.3	Boleado irregular de aristas	Todas las partes de la mesa deben presentar las esquinas redondeadas.	NTP 260.006:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Numeral 7.1 b) y d)
3.4	Redondeado irregular	Todas las piezas de la mesa deben presentar los bordes redondeados con la superficie lisa al tacto.	NTP 260.006:2019. MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Numeral 8
4.	Accesorios y piezas de ensamble		
4.1	Tornillos		
4.1.1	Cantidad	36	Establecido por el Ministerio
4.1.2	Tipo	Tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante y tropicalizado	
4.1.3	Dimensiones	3,5 mm x 35 mm	
4.2	Arandelas		
4.2.1	Cantidad	36	Establecido por el Ministerio
4.2.2	Tipo	Planas	
4.2.3	Diámetro externo	16 mm	
4.2.4	Diámetro interno	3/16"	
4.2.5	Acabado	Galvanizado	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:45:13 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:55:36 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:59:13 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:27:23 -05:00

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: Se utilizará el aplicativo web "CHE Perú", programa elaborado por el CITE MADERA para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. Este se encuentra disponible en: <http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/>, y en la tienda de Google Play como "Calculadora CHE Perú"

Nota 03: La fabricación de cada bien deberá ser realizada en su totalidad con una misma especie maderable.

## 2.1.2. Marcado y/o rotulado

### 2.1.2.1. Logotipo Institucional

Para identificar la procedencia institucional de la mesa de madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina P-13F

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.



(Imagen referencial)

### 2.1.2.2. Identificación del fabricante

Para la identificación del fabricante de la mesa de madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Marrón
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado</li> <li>- Nombre del procedimiento de selección</li> <li>- Descripción de los bienes (Código del bien y nombre del bien)</li> <li>- Nombre del contratista, dirección y teléfono</li> </ul>
Ubicación	Parte inferior del bien

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:45:31 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:55:41 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:59:20 -05:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del bien)  
NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

### CONDICIONES DE EJECUCIÓN

#### 2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal del producto forestal maderable que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliario, esta documentación deberá ser presentada hasta los 10 días de suscrito el contrato. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos, según corresponda su origen:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:27:30 -05:00

Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.). Asimismo, los títulos habilitantes vinculados a las GTF se deben encontrar en la Lista Verde del Observatorio del OSINFOR.

- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de concesiones forestales, bosques locales y permisos forestales en tierras privadas, están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de permisos de aprovechamiento forestales en bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas (bosques naturales), están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de plantaciones forestales de especies nativas y exóticas o introducidas establecidas en tierras de propiedad privadas; para el aprovechamiento deben de estar inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones y se sustente con la Guía de Transporte Forestal conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:55:48 -05:00

En el caso que el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, esta será causal de resolución del contrato por incumplimiento contractual, asimismo la entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

#### 2.2.2. Verificación del origen legal de la madera

La Entidad Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales en los procesos de contrataciones con el Estado, requiriendo, como mínimo, la GTF e información obrante en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y/o el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO<sub>sf</sub>), debiendo realizar las acciones siguientes:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:45:50 -05:00

- La información que contiene la GTF, deberá verificarse en el módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC - SNIFFS) si fue emitido por el titular del Título Habilitante (TH), o titular de Centro de Transformación Primaria, o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberá solicitar la conformidad a la ARFFS donde se otorgó la GTF.
- La información que contiene la GTF (volumen y especies autorizados por la ARFFS), en los ámbitos donde se implementó el Libro Operaciones Electrónicas de Centros de Transformación Primaria (LOE CTP), del módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC- SNIFFS) se deberá verificar si fue emitido por el titular del TH, o titular de Centro de Transformación Primaria (CTP), o la ARFFS, y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberán solicitar la conformidad del contenido de la GTF a la ARFFS.
- En el caso de verificación de información en el SIGO<sub>sf</sub>: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/observatorio-osinfor/>; se debe considerar la información consignada en la GTF como son el número del TH y del documento que aprueba el plan

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BIONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:59:28 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:27:54 -05:00

de manejo (plan operativo, plan de manejo forestal intermedio o declaración de manejo), toda vez, que el observatorio se basa en los resultados de las supervisiones de los planes de manejo (PM) de los títulos habilitantes.

Como resultado de la consulta, se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

El código del TH que se encuentra consignado en la GTF deberá verificarse en el SIGOSFC: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/listaVerde>; como resultado de la consulta, solo se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN María Lupe FAU  
20514347221.soh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:55:54 -05:00

### 2.2.3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). En caso la entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de instituciones educativas públicas, se podrá tomar también en consideración el formato adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de la dirección de destino, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

### 2.2.4. Inspecciones inopinadas

La entidad contratante podrá programar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el apilado de la materia prima, los procesos productivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al avance hasta el momento, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de la etapa de fabricación.

Dentro de dichas inspecciones, la entidad contratante podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al finalizar las inspecciones inopinadas, se deberá suscribir el acta de visita inopinada, por el representante del contratista y la entidad contratante.

El formato referencial del "Acta de visita inopinada" se encuentra en el Anexo N° 04.

### 2.2.5. Control de calidad

El control de calidad involucra la participación del área encargada por la entidad contratante, el contratista y el organismo de evaluación de la conformidad e inicia con la verificación cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas o documento equivalente que la entidad defina. Dicha etapa consta de las siguientes actividades:

#### 2.2.5.1. Verificación cuantitativa

Una vez culminada la fabricación, el contratista deberá comunicarlo mediante el ingreso de una carta a través de mesa de partes, dirigida al área encargada dentro de la entidad, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes (por unidad de bien, no piezas), esto se llevará a cabo en presencia de un representante de la entidad en la fecha, lugar, hora y plazo que establezca, previa comunicación con el contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del contratista, ello no representa una observación, por lo que la entidad contratante procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la fabricación.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del informe y/o documento que acredite su conformidad por parte del área encargada por la entidad contratante, en este se comunicará el resultado y se le adjuntará el "Acta de verificación cuantitativa", suscrita por el contratista y el

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.soh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:46:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.soh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:59:34 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.soh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:29:26 -05:00

representante de la entidad contratante, en la que cual se consignará el cumplimiento de la obligación.

El formato referencial para el "Acta de verificación cuantitativa" se encuentra en el Anexo N.° 04

#### 2.2.5.2. Verificación técnica

Después de emitido el informe y/o documento que acredite la conformidad de la verificación cuantitativa, se iniciará la verificación técnica con la toma de muestras de los bienes fabricados, en presencia de un representante de la entidad contratante, el contratista y personal del organismo de evaluación de la conformidad, momento en el cual se suscribirá el "Acta de toma de muestras" o documento equivalente, ésta actividad finalizará con la elaboración del informe de cumplimiento y/o el documento equivalente que la entidad contratante defina.

#### 2.2.5.3. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, con el propósito de que el organismo de evaluación de la conformidad realice la aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras tomadas de los bienes, según lo estipulado en el Anexo N.° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación del bien, serán fabricadas por el contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021, estas no deberán estar incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la verificación cuantitativa.

##### 2.2.5.3.1. Toma de muestras

El organismo de evaluación de la conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia además de un representante de la entidad contratante y el contratista, en este momento se suscribirá el "Acta de toma de muestras" por parte de todos los presentes mencionados para posteriormente llevarlos a sus instalaciones a fin de realizar la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021 o norma vigente.

Los costos de las muestras, pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras, así como los gastos generados por la presencia del personal del organismo de evaluación de la conformidad, deberán ser asumidos por el contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

El formato referencial del acta de toma de muestras se encuentra en el Anexo N° 04.

##### 2.2.5.3.2. Métodos de ensayo

El contratista deberá entregar a través de mesa de partes, el informe de ensayos o documento equivalente en el plazo establecido por la entidad contratante, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de toma de muestras".

El área encargada revisará el "Informe de ensayos" o documento equivalente que deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos específicos realizados a las muestras, de encontrarse alguna(s) observación(es), será(n) consignada(s) en el informe producto de las inspecciones técnicas según lo descrito en el numeral 2.2.5.3.3 y se le otorgará un plazo definido por la entidad para el levantamiento de las observaciones, de acuerdo a la complejidad de estas.

En ese sentido, el contratista una vez levantado las observaciones, deberá comunicarlo al área encargada e ingresar una carta por mesa de partes de la entidad, a fin de proceder con la verificación correspondiente en presencia del organismo de evaluación de la conformidad, para que se proceda con la nueva toma de muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el representante de la entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la entidad contratante podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:46:24 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:56:04 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andie FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:59:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:29:35 -05:00

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la entidad contratante no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a ley.

#### 2.2.5.3.3. Inspecciones técnicas

El área encargada por la entidad contratante podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el organismo de evaluación de la conformidad durante el periodo de verificación técnica, donde el contratista y la entidad contratante suscribirán el (las) "Acta(s) de verificación técnica".

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el área encargada por la entidad contratante, serán consignadas en un informe o documento equivalente y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el organismo de evaluación de la conformidad. Estas observaciones serán notificadas al contratista por medio físico o digital, según lo indiquen las condiciones del requerimiento.

El contratista deberá absolver las observaciones, para lo cual deberá ingresar una carta por mesa de partes de la entidad contratante en el plazo establecido, dirigida al área encargada donde comunicará el levantamiento de observaciones, en ese sentido, el área encargada programará la verificación de la subsanación de observaciones, y de corresponder la conformidad, dejará constancia de ello mediante la suscripción del "Acta de verificación técnica" por parte del contratista y la entidad contratante.

La entidad contratante puede complementar la(s) acta(s) de verificación técnica con registro de evidencias filmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el área encargada elaborará el Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la etapa de fabricación y embalaje.

Los formatos referenciales del acta de verificación técnica y del acta de verificación de levantamiento de observaciones se encuentran en el Anexo N° 04.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 3.1 DE LA SELECCIÓN:

Documentos de presentación obligatoria:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado, que cumpla con las características físicas y mecánicas descritas en el numeral 2.1., según Anexo N° 05, formato adjunto a la presente ficha de homologación.

### IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del lugar de destino
  - Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
  - Cuadro B: Dirección(es) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 05: Ficha de presentación de producto

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Miana Lupe FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:56:10 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:29:42 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:59:52 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCOS Tiberio Cayo FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:46:42 -05:00

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO**

- **Cuadro A: Dirección de instituciones educativas**
- **Cuadro B: Dirección(es) de destino**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:46:58 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Mana Lupe FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:56:17 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:59:59 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:29:49 -05:00

**CUADRO A**

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**CUADRO B**

DIRECCIÓN(ES) DE DESTINO						
N° DE ORDEN	LOCAL DE DESTINO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1						
2						
<b>TOTAL GENERAL</b>						

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:47:17 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:56:22 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B°  
 Fecha: 14.06.2023 13:00:11 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V. B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:30:05 -05:00

**ANEXO N° 02**  
**PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**

- Normas técnicas para la verificación de mobiliario
- Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tibeño Cayo FAU  
20514347221.sst  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:47:32 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.sst  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:56:28 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sst  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 13:00:19 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.sst  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:30:12 -05:00

**NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO**

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

**CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR**

CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM-019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.006:2019	MUEBLES. Mobiliario escolar. Mesa para nivel de Educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición.
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3a Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3a Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3a Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

**CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES**

CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.025:2019	MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición
ASTM D523-14(2018)	Standard Test Method for Specular Gloss. (Medición de brillo especular de recubrimientos superficiales)
ASTM D3359-17	Standard Test Method for Measuring Adhesion by Tape Test. (Adherencia de Recubrimientos Superficiales)

**GLOSARIO**

- **Abarquillado:** Es el alabeo de las caras en dirección transversal.
- **Alabeo:** Es la deformación que puede experimentar una pieza de madera por la curvatura de su eje longitudinal, transversal o ambos.
- **Arqueadura:** Es el alabeo de las caras en dirección longitudinal.
- **Características organolépticas:** Son aquellas características de la madera que pueden ser percibidas por los órganos sensoriales, tales como color, brillo, olor y sabor, grano, textura y veteado.
- **Cizallamiento o esfuerzo al cizallamiento:** Es aquel que ofrece un objeto cuando es desplazado una parte del mismo con respecto a otra en dirección paralela a su plano de contacto. También es conocido como resistencia al corte.
- **Contenido de humedad:** Es la cantidad de agua contenida en la madera; generalmente se expresa como porcentaje de su masa anhidra.
- **Contenido de humedad de equilibrio:** Es aquel contenido de humedad en la cual la madera está en equilibrio con el medio ambiente circundante.



Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:56:47 -05:00

- **Corteza:** Es la envoltura natural exterior de una especie forestal que la cubre desde las raíces hasta las ramas; comprende la corteza interna, delgada y viva (líber o floema) y la corteza externa, muerta y generalmente dura (súber).
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Densidad básica:** Es aquel peso específico que expresa la relación entre la masa anhidra (ma) de una pieza de madera y su volumen verde (Vv), multiplicado por la densidad del agua, se expresa en g/cm<sup>3</sup>.
- **Dureza:** Es la medida de la resistencia que ofrece un material al desgaste y la penetración de herramientas o clavos en ella.
- **Encorvadura:** Es el alabeo de los cantos en dirección longitudinal.
- **Esfuerzo a la compresión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se intenta disminuir la dimensión del mismo
- **Esfuerzo a la flexión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se produce la curvatura de los elementos xilémáticos por la combinación de los tres esfuerzos primarios.
- **Especie forestal:** Es todo vegetal perenne y de estructura leñosa que, en la mayoría de los casos, proporciona madera y otros productos no maderables.
- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Fallas de compresión paralela:** Deformación de la madera causada por una excesiva compresión a lo largo de las fibras. Puede desarrollarse en el árbol en pie debido a la flexión del fuste por acción del viento. También puede producirse debido a los esfuerzos longitudinales internos ocasionados durante el apeado del árbol. En madera cepillada, dichas fallas se observan como hendiduras a través del grano.
- **Grano inclinado:** Es la desviación angular que presenta el grano con respecto al eje longitudinal de la pieza de madera. Por lo general es constante a todo el largo de la pieza.
- **Grieta:** Es la separación de los elementos constitutivos de la madera, cuyo desarrollo no alcanza a afectar las dos caras de la pieza.
- **Inspección:** Actividades tales como medir, examinar, ensayar, o evaluar una o más características de un producto o servicio y comparar los resultados con requisitos especificados, para establecer si se alcanza la conformidad para cada característica.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.



Versión 01 Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Terezo Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:48:24 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:30:38 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 13:00:43 -05:00

- **Madera:** Tejido principal de sostén y conducción de agua de los tallos y raíces. Se caracteriza por la presencia de elementos traqueales.
- **Madera aserrada:** Es la pieza en forma de un paralelepípedo regular, cortada longitudinalmente por medio de sierras manuales o mecánicas.
- **Médula:** Parte central de los tallos, formada principalmente por tejido parenquimatoso o blando.
- **Módulo de elasticidad (MOE):** Es el valor numérico de la relación constante del esfuerzo unitario a la deformación unitaria.
- **Módulo de rotura (MOR):** Es el máximo esfuerzo de la fibra en flexión, calculado a partir del momento máximo de flexión, sobre la base de distribución de esfuerzo asumido.
- **Muestra:** Se compone de una o más unidades de producto extraídas de un lote, aleatoriamente y dirigidos a proveer información del lote.
- **Muestreo representativo:** Selección de un número de unidades de producto de la muestra en proporción al tamaño de las partes que integran el lote; identificados mediante un criterio racional.
- **Nudo:** Es el área de tejido leñoso resultante de la huella dejada por una rama, cuyas características organolépticas y propiedades físico-mecánicas son diferentes a las de la madera circundante.
- **Nudo malsano o muerto:** Es aquel que presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Nudo sano:** Es aquel que no presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Perforaciones:** Es la presencia en la madera de galerías u otros orificios producidos por diferentes tipos de insectos. De acuerdo a su tamaño, se clasifican en perforaciones pequeñas y grandes.
- **Perforaciones grandes:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuya gradación es de forma circular u ovalada y su diámetro es mayor de 3 mm.
- **Perforaciones pequeñas:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuyo diámetro es igual o menor de 3 mm.
- **Plan de muestreo:** El plan de muestreo indica el número de unidades del producto de cada lote que debe ser inspeccionado (tamaño de la muestra o series de tamaños de muestras) y los criterios para la determinación de la aceptabilidad del lote (número de aceptación y de rechazo)
- **Rajadura:** Es la separación de las fibras a lo largo de ella, formando fisuras que se extienden a través de la pieza, desde una cara a la otra.
- **Pudrición:** Es la descomposición de la madera producida por la acción de los hongos xilófagos, acompañada de un proceso gradual de cambio en las características físicas, químicas y mecánicas de la madera.
- **Tamaño de muestra:** Es el número de unidades de producto contenidas en la muestra.
- **Tenacidad:** Es la capacidad de la madera para soportar impactos repetidos o esfuerzos proporcionales de poca duración, de acuerdo a la cantidad de energía que pueda absorber, hasta su falla o ruptura por flexión dinámica. Se mide por la cantidad de energía requerida para fracturar una muestra.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:48:57 -05:00

Versión 01

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:30:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 13:00:52 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:57:07 -05:00

Página 18 de 37

**PLAN DE MUESTREO**

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO									
Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

↓ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%  
 ↑ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha  
**Ac** = Número de aceptación  
**Re** = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:30:52 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 13:00:59 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 11:57:19 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Ibero Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:49:15 -05:00

Lote	Categoría	Superficie (m²)	Límite de calidad aceptable, LCA, en porcentaje de items no conformes o no conformados por 100 items (Inspección normal)																			
			Q.001	Q.002	Q.003	Q.004	Q.005	Q.006	Q.007	Q.008	Q.009	Q.010	Q.011	Q.012	Q.013	Q.014	Q.015	Q.016	Q.017	Q.018	Q.019	Q.020
A	2																					
B	3																					
C	5																					
D	8																					
E	12																					
F	20																					
G	30																					
H	50																					
I	80																					
J	120																					
K	180																					
L	250																					
M	350																					
N	500																					
O	700																					
P	1000																					
Q	1500																					
R	2000																					

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	Defectos Mayores	Defectos Menores
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Putrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas Clavado defectuoso

**RELACION DE ENSAYOS:**

DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
MESA DE MADERA DE 5° DE SECUNDARIA	NTP 260.025:2019 MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición	ESTABILIDAD CON CARGA VERTICAL EN MESAS
		DURABILIDAD HORIZONTAL
		DURABILIDAD VERTICAL
		CARGA ESTATICA VERTICAL
		CARGA ESTATICA HORIZONTAL
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

**ANEXO N° 3  
PLANIMETRÍA**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:50:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 11:57:38 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andrie FAU  
20514347221.soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 13:01:35 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:31:13 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATUM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 3

**VISTA FRONTAL**  
Escala 1 / 10

**VISTA LATERAL**  
Escala 1 / 10

**VISTA PLANTA**  
Escala 1 / 10

**CORTE 1-1**  
Escala 1 / 10

NOTA: MESA BARNIZADA O LAQUEADA DE COLOR NATURAL  
 TODAS LAS MEDIDAS SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN MILIMETROS

PRONIED  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior  
 Calle Comercio Exterior 1000  
 Oficina 101  
 Lima 15080111547-4534  
 Fecha: 02.05.2022 10:51:50 - 05:09

PRONIED  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior  
 Calle Comercio Exterior 1000  
 Oficina 101  
 Lima 15080111547-4534  
 Fecha: 02.05.2022 10:51:50 - 05:09

PRONIED  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior  
 Calle Comercio Exterior 1000  
 Oficina 101  
 Lima 15080111547-4534  
 Fecha: 02.05.2022 10:51:50 - 05:09

PROYECTO: MESA DE MADERA 5° DE SECUNDARIA  
 CATEGORIA: MM-07  
 ESCALA: INDICADA

PLAN: P-13

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

**VISTA ISOMETRICA**  
Escala 1 / 3

**VISTA CON DESPIECE**  
Escala 1 / 3

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL
A	02 UNID.	PIATA FRONTAL	MADERA
B	02 UNID.	PIATA POSTERIOR	MADERA
C	02 UNID.	LAZO LATERAL SUPERIOR	MADERA
D	02 UNID.	LAZO FRONTAL SUPERIOR/POSTERIOR	MADERA
E	01 UNID.	LAZO FRONTAL INFERIOR	MADERA
F	02 UNID.	LAZO LATERAL INFERIOR	MADERA
G	01 UNID.	TABLERO	MADERA
H	02 UNID.	APLICA LATERAL	MADERA
I	02 UNID.	APLICA FRONTAL/POSTERIOR	MADERA
J	01 UNID.	SELLO PROFUNDIZADO	MADERA

NOTA: LAS PIEZAS SERAN REDONDEADAS Y/O BOLEADAS EN SUS BORDOS Y ESQUINAS  
 CON LA SUPERFICIE LISA AL TACTO  
 MESA BARNIZADA O LAQUEADA DE COLOR NATURAL

PRONIED  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior  
 Calle Comercio Exterior 1000  
 Oficina 101  
 Lima 15080111547-4534  
 Fecha: 02.05.2022 10:51:50 - 05:09

PRONIED  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior  
 Calle Comercio Exterior 1000  
 Oficina 101  
 Lima 15080111547-4534  
 Fecha: 02.05.2022 10:51:50 - 05:09

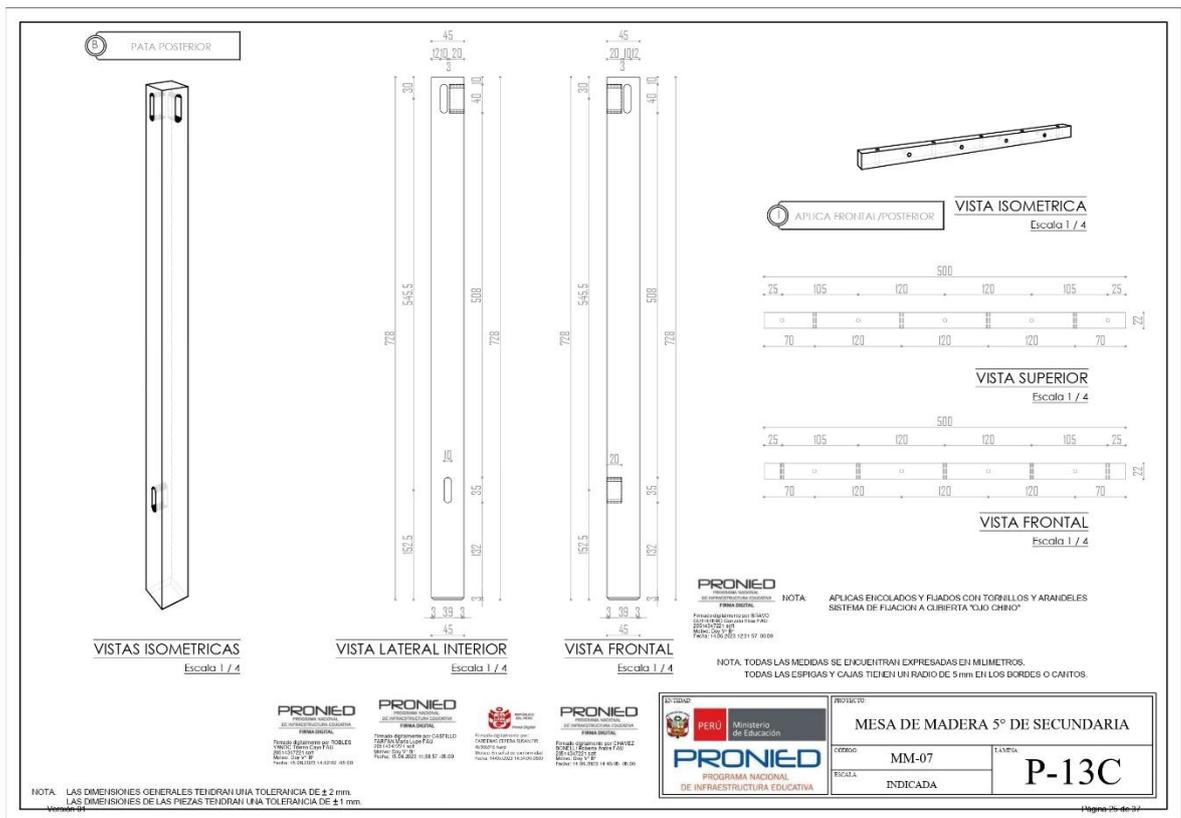
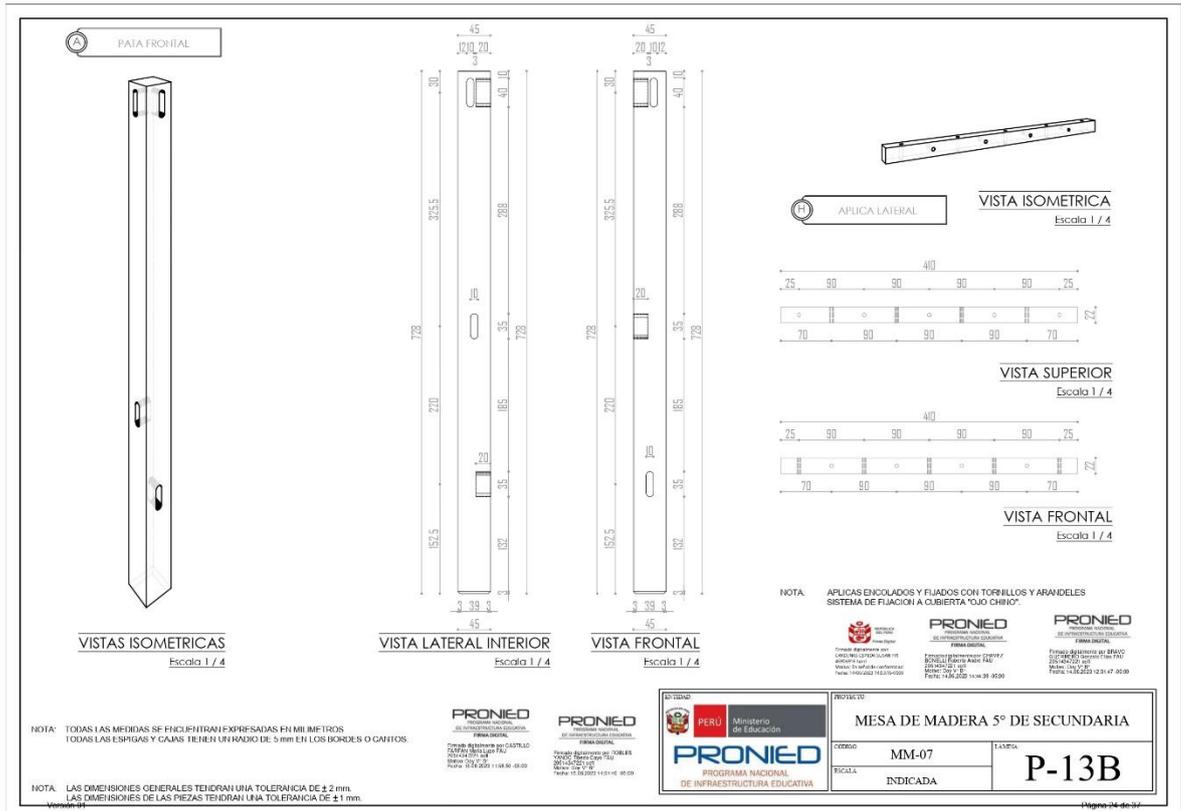
PRONIED  
 INSTITUCION EDUCATIVA  
 FERIA DIGITAL  
 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior  
 Calle Comercio Exterior 1000  
 Oficina 101  
 Lima 15080111547-4534  
 Fecha: 02.05.2022 10:51:50 - 05:09

PROYECTO: MESA DE MADERA 5° DE SECUNDARIA  
 CATEGORIA: MM-07  
 ESCALA: INDICADA

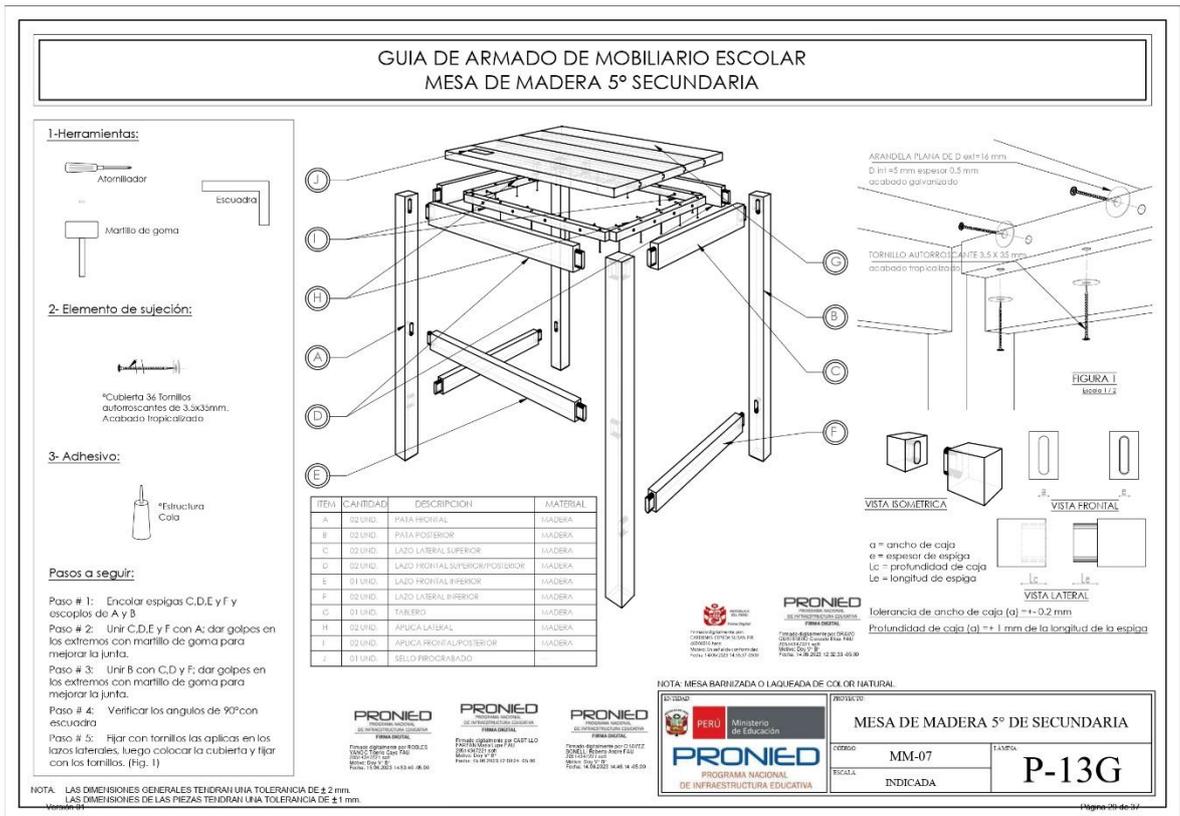
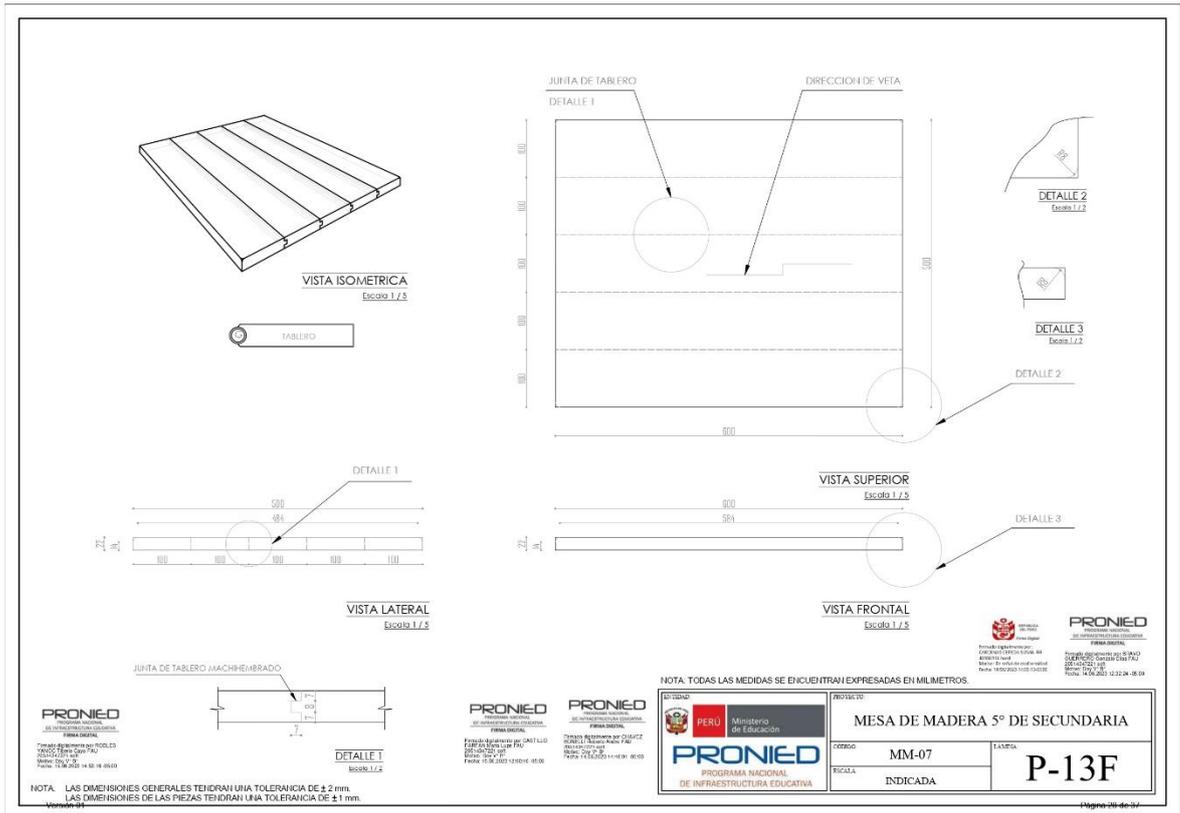
PLAN: P-13A

NOTA: LAS DIMENSIONES GENERALES TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 2 mm.  
 LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE ± 1 mm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS







**ANEXO N° 04**  
**MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS**  
**PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:53:58 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por CASTILLO  
FAIFFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:00:32 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:46:34 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:32:54 -05:00





**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, el Supervisor de la ENTIDAD, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, \_\_\_\_\_, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD			
N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....  
 .....  
 .....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:00:54 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:55:26 -05:00

**LA ENTIDAD  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....

**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN  
 CERTIFICADORA DE CALIDAD  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:34:28 -05:00

**CONTRATISTA  
 REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:47:13 -05:00





Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARRAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:01:10 -05:00

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_, en el marco del contrato N° \_\_\_\_\_.

1. \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ por parte de la ENTIDAD.
2. \_\_\_\_\_ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° \_\_\_\_\_.

La verificación se realizó en los \_\_\_\_ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

**DIRECCIÓN LOCAL 01:**  
 Fecha de verificación en Local 01:

**DIRECCIÓN LOCAL 02:**  
 Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1.		
		2.		
		1.		
		2.		
		3.		
		1.		

ANOTACIONES:



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:47:43 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:56:14 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

LA ENTIDAD  
 REPRESENTANTE

CONTRATISTA  
 REPRESENTANTE

Nombre .....  
 D.N.I. ....

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:33:43 -05:00

**ANEXO N° 5**  
**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:56:30 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:01:19 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:47:56 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**  
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:33:34 -05:00

**Anexo N° 05**

**Ficha de presentación del producto**

El Postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
Né	Especies(s) maderable(s) con la(s) que atender el requerimiento (véase Nota 1)	Nombre o Razón social del postor
1		
2		
...		

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria,

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:48:43 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:33:27 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:01:25 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANCO Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 14:56:53 -05:00

**SILLA PARA SECUNDARIA (43 X 44 X 88 cm)**

**FICHA DE HOMOLOGACION**

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Código del CUBSO : 56121502-00389569

Denominación del requerimiento : Silla de madera para estudiante de 5° de secundaria

Denominación técnica : Silla de estudiante de secundaria fija de madera de 43 cm X 44 cm X 88 cm

Unidad de medida : Unidad

Resumen : Silla de madera sólida con accesorios de fijación para 01 estudiante, con 880 mm de altura total, 440 mm de largo y 430 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° de secundaria de la Educación Básica Regular.

**II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

La silla de madera sólida para 5° de secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Silla
- Asiento y respaldar de madera de silla
- Ensamblaje y accesorios

**2.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

2.1.1. Características y especificaciones del bien



Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 13:24:04 -05:00



Firmado digitalmente por FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:02:34 -05:00



Firmado digitalmente por BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:36:05 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura y tableros de silla			
1.1	Especies de madera (Véase Nota 01)	Aguano masha ( <i>Machaerium inundatum</i> (Mart. ex Benth.) Ducke)	Establecido por el Ministerio
		Andiroba ( <i>Carapa guianensis Aubi</i> )	
		Cachimbo Rojo ( <i>Cariniana domestica</i> (Mart.) Miers)	
		Copaiba ( <i>Copaifera reticulata Ducke</i> )	
		Huayruru ( <i>Ormosia coccinea</i> (Aubl.) Jacks.)	
		Lagarto Caspi ( <i>Calophyllum brasiliense Cambess.</i> )	
		Mashonaste, tulpay ( <i>Clarisia racemosa Ruiz &amp; Pav.</i> )	
		Moena amarilla ( <i>Aniba guianensis Aubl.</i> )	
		Requia ( <i>Guarea kunthiana A. Juss.</i> )	
		Ulcumano ( <i>Podocarpus oleifolius</i> )	
		Tornillo ( <i>Cedrelinga cateniformis</i> (Ducke) Ducke)	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.2	Densidad básica	0,45 g/cm <sup>3</sup> a 0,70 g/cm <sup>3</sup>	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
1.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm <sup>2</sup> MOE ≥ 90 t/cm <sup>2</sup>	
1.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm <sup>2</sup>	
1.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm <sup>2</sup>	
1.6	Dureza Janka en lados	≥ 301 kg/cm <sup>2</sup>	
1.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
1.8	Secado (Véase Nota 02)	Para establecer el CHE (Contenido de Humedad Equilibrio) de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store.	
1.9	Durabilidad natural y Preservación	La madera a emplearse que presenten una buena durabilidad natural (Clases A y B de la norma ASTM D-2017) pueden utilizarse sin preservación. Las maderas que correspondan a las Clases C y D (Moderadamente Resistente y No Resistente), es recomendable su preservación, utilizando un producto que garantice la inocuidad para el uso en el mobiliario escolar	Establecido por el Ministerio
1.10	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina P-14	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N° 5
1.11	Habilitado	Debe efectuarse considerando las medidas establecidas en los planos de fabricación, la calidad de la madera y mermas que se producen hasta la obtención de las piezas elaboradas.	Establecido por el Ministerio.
1.12	Encolado	Colas PVA u otros adhesivos de similar característica o mejor, las piezas a encolar deben estar exentas de polvo u otros materiales que impidan una buena adherencia. El adhesivo debe contener como mínimo 48 % de sólidos, no tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de fabricación.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8.
		El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar (en el caso de ensambles, en la caja y la espiga). El tiempo de prensado y la presión a aplicar debe realizarse en base a lo indicado en las especificaciones técnicas del adhesivo elegido, a fin de garantizar el fraguado de la unión encolada.	Establecido por el Ministerio

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:24:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:02:44 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:51:04 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:36:15 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.13	Armado (Véase planos P-14, P-14A, P-14B, P-14F y P-14G).	La fijación del asiento a la estructura de la silla se efectuará con seis (06) ángulos metálicos de ½" x 1" x 1" x 1,6 mm de espesor, con perforaciones avellanadas desde la parte interior, con acabado galvanizado o zincado (dos en cada lazo lateral y dos en el lazo frontal) los cuales se fijarán con tornillos autorroscantes de 4,0 x 20 mm con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento	Establecido por el Ministerio
1.14	Lijado	Se deben emplear lijas para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o mecánico. Con lija de grano 60 u 80 para un primer lijado, luego una lija de grano 80 o 100. Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150, 180 o 220.	Establecido por el Ministerio
1.15	Acabado	Laca selladora mate o semimate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior	NTP 260.008:2019 Mobiliario escolar. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4° Edición Numeral 7.2.5.
		Consideraciones técnicas mínimas de la laca selladora: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	Establecido por el Ministerio
		Los materiales que se usan para este proceso son de diferente origen químico, entre las cuales se mencionan: lacas selladoras y de acabado a base de nitrocelulosa o lacas Duco, lacas poliuretánicas, poliésteres, productos en base acuosa, productos curados por UV, entre otros, que se aplican en secuencia de capas sucesivas, previo lijado o suavizado entre capa y capa. El proceso puede ser realizado en forma manual o mediante equipo mecánico. Considerando que el acabado puede ser semi-mate o satinado y a poro cerrado o semi abierto, la cantidad de capas que se aplican deben estar de acuerdo con el sistema de pintado propuesto para el tipo de acabado solicitado por el cliente y según la textura de la superficie de madera a utilizar.	NTP 260.015:2021. MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.10.

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 13:24:21 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:02:56 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:51:12 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:36:22 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies. El acabado a utilizar deberá ser aplicado en la totalidad del bien a fabricar	Establecido por el Ministerio
1.16	Componentes de la silla		
1.16.1	Patas		Establecido por el Ministerio
1.16.1.1	Cantidad	02	
1.16.1.2	Espesor	32 mm ± 1 mm	
1.16.1.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.1.4	Largo	428 mm ± 1 mm	
1.16.1.5	Ensamble (Véase plano P-14C)	Caja	
1.16.1.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	
1.16.2	Montante		Establecido por el Ministerio
1.16.2.1	Cantidad	02	
1.16.2.2	Espesor	32 mm ± 1 mm	
1.16.2.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.2.4	Largo	880 mm ± 1 mm	
1.16.2.5	Ensamble (Véase plano P-14C)	Caja	
1.16.2.6	Biselado del extremo inferior	Con un ángulo de 45° y 3 mm de alto.	
1.16.3	Lazo de respaldo		Establecido por el Ministerio
1.16.3.1	Cantidad	03	
1.16.3.2	Espesor	20 mm ± 1 mm	
1.16.3.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.3.4	Largo	366 mm ± 1 mm	
1.16.3.5	Ensamble (Véase plano P-14D)	Espiga	
1.16.3.6	Forma	Curva	
1.16.3.7	Radio	1000 mm	
1.16.4	Lazo frontal		Establecido por el Ministerio
1.16.4.1	Cantidad	01	
1.16.4.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.4.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.4.4	Largo	366 mm ± 1 mm	
1.16.4.5	Ensamble (Véase plano P-14D)	Espiga	
1.16.5	Lazo posterior superior		Establecido por el Ministerio
1.16.5.1	Cantidad	01	
1.16.5.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.5.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.5.4	Largo	366 mm ± 1 mm	
1.16.5.5	Ensamble (Véase plano P-14D)	Espiga	
1.16.6	Lazo lateral superior		Establecido por el Ministerio
1.16.6.1	Cantidad	02	
1.16.6.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.6.3	Ancho	60 mm ± 1 mm	
1.16.6.4	Largo	310 mm ± 1 mm	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Dov V-B  
 Fecha: 15.06.2023 13:24:45 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Dov V-B  
 Fecha: 15.06.2023 12:03:03 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Dov V-B  
 Fecha: 14.06.2023 14:51:19 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Dov V-B  
 Fecha: 14.06.2023 12:36:38 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

1.16.6.5	Ensamble (Véase plano P-14E)	Espiga	
1.16.7	Lazo posterior inferior		
1.16.7.1	Cantidad	01	Establecido por el Ministerio
1.16.7.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.7.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.7.4	Largo	366 mm ± 1 mm	
1.16.7.5	Ensamble (Véase plano P-14E)	Espiga	
1.16.8	Lazo lateral inferior		
1.16.8.1	Cantidad	02	Establecido por el Ministerio
1.16.8.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.8.3	Ancho	45 mm ± 1 mm	
1.16.8.4	Largo	310 mm ± 1 mm	
1.16.8.5	Ensamble (Véase plano P-14E)	Espiga	
1.16.9	Asiento		
1.16.9.1	Cantidad	01	Establecido por el Ministerio
1.16.9.2	Espesor	22 mm ± 1 mm	
1.16.9.3	Ancho	430 mm ± 1 mm	
1.16.9.4	Largo	380 mm ± 1 mm	
1.16.10	Junta de tableros	de	<p>Las juntas de madera para tableros de la mesa y asientos de silla podrán ser de tipo machihembrado, endentado o pegado con tecnología que supere los procesos descritos. Cualquiera que sea el proceso elegido debe observarse la precisión del maquinado, la utilización de herramientas o equipo apropiado para el encolado y la utilización de adhesivos normalizados y frescos. En el producto resultante, el ancho de las piezas que conforman el tablero debe tener como mínimo 50 mm y como máximo 100 mm cara vista. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.</p> <p>NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2</p>
1.16.11	Radios de curvatura (Véase plano P-14F, detalles 3 y 5)	de	<p>30 mm</p> <p>5 mm</p> <p>RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N° 5</p> <p>Establecido por el Ministerio</p>
2	Defectos no tolerables en madera		
2.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 agujeros con diámetro mayores a 6 mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones
2.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 13:24:52 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:03:08 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:51:29 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:36:45 -05:00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS**

2.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.6	Presencia de hongos pudrición	No se admiten	
2.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	
2.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.12	Alabeos de las piezas	No se admiten si la flecha máxima es mayor de 1 cm por cada 300 cm de longitud.	
2.13	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.14	Acabado defectuoso	No se admiten	NTP 260.008:2019. MUEBLES. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. Numeral 7.1 b)
2.15	Ensamble defectuoso	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.16	Armado asimétrico	No se admite si los ensamblados no forman el ángulo establecido.	
2.17	Juntas desiguales	No se admiten si se observan aberturas o desniveles en las juntas de dos piezas del asiento.	
3	Defectos tolerables		

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:25:02 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:15 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andre FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:51:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:36:52 -05:00

3.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm <sup>2</sup> , no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
3.3	Boleado irregular de aristas	Todas las partes de la silla deben presentar las esquinas redondeadas.	NTP 260.008:2019 MUEBLES. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. Numeral 7.1 b)
3.4	Redondeado irregular	Todas las piezas de la silla deben presentar los bordes redondeados con la superficie lisa al tacto,	NTP 260.008:2019 MUEBLES. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. Numeral 8.
4.	Accesorios y piezas de ensamble		
4.1	Tornillos		
4.1.1	Cantidad	12	Establecido por el Ministerio
4.1.2	Tipo	Tornillos autorroscantes con recubrimiento antioxidante y tropicalizado por cada elemento	
4.1.3	Dimensiones	4,0 x 20 mm	
4.2	Ángulos Metálicos		
4.2.1	Cantidad	06	Establecido por el Ministerio
4.2.2	Acabado	Galvanizado o Zincado	
4.2.3	Dimensiones	½" x 1" x 1" x 1,6 mm de espesor	

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:25:12 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:21 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:51:50 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:37:00 -05:00

Version 01

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección, del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: Se utilizará el aplicativo web "CHE Perú", programa elaborado por el CITE MADERA para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. Este se encuentra disponible en: <http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/>, y en la tienda de Google Play como "Calculadora CHE Perú"

Nota 03: La fabricación de cada bien deberá ser realizada en su totalidad con una misma especie maderable. del asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

#### 2.1.2. Marcado y/o rotulado

##### 2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la silla de madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la

entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina P-14.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.



(Imagen referencial)

### 2.1.2.2. Identificación del fabricante

Para la identificación del fabricante de la silla de madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Marrón
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado</li> <li>- Nombre del procedimiento de selección</li> <li>- Descripción de los bienes (Código del bien y nombre del bien)</li> <li>- Nombre del contratista, dirección y teléfono</li> </ul>
Ubicación	Parte inferior del bien

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:25:29 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:27 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:51:59 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:37:35 -05:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

## 2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal del producto forestal maderable que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliario, esta documentación deberá ser presentada hasta los 10 días de suscrito el contrato. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos, según corresponda su origen:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera, conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.). Asimismo, los títulos habilitantes vinculados a las GTF se deben encontrar en la Lista Verde del Observatorio del OSINFOR.
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de concesiones forestales, bosques locales y permisos forestales en tierras privadas, están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de permisos de aprovechamiento forestales en bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas (bosques naturales), están obligadas a sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI.
- Para madera procedente de plantaciones forestales de especies nativas y exóticas o introducidas establecidas en tierras de propiedad privadas; para el aprovechamiento deben de estar inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones y se sustente con la Guía de Transporte Forestal conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:25:46 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:33 -05:00

En el caso que el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, esta será causal de resolución del contrato por incumplimiento contractual, asimismo la entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

#### 2.2.2. Verificación del origen legal de la madera

La Entidad Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales en los procesos de contrataciones con el Estado, requiriendo, como mínimo, la GTF e información obrante en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y/o el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGO<sub>stic</sub>), debiendo realizar las acciones siguientes:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:52:08 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:38:04 -05:00

- La información que contiene la GTF, deberá verificarse en el módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC - SNIFFS) si fue emitido por el titular del Título Habilitante (TH), o titular de Centro de Transformación Primaria, o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberá solicitar la conformidad a la ARFFS donde se otorgó la GTF.
- La información que contiene la GTF (volumen y especies autorizados por la ARFFS), en los ámbitos donde se implementó el Libro Operaciones Electrónicas de Centros de Transformación Primaria (LOE CTP), del módulo de control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR (MC- SNIFFS) se deberá verificar si fue emitido por el titular del TH, o titular de Centro de Transformación Primaria (CTP), o la ARFFS, y si la información no se encuentra en el módulo de control, deberán solicitar la conformidad del contenido de la GTF a la ARFFS.

- En el caso de verificación de información en el SIGO<sub>sf</sub>: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/observatorio-osinfor/>; se debe considerar la información consignada en la GTF como son el número del TH y del documento que aprueba el plan de manejo (plan operativo, plan de manejo forestal intermedio o declaración de manejo), toda vez, que el observatorio se basa en los resultados de las supervisiones de los planes de manejo (PM) de los títulos habilitantes.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCO Tiberio Cayo FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:25:57 -05:00

Como resultado de la consulta, se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

El código del TH que se encuentra consignado en la GTF deberá verificarse en el SIGOSFC: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Observatorio/Home/listaVerde>; como resultado de la consulta, solo se deberá considerar la lista verde, que no representa riesgos para el comercio legal. Por otro lado, la lista roja no debe ser considerada porque representa a aquellos planes de manejo con riesgo inaceptable, importante o moderado para el comercio legal de la madera.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARRAN Maria Lupe FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:43 -05:00

### 2.2.3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). En caso la entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de instituciones educativas públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la institución educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

### 2.2.4. Inspecciones inopinadas

La entidad contratante podrá programar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el apilado de la materia prima, los procesos productivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al avance hasta el momento, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de la etapa de fabricación.

Dentro de dichas inspecciones, la entidad contratante podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al finalizar las inspecciones inopinadas, se deberá suscribir el acta de visita inopinada, por el representante del contratista y la entidad contratante.

El formato referencial del "Acta de visita inopinada" se encuentra en el Anexo N° 04.

### 2.2.5. Control de calidad

El control de calidad involucra la participación del área encargada por la entidad contratante, el contratista y el organismo de evaluación de la conformidad e inicia con la verificación cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas o documento equivalente que la entidad defina. Dicha etapa consta de las siguientes actividades:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:52:23 -05:00

#### 2.2.5.1. Verificación cuantitativa

Una vez culminada la fabricación, el contratista deberá comunicarlo mediante el ingreso de una carta a través de mesa de partes, dirigida al área encargada dentro de la entidad, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes (por unidad de bien, no piezas), esto se llevará a cabo en presencia de un representante de la entidad en la fecha, lugar, hora y plazo que establezca, previa comunicación con el contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del contratista, ello no representa una observación, por lo que la entidad contratante procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Etias FAU  
20514347221.sdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:38:11 -05:00

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la fabricación.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del informe y/o documento que acredite su conformidad por parte del área encargada por la entidad contratante, en este se comunicará el resultado y se le adjuntará el "Acta de verificación cuantitativa", suscrita por el contratista y el representante de la entidad contratante, en la que cual se consignará el cumplimiento de la obligación.

El formato referencial para el "Acta de verificación cuantitativa" se encuentra en el Anexo N.° 04

#### 2.2.5.2. Verificación técnica

Después de emitido el informe y/o documento que acredite la conformidad de la verificación cuantitativa, se iniciará la verificación técnica con la toma de muestras de los bienes fabricados, en presencia de un representante de la entidad contratante, el contratista y personal del organismo de evaluación de la conformidad, momento en el cual se suscribirá el "Acta de toma de muestras" o documento equivalente, ésta actividad finalizará con la elaboración del informe de cumplimiento y/o el documento equivalente que la entidad contratante defina.

#### 2.2.5.3. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, con el propósito de que el organismo de evaluación de la conformidad realice la aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras tomadas de los bienes, según lo estipulado en el Anexo N.° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación del bien, serán fabricadas por el contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021, estas no deberán estar incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la verificación cuantitativa.

##### 2.2.5.3.1. Toma de muestras

El organismo de evaluación de la conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia además de un representante de la entidad contratante y el contratista, en este momento se suscribirá el "Acta de toma de muestras" por parte de todos los presentes mencionados para posteriormente llevarlos a sus instalaciones a fin de realizar la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021 o norma vigente.

Los costos de las muestras, pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos o procedimientos equivalentes a las muestras, así como los gastos generados por la presencia del personal del organismo de evaluación de la conformidad, deberán ser asumidos por el contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

El formato referencial del acta de toma de muestras se encuentra en el Anexo N° 04.

##### 2.2.5.3.2. Métodos de ensayo

El contratista deberá entregar a través de mesa de partes, el informe de ensayos o documento equivalente en el plazo establecido por la entidad contratante, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de toma de muestras".

El área encargada revisará el "Informe de ensayos" o documento equivalente que deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos específicos realizados a las muestras, de encontrarse alguna(s) observación(es), será(n) consignada(s) en el informe producto de las inspecciones técnicas según lo descrito en el numeral 2.2.5.3.3 y se le otorgará un plazo definido por la entidad para el levantamiento de las observaciones, de acuerdo a la complejidad de estas.

En ese sentido, el contratista una vez levantado las observaciones, deberá comunicarlo al área encargada e ingresar una carta por mesa de partes de la entidad, a fin de proceder con la verificación correspondiente en presencia del organismo de evaluación de la conformidad, para que se proceda con la nueva toma de muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el representante de la entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:26:04 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lissette FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:51 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:52:36 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:38:19 -05:00

El contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la entidad contratante podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la entidad contratante no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a ley.

#### 2.2.5.3.3. Inspecciones técnicas

El área encargada por la entidad contratante podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el organismo de evaluación de la conformidad durante el periodo de verificación técnica, donde el contratista y la entidad contratante suscribirán el (las) "Acta(s) de verificación técnica".

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el área encargada por la entidad contratante, serán consignadas en un informe o documento equivalente y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el organismo de evaluación de la conformidad. Estas observaciones serán notificadas al contratista por medio físico o digital, según lo indiquen las condiciones del requerimiento.

El contratista deberá absolver las observaciones, para lo cual deberá ingresar una carta por mesa de partes de la entidad contratante en el plazo establecido, dirigida al área encargada donde comunicará el levantamiento de observaciones, en ese sentido, el área encargada programará la verificación de la subsanación de observaciones, y de corresponder la conformidad, dejará constancia de ello mediante la suscripción del "Acta de verificación técnica" por parte del contratista y la entidad contratante.

La entidad contratante puede complementar la(s) acta(s) de verificación técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el área encargada elaborará el Informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la etapa de fabricación y embalaje.

Los formatos referenciales del acta de verificación técnica y del acta de verificación de levantamiento de observaciones se encuentran en el Anexo N° 04.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 3.1 DE LA SELECCIÓN:

Documentos de presentación obligatoria:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado, que cumpla con las características físicas y mecánicas descritas en el numeral 2.1., según Anexo N° 05, formato adjunto a la presente ficha de homologación.

### IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del lugar de destino
  - Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
  - Cuadro B: Dirección(es) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 05: Ficha de presentación de producto

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:38:46 -05:00

Version 01

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:26:23 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:03:59 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:52:44 -05:00

Página 12 de 37

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO**

- Cuadro A: Dirección de instituciones educativas
- Cuadro B: Dirección(es) de destino

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tibero Cayo FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:26:30 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:04:06 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:52:51 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:38:53 -05:00

**CUADRO A**

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

**CUADRO B**

DIRECCIÓN(ES) DE DESTINO						
N° DE ORDEN	LOCAL DE DESTINO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1						
2						
<b>TOTAL GENERAL</b>						

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANCO Tiberio Cayo FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 13:26:44 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:04:13 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andre FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:53:00 -05:00

**PRONIED**  
 PROGRAMA NACIONAL  
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:39:00 -05:00

**ANEXO N° 02**  
**PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**  
• Normas técnicas para la verificación de mobiliario  
• Control de calidad

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:27:01 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Luce FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:04:19 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:53:10 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:39:12 -05:00

**NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO**

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR	
CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM-019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.008:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3a Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3a Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3a Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES	
CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.026:2019	MOBILIARIO. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición
ASTM D523-14(2018)	Standard Test Method for Specular Gloss. (Medición de brillo especular de recubrimientos superficiales)
ASTM D3359-17	Standard Test Method for Measuring Adhesion by Tape Test. (Adherencia de Recubrimientos Superficiales)

**GLOSARIO**

- **Abarquillado:** Es el alabeo de las caras en dirección transversal.
- **Alabeo:** Es la deformación que puede experimentar una pieza de madera por la curvatura de su eje longitudinal, transversal o ambos.
- **Arqueadura:** Es el alabeo de las caras en dirección longitudinal.
- **Características organolépticas:** Son aquellas características de la madera que pueden ser percibidas por los órganos sensoriales, tales como color, brillo, olor y sabor, grano, textura y veteado.
- **Cizallamiento o esfuerzo al cizallamiento:** Es aquel que ofrece un objeto cuando es desplazado una parte del mismo con respecto a otra en dirección paralela a su plano de contacto. También es conocido como resistencia al corte.
- **Contenido de humedad:** Es la cantidad de agua contenida en la madera; generalmente se expresa como porcentaje de su masa anhidra.
- **Contenido de humedad de equilibrio:** Es aquel contenido de humedad en la cual la madera está en equilibrio con el medio ambiente circundante.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCOC Tibeiro Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:27:12 -05:00

Version 01

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARRAN Mirza Lupo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:04:26 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:39:19 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andrie FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:53:19 -05:00

Página 16 de 37

- **Corteza:** Es la envoltura natural exterior de una especie forestal que la cubre desde las raíces hasta las ramas; comprende la corteza interna, delgada y viva (líber o floema) y la corteza externa, muerta y generalmente dura (súber).
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Densidad básica:** Es aquel peso específico que expresa la relación entre la masa anhidra (ma) de una pieza de madera y su volumen verde (Vv), multiplicado por la densidad del agua, se expresa en g/cm<sup>3</sup>.
- **Dureza:** Es la medida de la resistencia que ofrece un material al desgaste y la penetración de herramientas o clavos en ella.
- **Encorvadura:** Es el alabeo de los cantos en dirección longitudinal.
- **Esfuerzo a la compresión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se intenta disminuir la dimensión del mismo
- **Esfuerzo a la flexión:** Es aquel que presenta un objeto cuando se produce la curvatura de los elementos xilémáticos por la combinación de los tres esfuerzos primarios.
- **Especie forestal:** Es todo vegetal perenne y de estructura leñosa que, en la mayoría de los casos, proporciona madera y otros productos no maderables.
- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Fallas de compresión paralela:** Deformación de la madera causada por una excesiva compresión a lo largo de las fibras. Puede desarrollarse en el árbol en pie debido a la flexión del fuste por acción del viento. También puede producirse debido a los esfuerzos longitudinales internos ocasionados durante el apeado del árbol. En madera cepillada, dichas fallas se observan como hendiduras a través del grano.
- **Grano inclinado:** Es la desviación angular que presenta el grano con respecto al eje longitudinal de la pieza de madera. Por lo general es constante a todo el largo de la pieza.
- **Grieta:** Es la separación de los elementos constitutivos de la madera, cuyo desarrollo no alcanza a afectar las dos caras de la pieza.
- **Inspección:** Actividades tales como medir, examinar, ensayar, o evaluar una o más características de un producto o servicio y comparar los resultados con requisitos especificados, para establecer si se alcanza la conformidad para cada característica.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:27:22 -05:00

Version 01

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:04:32 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:39:26 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:53:29 -05:00

Página 17 de 37

- **Madera:** Tejido principal de sostén y conducción de agua de los tallos y raíces. Se caracteriza por la presencia de elementos traqueales.
- **Madera aserrada:** Es la pieza en forma de un paralelepípedo regular, cortada longitudinalmente por medio de sierras manuales o mecánicas.
- **Médula:** Parte central de los tallos, formada principalmente por tejido parenquimatoso o blando.
- **Módulo de elasticidad (MOE):** Es el valor numérico de la relación constante del esfuerzo unitario a la deformación unitaria.
- **Módulo de rotura (MOR):** Es el máximo esfuerzo de la fibra en flexión, calculado a partir del momento máximo de flexión, sobre la base de distribución de esfuerzo asumido.
- **Muestra:** Se compone de una o más unidades de producto extraídas de un lote, aleatoriamente y dirigidos a proveer información del lote.
- **Muestreo representativo:** Selección de un número de unidades de producto de la muestra en proporción al tamaño de las partes que integran el lote; identificados mediante un criterio racional.
- **Nudo:** Es el área de tejido leñoso resultante de la huella dejada por una rama, cuyas características organolépticas y propiedades físico-mecánicas son diferentes a las de la madera circundante.
- **Nudo malsano o muerto:** Es aquel que presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Nudo sano:** Es aquel que no presenta rasgos de deterioro o pudrición.
- **Perforaciones:** Es la presencia en la madera de galerías u otros orificios producidos por diferentes tipos de insectos. De acuerdo a su tamaño, se clasifican en perforaciones pequeñas y grandes.
- **Perforaciones grandes:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuya gradación es de forma circular u ovalada y su diámetro es mayor de 3 mm.
- **Perforaciones pequeñas:** Son aquellas producidas por el ataque de insectos xilófagos, cuyo diámetro es igual o menor de 3 mm.
- **Plan de muestreo:** El plan de muestreo indica el número de unidades del producto de cada lote que debe ser inspeccionado (tamaño de la muestra o series de tamaños de muestras) y los criterios para la determinación de la aceptabilidad del lote (número de aceptación y de rechazo)
- **Rajadura:** Es la separación de las fibras a lo largo de ella, formando fisuras que se extienden a través de la pieza, desde una cara a la otra.
- **Pudrición:** Es la descomposición de la madera producida por la acción de los hongos xilófagos, acompañada de un proceso gradual de cambio en las características físicas, químicas y mecánicas de la madera.
- **Tamaño de muestra:** Es el número de unidades de producto contenidas en la muestra.
- **Tenacidad:** Es la capacidad de la madera para soportar impactos repetidos o esfuerzos proporcionales de poca duración, de acuerdo a la cantidad de energía que pueda absorber, hasta su falla o ruptura por flexión dinámica. Se mide por la cantidad de energía requerida para fracturar una muestra.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221.ssh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:27:34 -05:00

Version 01

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221.ssh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:39:37 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221.ssh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:53:40 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221.ssh  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:04:39 -05:00

Página 18 de 37

**PLAN DE MUESTREO**

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

**CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO**

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

↓ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%

↑ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha

**Ac** = Número de aceptación

**Re** = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Eliás FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:39:43 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:53:53 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:04:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANCOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:27:46 -05:00



**ANEXO N° 3  
PLANIMETRÍA**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:28:05 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Mirsa Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:15:41 -05:00

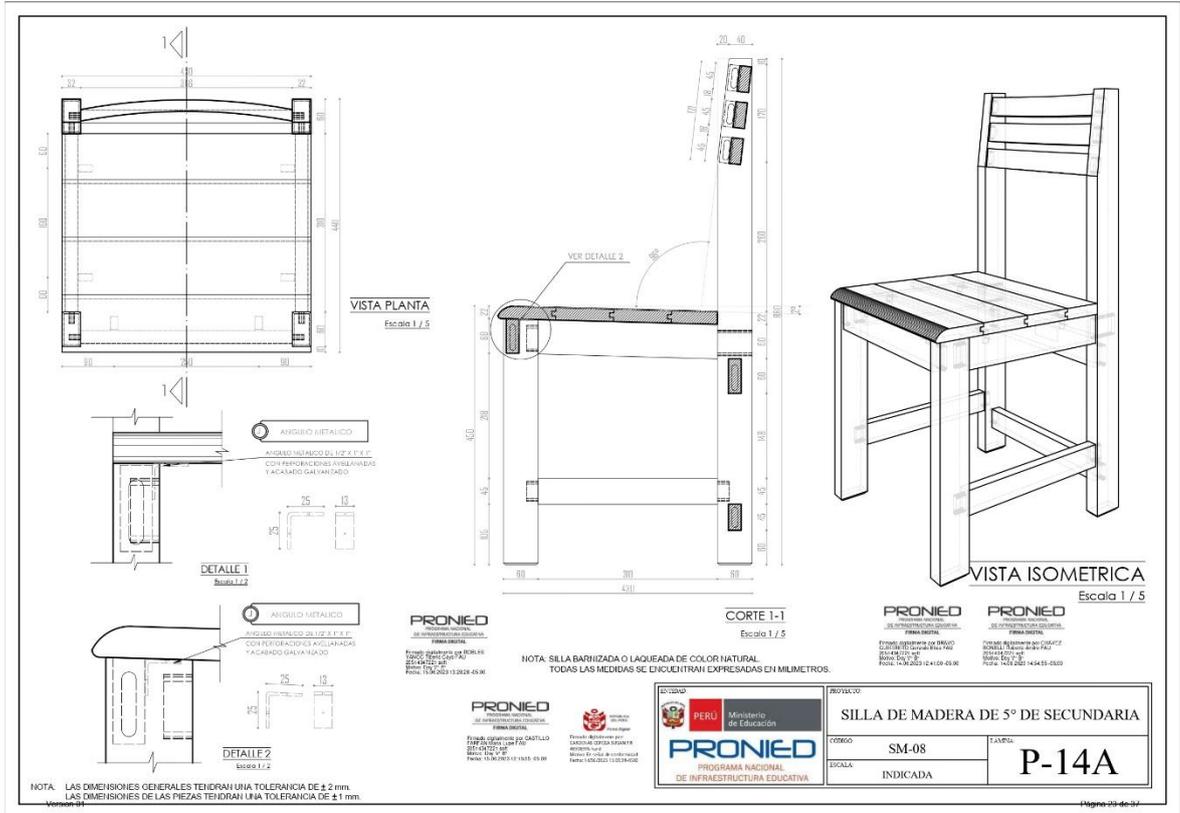
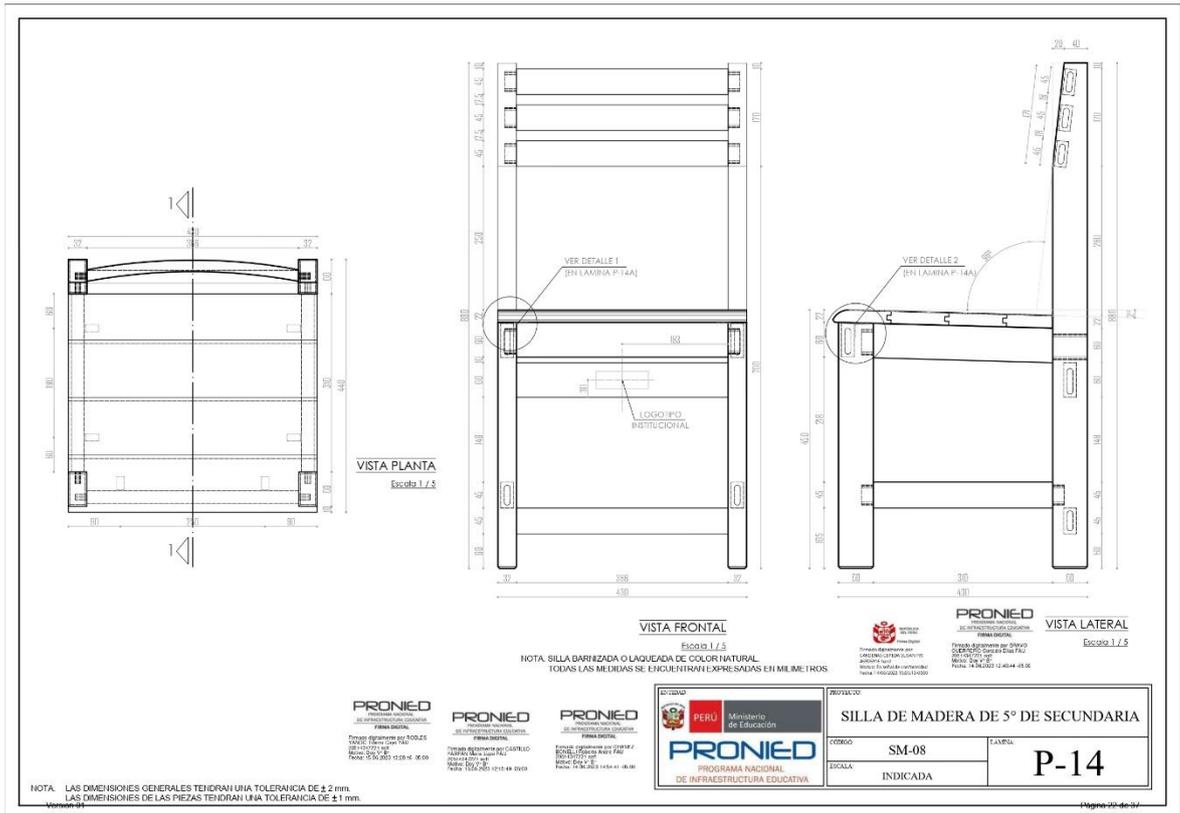
**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:54:31 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

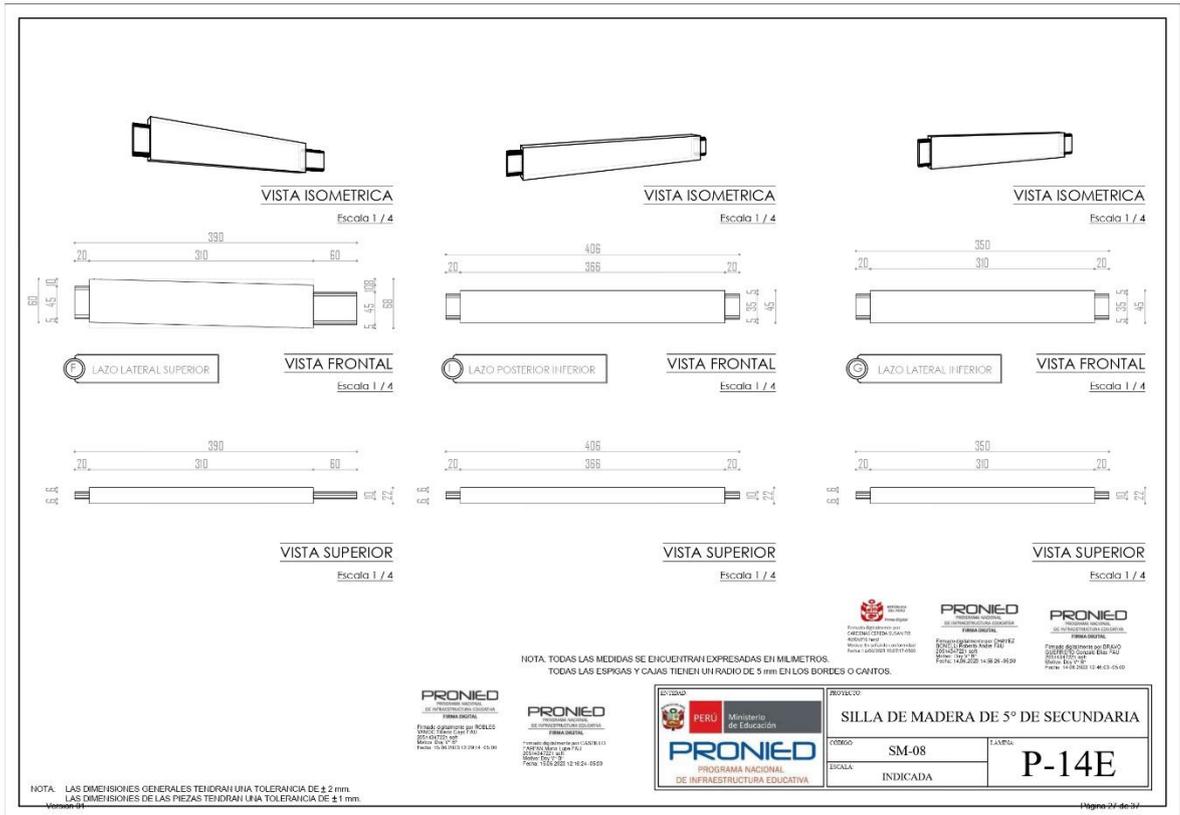
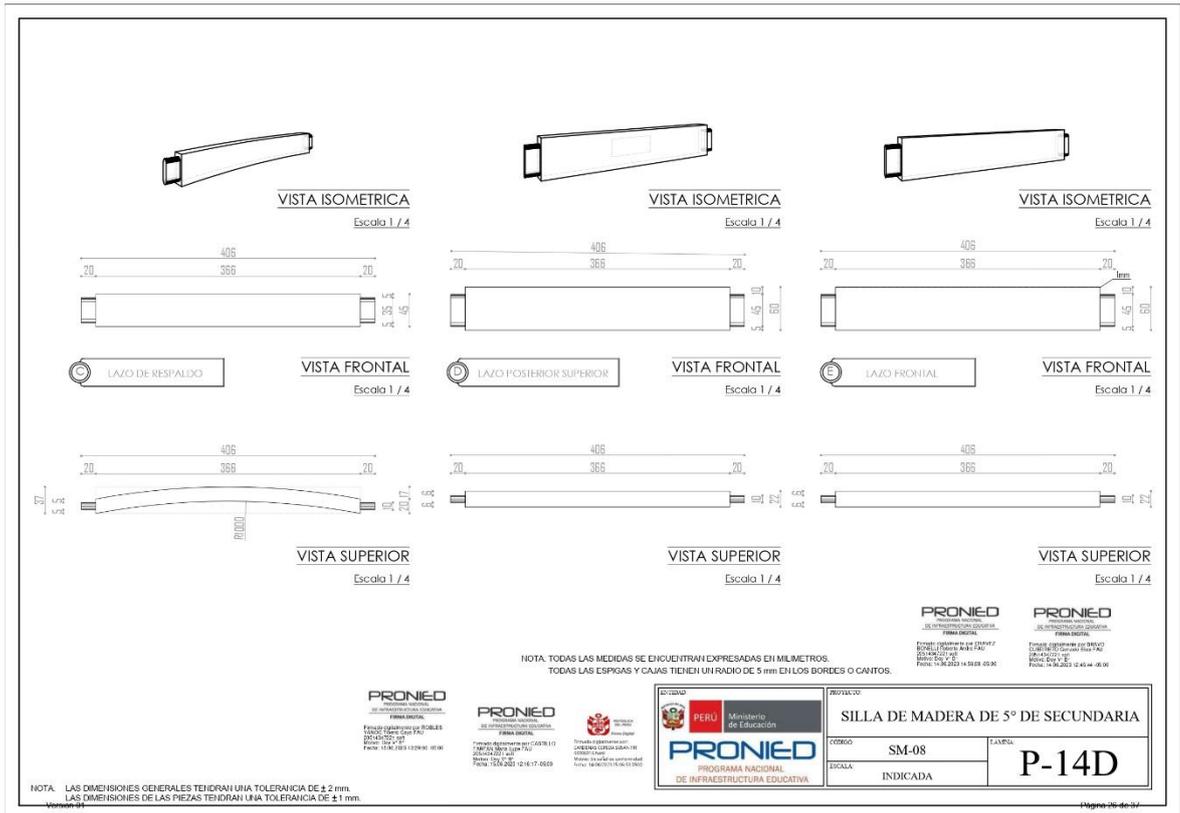
Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:40:33 -05:00

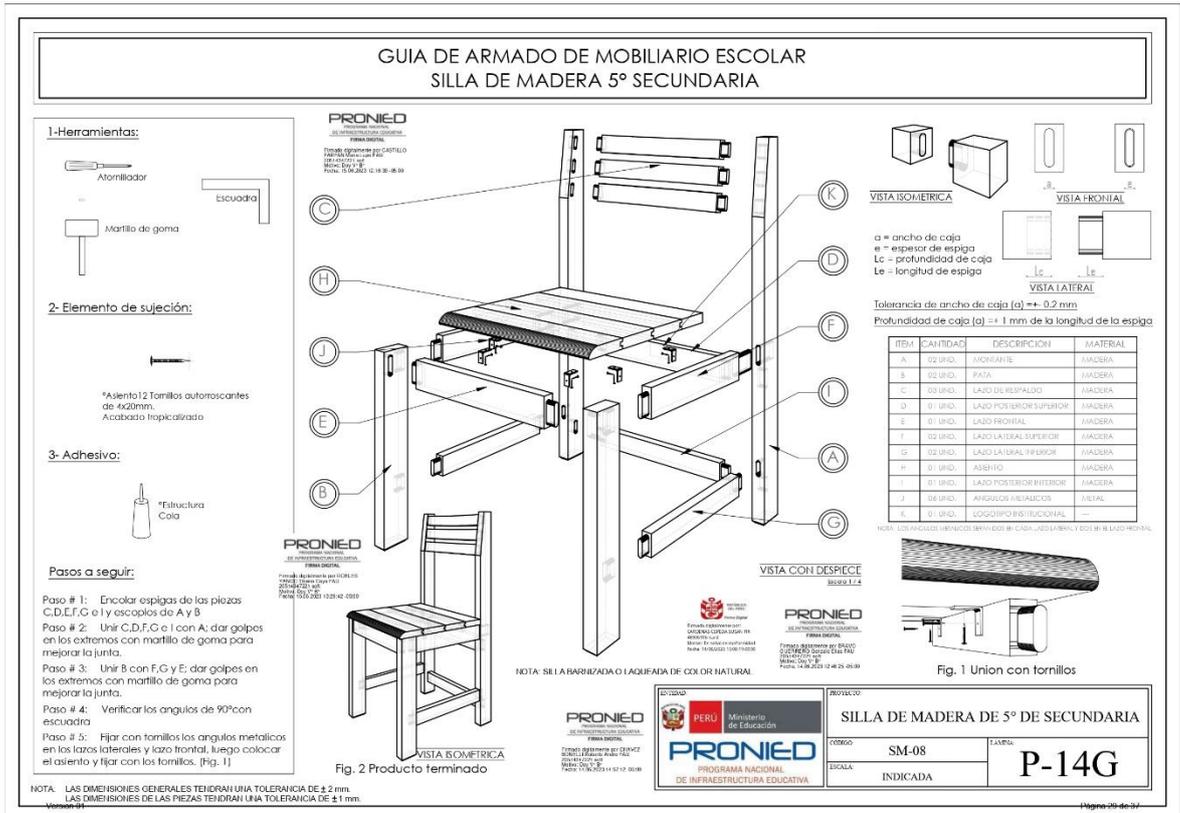
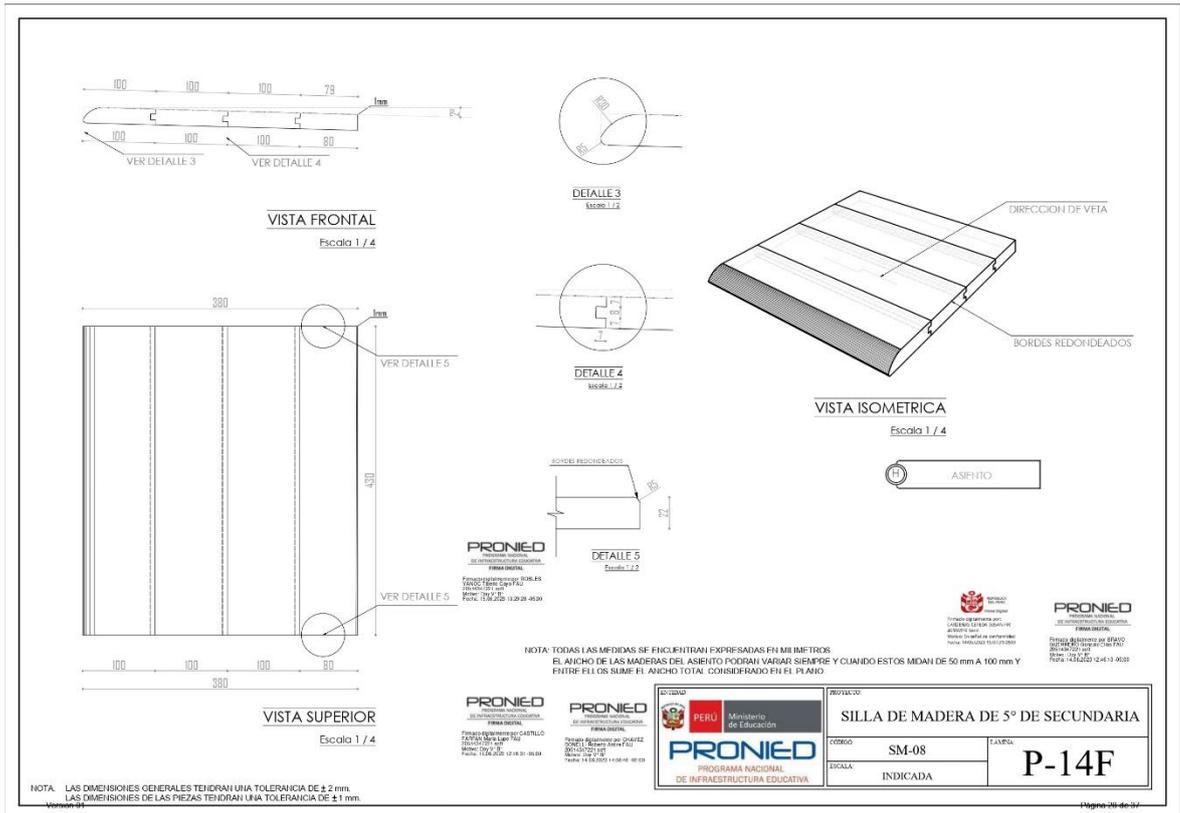
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS





**ANEXO N° 04**

**MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS  
PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:29:49 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:16:45 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:57:28 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:46:33 -05:00





**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

CONTRATO N° \_\_\_\_\_  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista \_\_\_\_\_, el Supervisor de la ENTIDAD, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, \_\_\_\_\_, el Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD			
N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....  
 .....  
 .....

Al término de la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.



Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.solt  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:17:05 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES YANUC Tiberto Cayo FAU  
 20514347221.solt  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 13:30:19 -05:00

\_\_\_\_\_  
**LA ENTIDAD REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.solt  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:47:02 -05:00

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA REPRESENTANTE**

Nombre .....  
 D.N.I. ....



Firmado digitalmente por CHAVEZ BONELLI Roberto Andrie FAU  
 20514347221.solt  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 14:58:19 -05:00





**ANEXO N° 5**  
**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por ROBLES  
YANOC Tiberio Cayo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:31:16 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CASTILLO  
FARFAN Maria Lupe FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 12:17:25 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
BONELLI Roberto Andre FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 14:59:54 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por BRAVO  
GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.06.2023 12:47:27 -05:00

Anexo N° 05

Ficha de presentación del producto

El Postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
Né	Especies(s) maderable(s) con la(s) que atender@el requerimiento (vase Nota 1)	Nombre o Raz@n social del postor
1		
2		
...		

Nota 01: El Postor deberá presentar la relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria,



Firmado digitalmente por ROBLES  
 YANOC, Tiberio Cayo FAU  
 20514347221.sof  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 13:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO  
 FARFAN Maria Lupe FAU  
 20514347221.sof  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.06.2023 12:17:31 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 BONELLI Roberto Andrie FAU  
 20514347221.sof  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 15:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO  
 GUERRERO Gonzalo Elias FAU  
 20514347221.sof  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14.06.2023 12:47:32 -05:00

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes.</li> <li>✓ Establecimiento que funcione como centro de transformación primaria, lugar de acopio, deposito o centro de comercialización de productos en estado rural o con transformación, primaria, vinculado a los recursos forestales deberá contar con autorización por el GERFOR o SERFOR.</li> <li>✓ El Contratista debe contar con Local en San Lorenzo – Distrito Barranca, Provincia Datem del Marañón, Región Loreto, emitido por la Municipalidad Provincial del Datem de Marañón.</li> </ul>
	<p style="color: blue; text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue;"><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple de la constancia del RNP</li> <li>✓ Copia simple de la Autorización para el Funcionamiento de Deposito y/o Establecimiento Comercial de Productos Forestales, otorgado por el GERFOR o SERFOR.</li> <li>✓ Copia simple de Autorización de Funcionamiento, otorgado por la Municipalidad Provincial del Datem de Marañón.</li> </ul>
	<p style="color: blue; text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue;"><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/ 50,000.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Confeccion en madera de mesas, puertas, armario, sillas y pizarras</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el</p>

	<p>abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	--

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia no menor de cinco (5) años, en trabajos de ebanista, como Carpintero.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”  
 (...)  
 “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [30] hasta [44] días calendario:  <b>[10] puntos</b></p>
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>13</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Más de [8] hasta [12],[MESES]:  <b>[20] puntos</b></p> <p>Más de [4] hasta [7],[MESES]:  <b>[15] puntos</b></p> <p>Más de [0] hasta [3],[MESES]:  <b>[10] puntos</b></p>

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>13</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Barranca y Yurimaguas, por un período de 1 año.</p> <p>LOCALIDAD 1: [Barranca]                  LOCALIDAD “N”: [Yurimaguas]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[BARRANCA]: <b>[20] puntos</b></p> <p>[YURIMAGUAS]: <b>[10] puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### **Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>27</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>27</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1 - INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 001-2024- MPDM/CS-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*